



**Violencia**  
como causa  
de **Divorcio**



**Violencia**  
como causa  
de **Divorcio**



# Violencia como causa de Divorcio

Primera edición 2007

D.R. IAM

Instituto Aguascalentense de las Mujeres

Plaza de la República No. 105 Altos

Zona Centro, C.P. 20000

Diseño e interiores:

Ing. Ramiro Medina López

L.D.G. Jorge Arturo Esparza Rubalcava

Todos los derechos reservados.

Queda prohibido la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento sin la

previa autorización por escrito del IAM.

ISBN: 978-968-9504-02-3

impreso en México



# Índice

Prólogo.....	7
Introducción.....	11

## Capítulo 1. Familia, violencia y divorcio

1.1.Familia y Violencia desde la Perspectiva de Género.....	15
Estereotipo Tradicional De Familia	
Factores socioeconómicos y culturales que influyen en la dinámica familiar	
Crisis actual del matrimonio	
Factores por los que se suscitan conflictos en el matrimonio	
1.2.Concepto de violencia.....	32
Violencia Familiar	
Procesos de la relación de violencia	
Modelos para comprender la violencia familiar	
1.3.Violencia entre los géneros.....	38
El impacto de los estereotipos y roles de género en México	
Poder y matrimonio	
Características de la violencia en pareja.	
Violencia en pareja y perspectiva de género	

## Capítulo 2. El divorcio en Aguascalientes

2.1. Algunos antecedentes históricos y legales.....	49
La violencia como causal de divorcio	
Protección jurídica de la mujer	
Legalidad y divorcio en Aguascalientes	
2. 2. El divorcio en Aguascalientes .....	56
Total de divorcios efectuados en Aguascalientes entre 2000 y 2005	
Relación Divorcios-Matrimonios 2000-2005	
Divorcio y edad promedio al matrimonio	
Divorcios según tipo de trámite	
Número de divorcios según las principales causas de divorcio judicial	
Duración legal del matrimonio.....	63
Mujeres y Hombres divorciados por lugar de residencia	
Mujeres y Hombres divorciados según su condición de actividad económica, posición en el trabajo y tipo de actividad no económica	
Hombres y mujeres divorciados según su nivel de escolaridad	
Principales consecuencias del divorcio	
Consecuencias para los hijos	

### **Capítulo 3. La violencia ¿causa de divorcio en Aguascalientes?**

3.1. Violencia hacia la mujer en Aguascalientes y México.....83

Tipos de violencia

Violencia por grupos de edad.

Violencia y nivel de instrucción

Violencia y lugar de residencia

Violencia ejercida por las ex parejas

3.2. La violencia ¿causa de divorcio en Aguascalientes?.....94

Divorcio y años de matrimonio

Divorcio y lugar en que se realizó el matrimonio

Divorcio y número de hijos

Divorcio y domicilio conyugal

Tipos de Violencia

Violencia emocional

Violencia económica

Violencia sexual

Violencia física

Causas de divorcio

Tipo de violencia y causales de divorcio

De otras causales de divorcio con la violencia

La causal definida como violencia familiar

Recapitulación de este apartado

Violencia en casos con separación de más de seis meses y hasta dos años

Tipos de violencia y número de hijos

Tipos de violencia y lugar de nacimiento

Tipos de violencia y domicilio conyugal

3.3. Costos derivados de la violencia .....124

Económicos

Sociales

Salud

**Fuentes consultadas.....131**

**Sobre las Autoras.....137**



**Violencia  
como causa de Divorcio**



# Prólogo

Violencia y Divorcio: una interpretación desde la perspectiva de género

El estado de Aguascalientes ocupa el tercer lugar en divorcios a nivel nacional. Entre el año 2000 y el 2005 se duplicó el índice de divorcios. La relación divorcios/ matrimonios en el año 2005 fue de 20.4 divorcios por cada 100 matrimonios.

A nivel nacional, el 40 por ciento de las mujeres mayores de 15 años o más, casadas o unidas, reportaron violencia. En Aguascalientes este porcentaje se eleva a 43.7, cifra preocupante porque muestra que casi la mitad de las mujeres sufrieron alguna forma de violencia por parte de sus parejas en el año 2005.

Estos datos fueron las referencias principales que despertaron la inquietud en las sociólogas Korey de Santiago Correa y Olivia Flores Castillo de investigar, utilizando como herramienta teórica-metodológica la perspectiva de género, el fenómeno de la violencia como causal de los divorcios en Aguascalientes. Es esta la primera investigación de su tipo en el Estado.

El concepto de género como categoría analítica surge de la afirmación de que lo femenino y lo masculino no son hechos naturales o biológicos sino construcciones culturales.

Por género se entienden las normas, obligaciones, comportamientos, pensamientos, capacidades y hasta el carácter que se ha exigido a las mujeres por ser biológicamente femeninas, y lo mismo a los varones por ser biológicamente masculinos.

Así, el género como construcción cultural se refiere a las normas y conductas asignadas a varones y mujeres en función de su sexo, y como construcción cultural es objeto de estudio de las ciencias sociales, particularmente de la Sociología.

El sexo remite a la biología, a la naturaleza ligada con las diferencias en cuanto a los procesos relacionados con la reproducción de la especie, naturalizando y legitimando las construcciones socioculturales en función de esos criterios esencialistas.

El género como categoría de análisis desnaturaliza esas diferencias problematizando lo considerado como natural para mostrar los procesos a través de los cuales se ha construido esa condición de marginación y subordinación de lo considerado como femenino. La perspectiva de género detecta la violencia que legitima esas diferencias.

El análisis no es neutral porque conduce a procesos de concientización que muestran que esas relaciones construidas por seres humanos, pueden ser modificadas por aquellos que se encuentran en una situación límite. En este sentido no es fatalista, ni se rige por una ética de sacrificio y sufrimiento, o por concepciones dicotómicas de la sociedad. Devuelve a los seres humanos su condición de sujetos productores y transformadores de cultura.

El análisis desde la perspectiva de género hace visible esa construcción sociocultural de los sexos mediada por el poder; en otras palabras esas relaciones de poder en las que los varones ostentan una situación de privilegio y las mujeres se encuentran carentes del poder para decidir sobre sus propios destinos y los de sus hijos e hijas.

Esas relaciones de poder fijan el espacio de las mujeres en el ámbito de la reproducción, de los afectos y de lo privado. Como contraparte, el espacio de lo público, de la economía, de la cultura y la historia se relaciona con lo masculino. Lo femenino por su relación con lo biológico, con el mundo animal regido por el instinto, se considera inferior; lo masculino se considera superior porque la historia misma de la humanidad es relatada como las grandes hazañas por las que el hombre ha sometido a la naturaleza para ponerla a su servicio. Se priva así, a la mitad de la humanidad de aquello que diferencia a los seres humanos del reino animal: la razón y la libertad.

Esta privación de la capacidad creativa de las mujeres por medio de relaciones de poder que son vistas como dadas por la naturaleza, ese orden social dado por la naturaleza, se ejerce por medio de un universo simbólico que las personas aprenden a través de diferentes procesos y agencias de socialización.

La primera y más importante por su función primaria es la familia. Es en este espacio aparentemente armónico e igualitario, del amor y los afectos, de la seguridad y la confianza donde las personas aprenden las normas, valores y roles para desempeñarse como sujetos masculinos y femeninos. Las relaciones familiares se encuentran mediatizadas por el sentimiento amoroso. El amor es el sentimiento que mediatiza una situación de expropiación de la capacidad de decisión de las mujeres. El amor, en este universo simbólico, exige la obediencia de la mujer y de las hijas a la ley del padre, los hijos varones escapan a este destino al llegar cierta edad. La familia representa el espacio del aprendizaje de la desigualdad. El espacio donde se aprende el poder, la aceptación como legítima de la división sexual y social que surge de una sociedad androcéntrica y patriarcal.

La familia representa el espacio por excelencia de la violencia simbólica: roles diferenciados por género y por edad que se imponen por medio de la violencia simbólica y, como puede verse en la investigación que se ofrece a continuación, frecuentemente no tan simbólica. El sentimiento amoroso en este contexto se aprende como una amalgama de amor y violencia: se castiga porque se ama o, después del ejercicio de la violencia, con el arrepentimiento deviene el amor.

Ese aprendizaje de la violencia al interior de la familia, capacita a los seres humanos para desempeñarse en el espacio de lo público y aceptar la autoridad que un grupo social ejerce sobre la mayoría sin cuestionar la ilegitimidad de la expropiación que éste realiza de los frutos del trabajo, del potencial de creación y de la ausencia del poder frente al otro. Estas son las reglas del juego en la sociedad, el aprendizaje del poder, de la legitimidad, de la autoridad, de la desigualdad, de la violencia y la aceptación “como natural o como cruz” de lo anterior.

En este sentido en sociedades fundadas en la autoridad patriarcal, sociedades que tienen como centro lo masculino, donde la concepción de ciudadanía surge de atributos masculinos y el universo simbólico se expresa en un lenguaje masculino que invisibiliza los procesos femeninos; se encuentra oculto un desprecio, o no aprecio, de lo femenino, una subvaloración que lleva implícita la violencia. El desprecio, o falta de respeto, hacia las diferencias provoca situaciones de violencia injustificables, e incluso a crímenes de odio, que en el caso de las mujeres se denominan feminicidios.

En este escenario podemos plantear muy claramente el conflicto subjetividad/ objetividad que la investigación sociológica realizada desde la perspectiva de género pretende hacer visible: el deseo de las mujeres por el acceso a los bienes simbólicos y materiales que le permitan realizar su plena humanidad y las estructuras socioculturales que la subordinan limitando el acceso a la libertad y la razón. Se reitera el concepto de limitación versus determinación porque en la vocación de todo ser humano se encuentra el deseo de protagonizar la propia historia y la historia de las sociedades.

Así pues, no es de extrañar el encontrarnos con sociedades donde la violencia hacia las mujeres forma parte de la vida cotidiana, donde la violencia doméstica se ha asimilado como normal y natural, y, por tanto, los pequeños que han vivido violencia en los hogares la reproducen cuando son adultos. Hogares y relaciones en los que el amor mediatiza la expropiación y legitima la violencia.

A la luz de lo anterior, es posible mirar con nuevos lentes los datos apuntados arriba que originan esta investigación con el objetivo de detectar los mecanismos que generan la violencia, buscar posibles causas y explicaciones que sirvan como fundamento de políticas públicas diseñadas y encaminadas a proponer soluciones a la violencia hacia las mujeres estudiada en el marco de la violencia como causal del divorcio en Aguascalientes.

**Consuelo Meza Márquez**

# Introducción

El incremento en el número de divorcios en Aguascalientes a partir del año 2000 obliga a replantearse preguntas sobre sus causas y otros factores asociados con el fenómeno pero, sobre todo, acerca de las consecuencias que de éste se derivan para la pareja, los hijos y la sociedad.

El divorcio es abordado en este trabajo desde la perspectiva de género, por ser ésta una nueva manera de ver e interpretar los fenómenos sociales que se refieren a las relaciones entre hombres y mujeres, y más aún, porque toma en cuenta las diferencias entre los sexos y analiza, en cada sociedad y circunstancias específicas, las causas y los mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad entre hombres y mujeres. A partir de este enfoque se presenta aquí un panorama general sobre el divorcio en Aguascalientes, a partir de los principales factores sociales, económicos, culturales y psicológicos que influyen en tal fenómeno.

Las preguntas concretas que guiaron la investigación fueron las siguientes: ¿Cuál es la magnitud del fenómeno del divorcio en Aguascalientes, en comparación con la magnitud del mismo a nivel nacional? ¿Cuáles son las principales causales de divorcio en el Aguascalientes actual? ¿Qué características sociodemográficas tienen las parejas que se divorciaron en Aguascalientes entre el año 2000 y el 2005? ¿Existió violencia entre las parejas que se divorciaron, especialmente violencia hacia las mujeres, durante estos mismos años?

Con el fin de dar respuesta a estas interrogantes se realizó una investigación con enfoque cuantitativo, teniendo como fuentes principales las estadísticas oficiales de matrimonios y divorcios del INEGI, y los expedientes de divorcios del Poder Judicial del Estado.

La parte del estudio que aborda el divorcio en Aguascalientes es de carácter descriptivo y da respuesta a las tres primeras interrogantes, brindando información sobre casos de divorcios concluidos. La parte que se refiere a la violencia en parejas se realizó a través de un muestreo aleatorio que permitió hacer un análisis descriptivo y relacional. A diferencia de la primera parte, en ésta se reportan datos tanto de los casos de divorcio concluidos como de aquellas demandas que no terminaron en divorcio.

Las estadísticas oficiales muestran que las tres principales causales de divorcio judicial son el mutuo consentimiento, el abandono de hogar y la separación de los cónyuges por más de un año. Sin embargo, en este estudio encontramos, a partir del análisis de expedientes correspondiente a las causales de abandono de hogar y separación por más de un año, que

en el cien por ciento de estos casos existe evidencia de violencia emocional, en el 50.9 por ciento de los mismos existen indicios de violencia económica, en el 6.7 por ciento de violencia física, y en el 0.6 por ciento de violencia sexual.

En el resto de expedientes, cuyas causales exceptúan a las anteriores, se encontró que en el 96 por ciento de los casos se presentó violencia emocional, en el 69 por ciento violencia económica, en el 53 por ciento violencia física, y en el cinco por ciento violencia sexual.

El presente trabajo está estructurado en tres capítulos. El primero consiste en un marco conceptual sobre la familia, el divorcio y la violencia, especialmente sobre la violencia de género. En el capítulo segundo se presenta un diagnóstico sobre el divorcio en Aguascalientes en el periodo comprendido entre los años 2000 y 2005. En el capítulo tercero se presentan los resultados del diagnóstico de violencia hacia la mujer en Aguascalientes, así como los resultados de la investigación sobre la violencia como causa de divorcio en el mismo estado. Al final de este capítulo se plantean conclusiones y un par de propuestas tendientes a fortalecer el núcleo familiar.



**Capítulo I**  
**Familia, Violencia y Divorcio**



## Capítulo I. Familia, violencia y divorcio

### 1.1. Familia y violencia desde la perspectiva de género

Según Magdalena León<sup>1</sup>, la perspectiva de género analiza la familia en términos de cómo las funciones se distribuyen en el hogar, pero reconociendo el papel de la familia en la subordinación de la mujer. El análisis se concentra en las diferencias de género en la familia y éstas se ven no como simples divisiones domésticas, sino como divisiones esenciales en términos de poder.

La perspectiva de género surge a partir de una crítica a la teoría funcionalista, según la cual en la construcción de las identidades de género se han creado tipos de masculinidad y femineidad hegemónicos: el hombre fuerte, activo, racional o en otras palabras instrumental según el funcionalismo, y la mujer débil, no activa, emotiva, o expresiva, según la misma teoría. Se crean de esta manera tipos ideales. La armonía y consenso viene de promoverlos y reproducirlos, y no de cuestionarlos. Lo más grave es que las identidades masculina y femenina pasan a tener una esencia no social, en la que se presume un modo de ser derivado de lo biológico o genético del hombre y la mujer. La adquisición de la masculinidad y feminidad se da por medio de un aprendizaje social y de conformidad a las normas de un modelo dado. Este esquema analítico no deja espacio o asidero a la pregunta general de la resistencia al modelo, ni tampoco a los aspectos específicos de conflicto y violencia que hombres y mujeres experimentan para someterse o desviarse de las normas.

Puede afirmarse que, por la ceguera de la teoría funcionalista ante el poder, o por el desconocimiento de las relaciones desiguales de los géneros, la visión del cambio en la teoría del rol deja como no existentes otras desigualdades que forman parte de la vida diaria de las mujeres, entre ellas la violencia familiar<sup>2</sup>.

Desde la perspectiva de género, se da un viraje radical a los planteamientos del tipo ideal de familia y a la teoría de los roles. En cuanto el género es construido por experiencias culturales e históricas, trasciende el nivel individual de la conducta y el ámbito de la familia, incluye arreglos institucionales y sirve para entender todas las relaciones sociales, entre ellas las de la familia.

El enfoque de género permite reforzar las críticas que desde otras disciplinas se han hecho a la teoría de la familia nuclear, por apoyarse en el supuesto que la familia es una unidad relativamente estable y de base natural. No está por demás recordar que el registro empírico sobre familias reales desvirtúa este supuesto y confirma la existencia de una diversidad muy amplia de expresiones familiares.

Dentro de los aportes críticos que el enfoque de género hace al análisis familiar, está el distinguir entre la familia como una construcción ideológica y la real experiencia de hombres y mujeres que viven en diferentes arreglos domésticos. El análisis desde la perspectiva de género permite desmitificar la construcción de tipos ideales de familia y mostrar las falacias de sus supuestos, y de esta manera entrar a explorar las diferencias reales tanto de género como de edad y generación que se dan en las familias. Permite entender que las diferencias no son solamente individuales sino también estructurales, y que los cambios no se resuelven simplemente a través de los individuos, sino que requieren además variaciones fundamentales en la manera como las sociedades se organizan.

La ideología sobre la familia desde el funcionalismo reduce la familia a la esfera privada y la convierte en refugio y defensa para el individuo en relación con el mundo exterior. La desmitificación de esta realidad permite ver la familia como un sistema de luchas y conflicto, donde las relaciones de poder moldean la experiencia individual y colectiva y donde la violencia intrafamiliar y las asimetrías de poder permean las relaciones de pareja y de los grupos etarios.

Mediante el análisis de género es posible también de-construir la definición tradicional que en la familia nuclear se plantea para la identidad social femenina: ser madre y esposa en exclusividad. Un análisis familiar renovado, que permite un enfoque sobre las severas desigualdades de poder que existen en casi todas las familias, abre la puerta para mirar procesos de disenso, de consenso y de concertación. A partir de estos procesos es posible mirar, por un lado, a las mismas mujeres en su papel de madres como negociadoras de su propia identidad y, por otro, la no distinción tajante de las esferas privada y pública en el accionar de la vida de las mujeres.

El discurso moral maternal prepara a la mujer para entregar su vida a los hijos y para el sacrificio personal en pos del bienestar de ellos. Las mujeres no deben reconocer el interés por sí mismas como personas, aceptando en exclusividad su rol maternal para garantizar la unidad familiar. Este concepto tradicional de maternidad e identidad femenina delimita un sujeto femenino altruista.

Mediante el análisis de género, la participación de la mujer como madre se ha constatado como protagónica en el movimiento social de mujeres. La vertiente más numerosa del movimiento la constituyen las mujeres que, a partir de su rol reproductor en lo doméstico, han accedido a espacios públicos para paliar la subsistencia y bienestar familiar.

Tal vez lo importante sea aceptar que las mujeres en su nuevo rol, tanto las del sector popular como las de otros estratos sociales no viven una distinción tajante entre lo privado y lo público ya que su desempeño exige mantenerse en lo privado pero insertándose en lo público. La identidad de las mujeres, dice Vargas:<sup>3</sup> “parecería comenzar a perfilarse a partir de este engarce entre lo privado y lo público, donde no renuncia a lo que siempre ha sido suyo, más propio, pero tampoco renuncian ni se resignan a permanecer al margen de lo público”.

La identidad tradicional de las mujeres que enarbó la definición de familia nuclear como tipo ideal, está siendo resquebrajada y nuevas perspectivas de identidad femenina emergen en el panorama social. Algunas para cuestionar el papel de madre en exclusividad y negociar un nuevo sentido para la maternidad, otras para ligar lo privado y lo público de una manera más dinámica y otras más para anclar en lo público y especialmente en el mundo del trabajo remunerado reconocimiento a la identidad femenina. Dos procesos se están dando al mismo tiempo, que podrían aparecer como contradictorios, si no se los mira cuidadosamente. La ecuación mujer igual a madre, igual a encierro doméstico, está siendo cuestionada, al mismo tiempo que se valora la identidad femenina anclada en una maternidad renovada<sup>4</sup>.

Desde este punto de vista el matrimonio y la familia como lugares sociales de gran sujeción de la mujer al hombre, a través de los mecanismos de la obediencia, dependencia, servicio y abnegación, son cuestionados por el liberalismo que afirma la igualdad de los sexos. La familia habría sido un impedimento para el libre desarrollo de las facultades de la mujer, de su voluntad, inteligencia y sentimientos, inhibiendo su naturaleza que por ser no es diferente a la del hombre.

En el periodo en que el pensamiento marxista tuvo una presencia significativa en la escena política y cultural, la familia era leída, desde el paradigma de la crítica al sistema burgués, como un modo de comportamiento social funcional al modelo económico y, en su relación con el Estado, como uno de los “aparatos ideológicos” de éste. Desde este enfoque, la familia es derivada y secundaria, no tiene el rango de fundamento, y en todo caso es menos significativa como principio organizador, visualizándose su paulatino desaparacimiento como institución social.

El feminismo, por su parte, como propuesta radical de cambio sociocultural, pone el énfasis, a través de sus específicos instrumentos reflexivos y críticos, en el problema de la diferenciación sexual y las relaciones de género y poder que se estructuran en trama compleja a partir de aquella diferencia. Desde esa perspectiva, el signo familia ha tenido una mayor representación en los análisis críticos feministas que en el

liberalismo y el marxismo, en la medida en que aborda el problema de la relación del sistema económico, social, cultural y político, con los roles sexuales, la reproducción sexual, la división del trabajo y el género, la relación del espacio público y privado o lo doméstico y lo político, los problemas de la planificación y la crianza de los hijos, la sexualidad y otros innumerables asuntos que atraviesan el examen de la vida cotidiana.

Por una parte, se tienen las posiciones políticas neoliberales en relación a la familia que la disponen como baluarte de estabilidad del sistema y, por otro, las posiciones de la Iglesia Católica que criticando el capitalismo salvaje vuelven sus esperanzas a la familia como lugar de preservación de los valores cristianos de solidaridad. En la familia se concentra la expectativa de ser un factor de cohesión social, de integración, de educación moral y política y de desarrollo sustentable desde el punto de vista de la equidad.

En la familia ha sido tradicional el establecimiento de una estructura jerarquizada, donde se cumplen roles determinados culturalmente, donde se establecen ciertos privilegios para los adultos y otros para los vástagos, unos menores para las mujeres y otros mayores para los hombres, dependiendo esto de los sectores sociales y de los niveles culturales. Hasta el momento, es la primera estructura jerárquica con la que se encuentra el ser humano, que puede darse con estilos de arbitrariedad o de equidad, y con multiplicidad de prácticas sostenidas en valoraciones diversas.

Olga Grau<sup>5</sup> se inclina a proponer algunos nuevos sentidos para concebir a la familia, más que como institución, como clima afectivo, estilo de convivencia, espacio de normatividad que mira a las instituciones, pero que en sí misma no es institución. En todo caso, es tal vez uno de los lugares privilegiados donde se comprenden las limitaciones de lo humano, la precariedad, los vacíos, lo relativo de los valores, donde se establecen complicidades que en definitiva pueden ser muy arbitrarias, donde se da la confusión de planos prescriptivos y de libertad, lugar de expresión de nobleza y generosidad como también de finos o refinados egoísmos y capacidad de simulación. Espacio de torpezas vividas, propicio para el cuestionamiento personal, pero donde estamos más o menos contenidos por el afecto de los otros. Espacio de sutilezas y repliegues, de encubrimiento, de manifestación de las valoraciones que ponemos en juego, vivenciadas concretamente, más que explicitadas.

Desde este punto de vista, el tema de la permanencia de la familia, puede ofrecer una rendija a través de la cual mirar el problema del divorcio –tema actual y de notoria relevancia en el debate nacional-, así como la disolución de ciertas formas familiares para dar paso a otras.

Existe, por ejemplo en las psicologías de corte tradicionalista, una concepción que asocia divorcio con fracaso y pérdida dramática. Se refiere, indudablemente, al hecho de que quienes se divorcian, de estructuras fijas, de estabilidad, permanencia y continuidad.

La separación o el divorcio podrían, en cambio, relacionarse con ciclos de vida, espacios existenciales temporales, con movilidad afectiva de los adultos. Más que estar preparados o condicionados rígidamente para lo permanente, los adultos deberíamos estar preparados para el respeto, la responsabilidad con lo que se ama, para aceptar y propiciar los cambios que pueden ser vividos como desafíos para un desarrollo compartido en un nuevo ciclo, si es que existen condiciones propicias internas y externas a la pareja, o como separación y término definitivo.

En la panorámica de la pluralidad familiar, surgen las siguientes preguntas: ¿Hacia dónde van las familias mexicanas en su evolución? ¿Cuál es el nuevo modelo alternativo más generalizable para nuestra población, en sustitución al nuclear conyugal, actualmente en crisis?

Para responder a la situación actual de las nuevas necesidades familiares es preciso adoptar una doble dimensión creativa. Por un lado, no puede desconocerse el sentido intrínseco de la familia, siempre imprescindible en la vida humana y en la conformación de la misma sociedad civil en proceso de construcción autogestiva.

Pero por otra parte, es necesario adoptar una actitud de reconocimiento a las modalidades que van creando, de hecho, estrategias vitales que responden a las nuevas condiciones. Aún cuando las variantes aparecidas no sean todavía admitidas por una formalidad moral e institucional en el contexto del régimen normativo anterior, en el que se había plasmado una figura familiar más o menos única.

No se trata, por lo tanto, de reelaborar otro modelo rígido de conformación homogénea para una nueva forma de organización familiar. La propia dinámica de la realidad está en vías de reinventar, en la praxis continua del cambio entre las generaciones, nuevas alternativas para las nuevas familias del futuro inmediato.

Por lo pronto, podemos apuntar una forma familiar derivada del modelo nuclear conyugal pero en la que se reconozca el valor adscriptivo de la relación consanguínea, no sólo para recurrir a un reducto de resguardo, protección y defensa del mundo impersonalizado, sino también como búsqueda de recuperación del sentido de la propia identidad y del reconocimiento al ciclo de la vida.

Las nuevas alternativas de conformación familiar deben reconocer la necesidad de vincular, al menos, a las tres generaciones de la descendencia que resultan, entre sí, recíprocamente retroalimentadoras del sentido vital propio de cada edad. Esta vinculación puede realizarse de diversas formas: desde la que predetermina la misma construcción de viviendas y barrios comunitarios, hasta el recurso a la tecnología moderna que inventa cada día medios de comunicación y transportación interpersonales que dan alternativas de conexión entre hogares distantes pero no aislados.

Pero esto no parece significar que tengamos que volver al modelo de la familia extensa. Posiblemente a lo que nos estamos acercando más es a un concepto de "interfamilia" en el que se reproducen relaciones entre grupos domésticos de todos los tipos imaginables, pero sobre la base de un reconocimiento a las redes de tipo comunitario-vecinal, comunitario-amigable, o comunitario-parental. Incluso una forma mixta en la que la familia forma parte viva y responsable de la organización misma de una parcela local (e intralocal) de la sociedad civil autogestiva.

La nueva dimensión aparece poco a poco más clara como una pista seguida: la familia no queda como un grupúsculo atomizado frente a un agregado poblacional informe urbano, metropolitano y megalopolitano, manipulado por los grandes poderes institucionales (empresariales, estatales o de otra índole), sino que se transforma en un grupo que, basado fundamentalmente en los elementos esenciales de lo familiar (sangre común, unión marital, vivienda e intimidad común, compartible a diversas escalas y de manera variable), cumpla la misión de dimensionar la expresión afectiva del ser humano, dándole identidad, compromiso, pero también libertad para ser, con los demás, parte vital y activa de la propia comunidad local<sup>6</sup>.



## Estereotipo tradicional de familia

No puede negarse la importancia que ha tenido para la familia mexicana la concepción derivada de la cultura tradicional religiosa. Efectivamente, ligada a esta concepción de la familia se ha desarrollado un prototipo de lo que debe ser una familia católica, y concomitante a ello, se ha podido crear un estereotipo más o menos ideal de lo que es la familia mexicana como “unidad santa” donde se conservan “las más limpias tradiciones del país”.

Un elemento prototípico comprendido en esta concepción es el siguiente: Lo que Dios ha unido, nadie lo puede separar. Siguiendo esta tendencia normativa, se suele decir que la familia mexicana es una familia en la cual la unión matrimonial es altamente sólida y rechaza la concepción “antirreligiosa” del divorcio. Se acepta comúnmente que existen —como hecho, aunque no como derecho—, por parte del hombre, relaciones extramaritales, pero se afirma que eso no impide la perpetuación del vínculo marital establecido por Dios.

Un estudio empírico podría mostrar además de los datos oficiales de los censos —que dan un 15 por ciento de mujeres del total de jefes de familia, entre las cuales se encuentra un elevado porcentaje de mujeres abandonadas— que existe, de hecho, un mayor número de familias en las cuales el vínculo matrimonial no se ha mantenido. Más aún, resulta importante demostrar objetivamente cómo la indisolubilidad y fidelidad matrimonial acorde al prototipo tradicional matrimonial es sumamente débil en calidad y relativamente limitado en la cantidad de parejas mexicanas.

El ideal utópico de santidad matrimonial como patrimonio religioso es limitado en la vida real aunque no en la concepción estereotípica de la familia mexicana. Una situación de hipocresía social se deriva de este hecho, pero sobre todo una actitud de inmadurez psicológica está en el centro de esta problemática.

En primer lugar, el sistema de cortejo y selección de pareja obedece ya a un patrón de conducta teóricamente secular y personalista, en contraste con la pauta tradicional que daba a los padres, sacerdotes y parientes —como representantes de la autoridad divina— un papel decisivo en la concertación de los matrimonios. Pero sucede que los jóvenes actuales, quienes pueden ya escoger “libremente” su pareja, no reciben de hecho una formación adecuada para saber tomar una decisión responsable que se sigue considerando sagrada y definitiva.

El contraste entre esta sacralización y la consecuencia de una decisión tomada en forma inmadura e insegura —hecha sobre factores circunstanciales fortuitos y sobre impulsos afectivos propios de

adolescentes— resulta sumamente fuerte. Mientras el criterio tradicional persista, la conducta principalmente de la mujer tiene que reproducir otros patrones prototípicos tradicionales también sacralizados: abnegación, maternidad, sumisión al hombre, etc. Con ello, el equilibrio externo se mantiene dentro del estereotipo de “familia santa”, aunque con el costo de esta sumisión y abnegación.

Pero al llegar al proceso de secularización y producir la desacralización del vínculo matrimonial se adquiere una dimensión humana que hace sentir que la responsabilidad de la unión conyugal es obra de la voluntad personal y no de la de Dios, o al menos primordialmente de la acción humana. El prototipo unívoco de familia desaparece y da lugar a una pluralidad de pautas de conducta. Los conflictos latentes o reales que existen en el seno familiar salen entonces a la luz sin inhibición de lo sagrado y se pueden reconocer tipos reales de familia, ya sin el peso de la sanción divina.

Obras como la de Oscar Lewis, en las que se describe abiertamente esta aparente incoherencia entre el estereotipo tradicional de familia y la situación real lejana a este modelo, no dejan de provocar todavía un cierto recelo al reconocer que un amplísimo sector de la población —no sólo en los estratos populares— vive, de hecho, fuera del estereotipo.

Otro de los elementos característicos del estereotipo tradicional familiar es la afirmación de que la procreación debe responder a la voluntad divina: “los hijos que Dios mande”. Se dice, en el prototipo, que Dios bendice a las familias numerosas y que “cada hijo nace con su torta”, indicando con esto que la Providencia Divina está presente cuando la familia acata la voluntad de Dios. Se dice, a su vez, que la familia mexicana responde en verdad a esta concepción sacralizada. Sin embargo, si profundizamos un poco en la realidad empírica nos encontramos que se trata de un estereotipo y no de un hecho verdadero. La referencia tradicionalista a la fecundidad se convierte casi siempre en una racionalización tradicional que encubre más bien una situación de ignorancia o de reacción vital, por parte de quien aduce el estereotipo como patrón de conducta de sumisión religiosa.

Diversos estudios empíricos demuestran que existe una correlación significativa entre el nivel de educación y el rechazo de la fórmula “tener los hijos que Dios mande” enunciada en forma pasiva. A más educación y conocimiento de métodos anticonceptivos, mayor conducta de regulación de la fecundidad y menor número de hijos no deseados. Lo anterior significa que el proceso de secularización es irreversible: la procreación está siendo vista cada vez más como un acto volitivo, de responsabilidad personal y social, y no como una consecuencia sagrada del respeto a una ley natural también sacralizada, fuera del alcance del hombre.

Estudiar objetivamente cómo se da esta diversificación de tipos familiares a partir de la conducta más o menos secularizada en este campo, vendrá a relativizar la vigencia del estereotipo de familia sacralizada mexicana. El hecho de que todavía la mayoría de parejas mexicanas contraigan matrimonio religioso no significa que actúen apegados al ideal de familia religiosa, ni menos aún que reflejen en la práctica una conducta cristiana.

### **Factores socioeconómicos y socioculturales que influyen en la dinámica familiar**

Algunos de los procesos socio- demográficos que están afectando la dinámica de la familia son los siguientes:

**La constitución temprana de la pareja conyugal**<sup>7</sup>. Se presenta en forma crítica en los adolescentes, debido al rompimiento de los mecanismos tradicionales y a la búsqueda de reafirmación de la individualidad adolescente. Este fenómeno tiene grandemente que ver con la crisis de interrelación entre la generación adulta con la joven, en el seno de la familia, pero produce efectos en la integración de las parejas, primero, como búsqueda de la unión conyugal sobre bases románticas y eróticas del amor en la nueva pareja joven, pero después, en una bastante generalizada falta de consistencia en la cohesión conyugal sobre la base del compañerismo conyugal. Lo que en un principio resultaba rechazo al modelo de la familia de origen, se convierte después en un arquetipo de imitación más o menos consciente o semiconsciente. Todo ello dentro de la variedad de tipos y circunstancias ambientales. Aun existe un condicionamiento sociocultural internalizado de la expectativa de vida familiar que sigue el modelo tradicional altamente institucionalizado, a pesar de que las formas de actuación han cambiado en las nuevas generaciones.

**El crecimiento del tamaño familiar**<sup>8</sup>. El tamaño de la familia no está necesariamente ligado sólo con la procreación de la pareja, sino también con el fenómeno de agregación de parientes colaterales, o de su desagregación variante. A su vez, plantear la reducción del tamaño familiar en términos de felicidad mayor, no tiene sentido real para la mayoría de las familias mexicanas. Dando lugar a tensiones y conflictos dentro de la familia por factores económicos y de espacio, especialmente en familias de clase media o popular.

La migración tiene, a su vez, un sentido cualitativo y cuantitativo como factor de desmembramiento familiar, pero también como uno de cambio tipológico de la unidad doméstica. En esta nueva ubicación de millones de familias aparece una reformulación de la composición familiar y un replanteo de los intercambios parentales y de sus imperativos

habitacionales<sup>9</sup>. Además, la migración está propiciando la disolución de matrimonios, pues al ser los varones quienes en la mayoría de los casos emigran, al permanecer solos y ante la imposibilidad de regresar regularmente debido a su calidad de indocumentados, conforman nuevas familias, en el lugar de destino implicando una escasa posibilidad de retornar para reintegrarse a su núcleo familiar; dejando a las mujeres al cargo de la crianza, manutención y cuidado de los hijos. En el mejor de los casos regresan para resolver su situación matrimonial vía divorcio, dejando al menos regularizada la situación económica de los hijos a través de la asignación de la pensión alimenticia, y en el caso de las parejas se les deja en posibilidad de establecer nuevas relaciones si así lo desean. En el peor de los casos nunca regresan, no se hacen cargo de la familia en ningún sentido, controlan y violentan a sus parejas vía telefónica a través de familiares y/o amigos y dejan a la mujer imposibilitada para conformar una nueva familia.

En relación a los procesos socioeconómicos que afectan la vida familiar podemos mencionar la importancia del dinero en la vida cotidiana, así como el ideal de progreso a nivel familiar, lo cual significa el deseo de tener un mejor ingreso para aumentar la capacidad de consumo de bienes y servicios, pero cuyo costo se refleja en el egreso familiar<sup>10</sup>.

En la pasada década la reducción de los ingresos, como producto de la crisis y de las medidas de estabilización y de ajuste de las economías, afectó a amplios sectores de la población. Uno de los fenómenos sociales más impactantes ha sido el empobrecimiento de un sector de familias, caracterizado como los “nuevos pobres”. Entre ellos un grupo importante de parejas y jóvenes provenientes de familias de sectores medios, que no encuentran trabajo y tienen dificultades para la constitución de hogares autónomos, de nivel parecido al de sus familias de origen. En los países castigados por la crisis adquieren más visibilidad los hogares encabezados por mujeres, los cuales se vinculan a situaciones de pobreza<sup>11</sup>.

El proceso de urbanización también es un factor social que está afectando a las familias. Comprende los siguientes elementos:

Densidad habitacional y tipo de vivienda utilizada. Este fenómeno lleva implícitos problemas de densidad habitacional si consideramos las características de las viviendas de tipo medio o interés social o popular, donde en muchos casos no se tiene una estructura de familia nuclear (padres e hijos), sino extensa, generándose en estos espacios reducidos tensiones, violencia y promiscuidad en algunos casos.

**El vecindaje y el predominio de las relaciones secundarias**<sup>12</sup>. Aparece como un efecto múltiple, pero diferente según clase social y grado de estabilidad residencial en la urbe y en el barrio. La tendencia parece ir hacia una concepción del asentamiento vecinal, como agregado social, en donde el habitante y su familia desconoce a los demás y consecuentemente la vida cotidiana del barrio se vuelve anónima, con la cual parecen eliminarse la intromisión de los rumores y del control social entre unos y otros; sin embargo, esta pérdida del control social primario se traduce, a la vez, en falta de participación común para la solución de problemas comunes, en pérdida de la seguridad social, en desinterés por las áreas colectivas y públicas, en la desvinculación entre sectores generacionales que desconocen sus confluencias de origen y de interacción a través de las anteriores generaciones y las de los niños.

El ritmo y horarios de vida familiar. Marcan un modo de vida cotidiana que tiene efectos en el perfil de la integración familiar y conyugal, en la conducta sexual y reproductiva, y en el sentido de la vida común de la familia. El valor mismo dado al tiempo, la precisión de los horarios, los lapsos dedicados a la transportación, al descanso, a las comidas, etc., representan indicadores claves de diferenciación sociocultural de vida urbano-rural. Sin embargo, se presenta una situación conflictiva o de tensión presionante, cuando ante los ritmos de vida urbana se mantienen los hábitos y costumbres de conducta rural o semiurbana<sup>13</sup>.

Otro de los factores que afectan la dinámica familiar es la escolaridad. La diferencia de grado escolar alcanzado por los miembros de una familia da lugar a una caracterización evaluativo del núcleo familiar. Los desequilibrios educativos entre esposo y esposa –por ejemplo– o entre hijos y padres tienen efectos evidentes en la estabilidad o conflicto de las relaciones conyugales y parentales-filiales. También son evidentes los efectos en la actitud frente a la fecundidad y en el sentido de la calidad de vida. Sin embargo, la escolaridad no significa, por sí misma, desarrollo inequívoco en su aspecto positivo, aunado a éste se encuentra también la posibilidad de acceder a un empleo bien remunerado, lo cual no siempre se logra, aún y cuando se tenga un buen nivel de escolaridad.

**La Independencia de la Mujer**<sup>14</sup>. De acuerdo con las Naciones Unidas y la UNICEF, es indudable que la evolución de la situación de la mujer define el eje en torno al cual gira la transformación actual de la vida familiar. En este sentido, independientemente de las formas que adopten las relaciones de pareja, su viabilidad y estabilidad dependen de la progresiva ampliación de las oportunidades de participación de las mujeres en la vida pública y de la difusión de valores que cuestionan la división tradicional de funciones en la familia. Por lo tanto, conviene examinar brevemente algunas de las raíces estructurales más importantes de estos procesos.

Hay factores demográficos y tecnológicos, y cambios en las estructuras ocupacionales, educativas y de presentación de servicios que contribuyen a ampliar las oportunidades de participación de la mujer en la vida pública. En el ámbito demográfico, la reducción de la fecundidad, la mayor esperanza de vida y la concentración de la reproducción en las primeras etapas de la unión conyugal hicieron posible la prolongación del periodo durante el cual la mujer no tiene responsabilidades reproductivas. Por consiguiente, comenzó a disponer de más tiempo para realizar labores no domésticas. Esa mayor disponibilidad se vio reforzada, por una parte, por rápidos adelantos en la tecnología doméstica que redujeron considerablemente el tiempo dedicado a las tareas del hogar y, por otra, por la expansión de los servicios sociales vinculados al cuidado o la educación de los niños.

Paralelamente, el notable aumento del nivel de educación de la mujer le permitió aprovechar las oportunidades de empleo en los servicios y en el ámbito de la información, que se abrieron gracias a la expansión de las economías “postindustriales”. Esta situación facilitó la integración de las mujeres al mercado de trabajo e incrementó el costo de oportunidades de los matrimonios precoces, los embarazos y la dedicación a las tareas domésticas. A la vez, la progresiva consolidación de patrones de consumo familiar cuya satisfacción superaba las posibilidades de muchas familias con un solo ingreso también contribuyó a la mayor participación de las mujeres en la economía.

En el ámbito de los valores, surgieron dos posibles fuentes de cuestionamiento de las normas tradicionales. En primer lugar, la contradicción entre las oportunidades y la independencia que la nueva situación ofrecía a las mujeres y las exigencias de la organización familiar tradicional se hizo más evidente y, por lo tanto, la posibilidad de una definición más equitativa del papel del hombre y la mujer dentro de la familia comenzó a despertar más interés. En segundo término, se consolidó un sistema de valores que otorga prioridad a la realización personal, la autenticidad y el individualismo, sistema que se opone a las exigencias de dependencia femenina implícitas en los modelos patriarcales y que está estrechamente vinculado a las tendencias dominantes del desarrollo capitalista occidental.

Por último, cabe señalar que las expectativas y los proyectos personales de las mujeres sufrieron una profunda transformación a raíz de los avances tecnológicos y la difusión de conocimientos sobre la prevención del embarazo que permitieron su control progresivo y, por ende, ampliaron las posibilidades de desvincular las actividades sexuales de la reproducción.

Son muchos los factores socioeconómicos y sociales que influyen en la dinámica familiar, sin embargo se considera que los anteriormente expuestos nos brindan un panorama general de su importancia en las relaciones de pareja y de la influencia que pueden llegar a tener en el divorcio.

### **Crisis actual del matrimonio**

En la actualidad la sociedad mexicana atraviesa por una crisis que repercute en el terreno social y moral. El índice de divorcios es cada vez más elevado y se da principalmente en parejas a las que se podía haber orientado mejor acerca de lo que es el matrimonio. No sólo es el alto índice de divorcios, lo que pone sobre alerta la existencia de la institución matrimonial, sino también la existencia de las figuras que bien podrían llamarse “paramatrimoniales”, como son el amasiato, la unión libre y el concubinato.<sup>15</sup>

Desde la sociología, el matrimonio se define como una institución social, sancionada públicamente, que une a un hombre y a una mujer bajo diversas formas de mutua dependencia y, por lo general, con el fin de crear y mantener una familia. Dada la necesidad que tienen los niños de pasar por un largo periodo de desarrollo antes de alcanzar la madurez, su cuidado durante los años de relativa indefensión parece haber sido la razón principal para la evolución de la estructura de la familia. El matrimonio como contrato entre un hombre y una mujer existe desde la antigüedad. Su práctica social mediante acto público refleja el carácter, el propósito y las costumbres de la sociedad en la cual se realiza.<sup>16</sup>

### **Factores por los que se suscitan conflictos en el matrimonio**

Un primer factor tiene que ver con las diferentes etapas por las que transita la mayoría de los matrimonios, que son:<sup>17</sup>

- Adaptación:** primeros dos años. Repletos de crisis en la que se da la adaptación a la vida matrimonial.
- Llegada de los hijos.** Implica una gran responsabilidad y el asumir que se pierde cierta libertad.
- Redefinición:** conocida también como crisis de los cinco años de matrimonio. Puede ser que la pareja haya acabado su periodo de reproducción, y que el hombre se haya encarrilado en su trabajo.
- Redefinición:** de la esposa puesto que sus hijos dependen un poco menos de ella, por lo menos en cuanto a ciertos cuidados físicos.
- Replanteamiento:** de las metas laborales del esposo, tal vez para lograr un ascenso o abrirse nuevos horizontes. Replanteamiento para la pareja en cuanto al cambio de vida que entraña el crecimiento de los hijos por un lado, y de cada miembro por el otro.

·Crisis de los nueve años: esta crisis, al igual que las otras, puede superarse tranquilamente en la casa sin necesidad de despertar bruscamente a las “tentaciones” del mundo exterior. El sentimiento recurrente de no saber dónde está uno ni adónde va, en su vida privada, puede ser atribuido a esta etapa. El número de divorcios registrados a los diez años de matrimonio se ha recrudecido de manera notoria.

·Crisis de los doce años: Puede pasar inadvertida, pero en general, cuando uno siente un verdadero malestar que no se remedia, permanecen rastros de ella en el desarrollo de la pareja. A menudo pueden encontrarse en ella las raíces de separaciones posteriores. La existencia de hijos adolescentes puede provocar algunos torbellinos en la pareja. La adolescencia de los hijos entraña en una mayoría de los casos un cuestionamiento de cada uno de los padres acerca de ellos mismos en lo personal, así como acerca de su pareja o de su vida en pareja.

·La fase del “nido vacío” es cuando la pareja se queda sin hijos en la casa.

·Además de estas crisis normales en la vida de la pareja siempre habrá que prestar atención a las crisis que cada cónyuge puede tener por su lado.

Otro factor que puede provocar conflictos en el matrimonio tiene que ver con el cómo se dan las relaciones de pareja. Como individuos, cada uno cuenta con características de personalidad diferentes, sin embargo, existen algunas que, en conjunto, promueven la aparición de conflictos de forma recurrente en la relación.

Otro factor que puede provocar conflictos en la pareja es la misoginia. Es esta una forma de poderío patriarcal en la que el hombre siente la necesidad de controlar a las mujeres, haciéndolo de manera agresiva, valiéndose de diferentes medios (tales como la intimidación y la crítica) para rebajar a la mujer, socavando su confianza en sí misma y manteniéndola en una situación de inestabilidad con sus cambios impredecibles del humor, comportándose desde la manera más encantadora hasta la cólera desahogada.<sup>18</sup>

Pero ante tales características, ¿cómo es posible que una mujer establezca una relación con un hombre que tenga semejantes características? A simple vista, pareciera fácil rechazar a alguien así. No obstante, la primera imagen que da éste ante los demás (y principalmente a su pareja), es la de un hombre totalmente contrario al misógino. Además, las necesidades y expectativas depositadas en la relación de pareja por ambas partes, así como aquellas impuestas por la sociedad misma, intervienen de igual forma para que se mantenga la relación, pese a todos los inconvenientes generados dentro de ésta.<sup>19</sup>



Cuando aparecen los primeros incidentes de misoginia, muchas veces las mujeres racionalizan el comportamiento de su pareja pensando que algo externo lo ocasionó y piensa que es algo eventual, aunque a nivel emotivo comienza a sentir los aspectos desagradables de su pareja. Otro mecanismo que impide a la mujer darse cuenta pronto de que está con un misógino es la mezcla de comportamientos de su pareja, de cólera y crítica con comportamientos cautivadores que se dieron en un inicio de la relación. Con respecto a la racionalización, también puede darse que la mujer comience a culparse a sí misma por los comportamientos contradictorios del misógino, además él refuerza esta creencia recordando a su pareja que él siempre sería encantador si ella no se comportara de tal o cual manera.<sup>20</sup>

Conforme avanza la relación, los comportamientos se van presentando con mayor frecuencia y se intensifican, provocando a su vez que la imagen que cada miembro de la pareja tenía con respecto al otro, se vaya deteriorando pero la relación se sigue manteniendo debido a esa mezcla en el comportamiento del misógino, y también por las conductas sumisas de su compañera. Termina la luna de miel, pues ella creía que él era el hombre ideal y el misógino creía que su compañera debía ser perfecta, cubrir todas sus necesidades y cumplir sus deseos

El misógino típico espera que su compañera sea una fuente inagotable de amor y adoración, de apoyo, aprobación y estímulo, total y generosa sin reservas. Su manera de establecer una relación con una mujer se parece mucho a la de un infante ávido y exigente, basada en la tácita expectativa de una total generosidad de ella en cuanto a la satisfacción de todas sus necesidades.<sup>21</sup>

Dado que es imposible que alguien cubra las propias expectativas de otra persona al cien por ciento, el misógino se siente frustrado encontrando la excusa perfecta para sentirse con la autoridad plena de dejar de expresar amor a su compañera, criticarla, acusarla y llenarla de culpas.

Una de las principales interrogantes que surgen a partir del análisis anterior, es la siguiente: ¿Cómo es posible que, a pesar de todo, la mujer siga manteniendo una relación amorosa con el misógino? Forward<sup>22</sup> menciona que al comienzo de la relación el misógino, pone a prueba la resistencia de su compañera colocándola en situaciones que afectan, ya sea de manera directa o indirecta, su autoestima. Si su compañera permite este tipo de comportamientos, él continúa. Mientras tanto, ella cree que de su parte, al no enfrentarse con él, está expresándole su amor, porque ella fue educada así.

Al igual que en todas las relaciones, en las de pareja se presentan luchas de poder, Sin embargo, las que se dan en una relación con un misógino se caracterizan por ser un juego donde él tiene que ganar y ella debe perder. Sin embargo, es importante resaltar que resulta imposible controlar en su totalidad a otro ser humano, motivo por el cual el misógino se la pasa una buena parte del tiempo frustrado y colérico. La actitud de la mujer en esta relación se podría resumir así: “mi seguridad emocional depende de tu amor, y para conseguirlo estoy dispuesta a ser dócil y a renunciar a mis propios deseos y necesidades”. La parte que le corresponde a él en ese acuerdo tácito podría condensarse así: “mi seguridad emocional depende de que yo tenga el control absoluto”.<sup>23</sup>

Dado el ambiente constante de frustración y cólera en el que vive el misógino, así como en el de frustración y sumisión en el que vive su mujer, es muy probable que la forma en que estas emociones se manifiesten sea en forma de abuso. El abuso se entiende como “cualquier comportamiento encaminado a controlar y a subyugar a otro ser humano mediante el recurso al miedo y a la humillación, y valiéndose de ataques físicos o verbales”.<sup>24</sup> Así pues, se puede hablar de diferentes tipos de abuso, debido a la gran variedad de comportamientos controladores que el misógino puede ejercer sobre su pareja. Susan Forward agrupa los tipos de abuso de la siguiente manera.

El primer tipo de abuso es el psicológico, que se caracteriza por el uso de tácticas de intimidación, comentarios denigrantes, insultos y otras actitudes por parte del misógino destinadas a hacer que su compañera se sienta incapaz e impotente. Estos comportamientos van desde los más implícitos hasta los más explícitos, siempre cargados de una agresividad manifiesta. Dentro de este tipo también podemos encontrar el “desplazamiento de la culpa”, donde el misógino afirma que sus diferentes comportamientos destinados al abuso son, ni más ni menos, producto de las “deficiencias” de su pareja, exonerándose así de la responsabilidad de su comportamiento. Es importante mencionar que cualquier intento de la mujer por defenderse será obstaculizado por el misógino, regresándole la responsabilidad a ésta y demostrándole, a su vez, que sus defectos son el verdadero origen del problema.<sup>25</sup> Dentro del abuso psicológico también se puede encontrar el que el misógino controle el contacto que la mujer tiene con su familia o personas significativas para ella, principalmente cuando éste detecta un fuerte vínculo emocional entre ellos, lo que interpreta como una amenaza al control que él pueda ejercer a su pareja. Incluso sus propios hijos (mucho más aquellos que son de parejas anteriores a él) pueden ser considerados por el misógino como poderosos rivales en el afecto de su compañera, y por tal motivo decide ejercer control también sobre ellos. La idea que sostiene esto es que “él puede actuar de cualquier manera que se le ocurra, sin que le importe como afecta la relación a los demás su comportamiento”.<sup>26</sup>

El segundo tipo de abuso es el físico, que se caracteriza por las agresiones dirigidas al cuerpo de la mujer por parte del misógino, pudiéndose convertir en un posible daño permanente o temporal. Las agresiones físicas pueden comprender desde empujones, jalones, golpes hasta agresiones con armas.<sup>27</sup> El paso del abuso psicológico al físico se da en forma gradual, principalmente por el sentimiento de amenaza de parte del misógino y el cual se relaciona con la pérdida de control, haciendo de la brutalidad el mecanismo más viable para seguir manteniéndolo.

El abuso sexual es otra de las estrategias utilizadas por el misógino. Un punto a su favor es que la sociedad les ha enseñado a las mujeres que en ese territorio reside su valía la cual, además, se debe caracterizar por su capacidad para ser sexualmente deseables y accesibles, generando a su vez una vulnerabilidad que las deja particularmente indefensas ante los métodos del hombre misógino. Así, “lo que inició como una relación romántica y sexualmente excitante, puede empezar a cambiar tan pronto como él se sienta decepcionado de su pareja”.<sup>28</sup> De esta forma, el misógino comenzará a establecer sus propios lineamientos para que los encuentros sexuales se den en el tiempo y en la forma que a él se le ocurra, dándole prioridad a sus necesidades sin considerar las de su compañera. Dentro de sus exigencias, pueden encontrarse comportamientos excéntricos, variando desde la indiferencia hasta los más exigentes, y los cuales además pueden atentar contra la integridad física y psicológica de su pareja.

La última forma de abuso mencionada por Forward se da en el terreno económico. Esta autora menciona que “la forma en que se maneja indica con frecuencia el grado de confianza que hay en una relación, porque el que lo gana, lo lleva a casa y decide cómo se lo gasta es, generalmente, quien tiene el poder”.<sup>29</sup> Por lo tanto, el proveedor del dinero puede utilizarlo también como una forma de dar o regatear el afecto de su pareja, haciendo que ésta a su vez crea que lo que el misógino invierte en ella sería equiparable con el afecto que ésta le tiene. Además, Forward menciona que existen dos tipos de misóginos: el “buen proveedor”, de economía estable, y el “héroe trágico” que tiene una larga historia de inestabilidad financiera. Resulta importante mencionar que, para éste último tipo, su compañera se convierte en un importante sostén, pero independientemente de esto, el misógino será el que siga decidiendo sobre la manera en que se gasta o economiza el dinero.<sup>30</sup>

## 1.2. Concepto de violencia

La raíz etimológica del término violencia remite al concepto de fuerza.<sup>31</sup> En sus múltiples manifestaciones, la violencia es una forma de ejercer el poder mediante el empleo de la fuerza (ya sea física, psicológica, económica, política, etc.). Implica la existencia de un “arriba” y un “abajo”, ya sean reales o simbólicos, que adoptan habitualmente la forma de roles complementarios: padre-hijo, hombre-mujer, maestro-alumno, patrón-empleado, joven-viejo, etcétera.

32

El empleo de la fuerza se constituye así en un método posible para la resolución de conflictos interpersonales, como un intento de doblegar la voluntad del otro, de anularlo, precisamente, en su calidad de “otro”. La violencia implica eliminar los obstáculos que se oponen al propio ejercicio del poder, mediante el control de la relación a través del uso de la fuerza.

Para que la violencia sea posible, tiene que darse una condición: la existencia de un cierto desequilibrio de poder, que puede estar definido culturalmente por el contexto, o producido por maniobras interpersonales de control de la relación. Según Jorge Corsel desequilibrio de poder puede ser permanente o momentáneo: en el primer caso, la definición de la relación está claramente establecida por normas culturales, institucionales, contractuales, etcétera; en el segundo caso, se debe a contingencias ocasionales.<sup>32</sup> La conducta violenta, entendida como el uso de la fuerza para la resolución de conflictos interpersonales, se hace posible en un contexto de desequilibrio de poder, sea permanente, sea momentáneo.

En el ámbito de las relaciones interpersonales, la conducta violenta es sinónimo de abuso de poder, en tanto y en cuanto el poder es utilizado para ocasionar daño a otra persona. Es por eso que un vínculo caracterizado por el ejercicio de la violencia de una persona hacia otra se denomina relación de abuso. Por ello resulta importante distinguir los siguientes términos:

·Daño: es cualquier tipo y grado de menoscabo de la integridad del otro. De ese modo, existen diferentes tipos de daño ocasionados en el contexto de una relación de abuso: daño físico, psíquico, económico, etcétera.

·Desequilibrio de poder: es el producto de una construcción de significados que sólo resulta comprensible desde los códigos interpersonales. Es suficiente que alguien crea en el poder y en la fuerza del otro para que se produzca el desequilibrio, aún cuando desde una perspectiva objetiva tal poder no tenga existencia real.

A diferencia de la conducta agresiva, la conducta violenta no conlleva la intención de causar un daño a la otra persona, aunque habitualmente lo ocasione. El objetivo último de la conducta violenta es someter al otro mediante el uso de la fuerza.

## **Violencia Familiar**

El término violencia familiar alude a todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de una familia.<sup>33</sup> Los dos ejes de desequilibrio de poder dentro de la familia están dados por el género y la edad.

Se denomina relación de abuso a aquella forma de interacción que, enmarcada en un contexto de desequilibrio de poder, incluye conductas de una de las partes que, por acción o por omisión, causan daño físico y/o psicológico a otro miembro de la relación.

Es necesario subrayar que, para poder definir una situación familiar como un caso de violencia familiar, la relación de abuso debe ser crónica, permanente o periódica. Cuando hablamos de violencia familiar nos referimos pues, a las distintas formas de relación abusiva que caracterizan de modo permanente o cíclico al vínculo familiar.

Esta definición, tomada en sentido amplio, muestra que cualquier miembro de la familia, independientemente de su raza, sexo, y edad, puede ser agente o víctima de una relación abusiva. Sin embargo, las cifras estadísticas son elocuentes: es el adulto masculino quien con más frecuencia utiliza las distintas formas de abuso (físico, sexual o emocional), y son las mujeres y los niños las víctimas más comunes de este abuso.

La violencia familiar representa un grave problema social, ya que se estima que alrededor del 50 por ciento de las familias sufre o ha sufrido alguna forma de violencia. De acuerdo con Corsi,<sup>34</sup> existen razones para dejar de considerar la violencia familiar como un problema privado. Entre esas razones están las siguientes:

Las personas sometidas a situaciones crónicas de violencia dentro del hogar presentan una debilitación gradual de sus defensas físicas y psicológicas, lo cual se traduce en un incremento de los problemas de salud (enfermedades psicosomáticas, depresión, etcétera).

También se registra una marcada disminución en el rendimiento laboral (ausentismo, dificultades en la concentración, etcétera).

Los niños y adolescentes, que son víctimas o testigos de la violencia intrafamiliar, frecuentemente presentan trastornos de conducta escolar y dificultades en su aprendizaje.

Los niños, que aprenden en su hogar modelos violentos de relación, tienden a reproducirlos en sus futuras relaciones, perpetuando así el problema.

Un alto porcentaje de menores con conductas delictivas proviene de hogares donde han sido víctimas o testigos de violencia crónica.

Un alto porcentaje de los asesinatos y lesiones graves ocurridos entre miembros de una familia son el desenlace de situaciones crónicas de violencia doméstica.

Corsi menciona que algunas de las categorías de violencia familiar son las siguientes: maltrato infantil y violencia conyugal.<sup>35</sup>

En relación a la violencia conyugal, Corsi señala que consiste en situaciones de abuso que se producen en forma cíclica y con intensidad creciente, entre los miembros de la pareja conyugal. La violencia conyugal comprende los siguientes tipos:

-Maltrato hacia la mujer. La mujer víctima de violencia por parte de su esposo o compañeros es uno de los casos más frecuentes de violencia doméstica. La intensidad del daño varía desde el insulto hasta el homicidio.

-Abuso físico. Incluye una escala que puede comenzar con un pellizco y continuar con empujones, bofetadas, puñetazos, patadas, torceduras, pudiendo llegar a provocar aborto, lesiones internas, desfiguraciones, hasta el homicidio.

-Abuso emocional. Comprende una serie de conductas verbales tales como insultos, gritos, críticas permanentes, desvalorización, amenazas, etcétera. La mujer sometida a ese clima emocional sufre una progresiva debilitación psicológica, presenta cuadros depresivos y puede desembocar en el suicidio, o en el intento recurrente del mismo.

-Abuso sexual. Consiste en la imposición de actos de orden sexual contra la voluntad de la mujer. Incluye la violación marital.<sup>36</sup>

Por otra parte, Ramírez Rodríguez entiende por violencia intrafamiliar la agresión o daño sistemático y deliberado que se comete en el hogar contra algún miembro de la familia, por alguien de la misma familia; en este caso, del hombre contra su pareja. Este daño se produce al violar o invadir los espacios de la otra persona, sin su permiso, para quitarle su poder y mantenerla desequilibrada, porque el objetivo de la violencia es vencer su resistencia y obtener su subyugación, es decir, controlarla y dominarla".<sup>37</sup>

Ramírez Rodríguez clasifica los espacios de la violencia en cinco: el espacio físico, que puede ser el cuerpo de la persona o el lugar donde desarrolla sus actividades; el espacio intelectual, que comprende las creencias, ideas y pensamientos de una persona, siendo las estructuras simbólicas que le permiten percibir e interpretar el mundo; el espacio

emocional, que son los sentimientos o emociones de la persona; el espacio social, que es el grupo de personas, familiares y no familiares, con quienes se establece una comunicación; y, finalmente, el espacio cultural, que son las formas de procesar la realidad de acuerdo con el grupo social, familiar, económico, étnico, religioso, educativo y geográfico al que se pertenece.<sup>38</sup>

### **Procesos de la relación de violencia**

De acuerdo con Ramírez, la violencia doméstica masculina contra la pareja es una relación socialmente instituida. Los aspectos a considerar en ella son:

**a)** La relación de violencia es un continuo, que involucra tanto los episodios como el espacio temporal que media entre ellos. Para saber cómo se llega a la violencia es necesario reconstruir las trayectorias de las relaciones entre sujetos.

**b)** Es un proceso en dos planos temporales: uno sincrónico, en el que los participantes no se limitan a la pareja, puede haber más, involucrados de manera directa o indirecta; y otro diacrónico, en el que la relación de violencia cambia con el tiempo por la influencia de un conjunto de sujetos. El impacto de éstos tendrá mayor o menor preeminencia según el momento por el que pase la relación, lo que incide en su dinámica.

**c)** Los cambios en la relación de violencia también obedecen a la incidencia de factores como el trabajo, el dinero, la sexualidad, entre otros, que la pareja utiliza, o que por su propio peso le afectan.

**d)** En esencia, es una relación de poder, su ejercicio puede ser violento y generar resistencia.

**e)** La resistencia que la mujer adopta, al igual que la violencia, comprende múltiples modalidades y echa mano de recursos variados (red social, habilidades personales) para enfrentar el ejercicio del poder.<sup>39</sup>

### **Modelos para comprender la violencia familiar.**

Desde una perspectiva ecológica, tal como lo propone Urie Bronfenbrenner,<sup>40</sup> se necesita considerar simultáneamente los distintos contextos en los que se desarrolla una persona, si no queremos recortarla y aislarla de su contorno ecológico. El contexto más amplio (macrosistema) nos remite a las formas de organización social, los sistemas de creencias y los estilos de vida que prevalecen en una cultura o subcultura en particular. Son patrones generalizados que impregnan los

distintos estamentos de una sociedad (por ejemplo, la cultura patriarcal). El segundo nivel (exosistema), que está compuesto por la comunidad más próxima, incluye las instituciones mediadoras entre el nivel de la cultura y el nivel individual: la escuela, la iglesia, los medios de comunicación, los ámbitos laborales, las instituciones recreativas, los organismos judiciales y de seguridad. El contexto más reducido (microsistema) se refiere a las relaciones cara a cara que constituyen la red vincular más próxima a la persona. Dentro de esta red, juega un papel privilegiado la familia, entendida como estructura básica del microsistema. Este modelo ecológico aplicado al campo de la violencia familiar, se manejaría de la siguiente manera:

El macrosistema comprendería la sociedad patriarcal, en la cual el poder conferido al hombre sobre la mujer y a los padres sobre los hijos, es el eje que estructura los valores sostenidos históricamente por nuestra sociedad occidental. El sistema de creencias patriarcal sostiene un modelo de familia vertical, con un vértice constituido por el “jefe del hogar”, que siempre es el padre, y estratos inferiores donde son ubicados la mujer y los hijos. Dentro de esa estratificación, el subsistema filial también reconoce cierto grado de diferenciación basada en el género, ya que los hijos varones son más valorados y, en consecuencia, tienen mayor poder que las hijas mujeres.

Unida a este modelo vertical, encontramos una concepción acerca del poder y la obediencia en el contexto familiar. Las formas más rígidas del modelo prescriben obediencia automática e incondicional de la mujer hacia el marido y de los hijos hacia los padres. Pero aún las formas más flexibles sostienen una concepción acerca de la distribución del poder dentro de la familia y una serie de creencias generalizadas sobre la obediencia de la mujer al marido y de los hijos a sus padres. Este sistema de creencias da forma a los conceptos de roles familiares, derechos y responsabilidades de los miembros de la familia. Por otra parte, las creencias culturales acerca de lo que es un hombre incluye estereotipos de la masculinidad que asocian al varón con la fuerza. Este estereotipo incluye el posible uso de la fuerza para la resolución de conflictos. En contrapartida, la mujer es culturalmente percibida como más débil y, por lo tanto, se la asocia con conceptos tales como dulzura, sumisión y obediencia.

En el exosistema, según Bronfenbrenner, los valores culturales no se encarnan directamente en las personas, sino que se hallan mediatizados por una serie de espacios que constituyen el entorno social más visible: las instituciones educativas, recreativas, laborales, religiosas, judiciales, etcétera. La estructura y el funcionamiento de tales entornos juegan un papel decisivo para favorecer la retroalimentación permanente del problema de la violencia en la familia. Por lo que se tiene que considerar la



denominada “legitimación institucional de la violencia”, que se da cuando las instituciones reproducen en su funcionamiento el modelo de poder vertical y autoritario, y terminan usando métodos violentos para resolver conflictos institucionales, lo cual se transforma en un espacio simbólico propicio para el aprendizaje y/o legitimación de las conductas violentas en el nivel individual. También encontramos factores que se asocian para contribuir a la perpetuación del fenómeno. Por ejemplo, la carencia de una legislación adecuada que defina el maltrato y la violencia dentro de la familia como conductas socialmente punibles. O la escasez de apoyo institucional para las víctimas de abuso intrafamiliar. O la impunidad de quienes ejercen la violencia hacia los miembros de su familia.

Se da entonces lo que se conoce como el fenómeno de la “victimización secundaria”, que es cuando una persona que está siendo victimizada en el contexto familiar, vuelve a ser victimizada cuando recurre a instituciones o profesionales en busca de ayuda. Habitualmente, los profesionales y las instituciones, impregnados de los mitos y estereotipos culturales en torno del tema de la violencia familiar, dan respuestas inadecuadas a quienes piden ayuda, por ejemplo, buscando la culpabilidad en la víctima o restando importancia al problema.

En el microsistema encontramos que las familias que presentan problemas de violencia muestran estructuras de corte autoritario, en las que la distribución del poder sigue los parámetros dictados por los estereotipos culturales. La violencia en la familia de origen ha servido de modelo de resolución de conflictos interpersonales y ha ejercido el efecto de “normalización” de la violencia, que se comienza a percibir como algo común y corriente, a tal punto que muchas mujeres no son conscientes del maltrato que sufren, y muchos hombres no comprenden cuando se les señala que sus conductas ocasionan daño. Los modelos violentos en la familia de origen tienen un efecto “cruzado” cuando consideramos la variable de género. Los varones se identifican con el agresor, incorporando activamente en su conducta lo que alguna vez sufrieron pasivamente. Las mujeres, en cambio, llevan a cabo un verdadero “aprendizaje de la indefensión”, que las ubica con más frecuencia en el lugar de quien es la víctima del maltrato en las sucesivas estructuras familiares.

Por otra parte, desde la teoría de la socialización<sup>41</sup> este aprendizaje social es reforzado directamente por castigo o por recompensa y por observación. Lo que se encuentra en la memoria puede traducirse en acciones si el individuo cuenta con las habilidades para practicarlo. La repetición de dichas conductas se asocia al refuerzo (castigo o premio) que motiva al sujeto a parar o continuar su ejecución. Estos tres elementos –la experiencia del sujeto en sus relaciones previas y que residen en la memoria, sus habilidades para desarrollar ciertas conductas y la sanción

de la sociedad que califica como positiva o negativamente una conducta violenta- tienen peso en la adopción de la violencia como un comportamiento deseable y modelan la autorregulación y la auto eficacia desarrolladas por las creencias y la evaluación de los efectos de la práctica. De esta forma las personas que ven en la agresión o en la violencia una fuente de premio o autoestima pueden actuar violentamente para experimentar autosatisfacción.<sup>42</sup>

Otro componente de la socialización es el modelo sexual de identidad.<sup>43</sup> Los niños y las niñas imitan el comportamiento de su mismo sexo. Este tipo de conductas se refuerzan en detrimento de habilidades “pro sociales” de ahí que la coerción se convierta en una norma.

### 1.3. La violencia entre los géneros

Esta propuesta explicativa considera que la dominación de la mujer por el hombre ha sido aceptada y legitimada social e históricamente. Tal sometimiento se reproduce en todas las actividades humanas e instituciones con diferentes formas de manifestación. La violencia contra la mujer es sólo una evidencia más de la subordinación femenina, que remite una desigualdad entre géneros.<sup>44</sup>

En una sociedad patriarcal, la manifestación de la violencia es una expresión de la masculinidad hegemónica entendida como la forma “legítima” de ser hombre en un determinado contexto sociocultural. La violencia masculina se identifica como “todo acto de agresión física, verbal, psicológica, sexual o económica ejercida por los hombres contra las mujeres, niños y niñas, y contra otros hombres en un esfuerzo por afirmar el poder y dominio sobre los demás... es uno de los instrumentos de preservación del sistema patriarcal y, a su vez, es un reflejo de su crisis de legitimidad”.<sup>45</sup>

La perspectiva de género considera que la opresión de las mujeres no reside en el hecho biológico, sino que la biología femenina es la base sobre la que se construye un sistema de significados, como lo menciona Rosaldo: “el lugar de la mujer en la vida social humana no es producto de las cosas que hace, sino del significado que adquieren sus actividades a través de la interacción social concreta”.<sup>46</sup> El género puede adquirir diversidad de significados, deja de ser universal y huye a la tentación esencialista del fundamento binario biológico del sexo. No persiste ya la idea de posiciones contrapuestas, sino una gradación entre puntos polares, permeados y contruidos por estructuras de prestigio. Es decir, se atribuyen significados a las acciones, a los objetos, al cuerpo, el movimiento, las actitudes y el habla, que varían en función de contextos generacionales, socio históricos o de situaciones regionales.

El análisis de los contextos particulares asume un papel trascendental en el ordenamiento de los géneros y de sus atribuciones, basado en los significados que socialmente se les asignan. Llevar su comprensión a un terreno donde se supone la variabilidad como parte de ellos, es concebirlos en constante transformación. De hecho, los límites que se establecen entre los géneros no son nítidos: sus fronteras están en una permanente negociación.

De acuerdo con Juan Carlos Ramírez<sup>47</sup> “se podría decir que el género es, ante todo, una forma de ejercicio de poder”.

### **El impacto de los estereotipos y roles de género en México**

39

Los roles de género son conductas estereotipadas por la cultura, por tanto, pueden modificarse dado que son tareas o actividades que se espera realice una persona por el sexo al que pertenece.

El concepto de sexo se refiere a las diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres; son características con las que se nacen, universales e inmodificables. En cambio el género es el conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales que se construye en cada cultura y momento histórico con base en la diferencia sexual. De aquí surgen los conceptos de masculinidad y feminidad, los cuales determinan el comportamiento, las funciones, las oportunidades, la valoración y las relaciones entre mujeres y hombres.

Marta Lamas señala que el rol de género se configura con el conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino.<sup>48</sup> Aunque hay variantes de acuerdo con la cultura, la clase social, el grupo étnico y hasta el estrato generacional de las personas. Se puede sostener una división básica que corresponde a la división sexual del trabajo más primitiva: las mujeres paren a los hijos y, por tanto, los cuidan: ergo, lo femenino es lo maternal, lo doméstico, contrapuesto con lo masculino, que se identifica con lo público. La dicotomía masculino-femenino establece estereotipos, a veces rígidos, que condicionan los roles y limitan las potencialidades humanas de las personas al estimular o reprimir los comportamientos en función de su adecuación de género. Según Lamas, el hecho de que las mujeres y hombres sean diferentes anatómicamente los induce a creer que sus valores, cualidades intelectuales, aptitudes y actitudes también lo son. Las sociedades determinan las actividades de las mujeres y los hombres basadas en los estereotipos, estableciendo así una división sexual del trabajo.

Estas son las bases sobre las que se construyen los estereotipos de género, reflejos simples de las creencias sociales y culturales sobre las actividades, los roles, rasgos, características o atributos que distinguen a las mujeres y a los hombres. Los estereotipos son concepciones preconcebidas acerca de cómo son y cómo deben comportarse las mujeres y los hombres.<sup>49</sup>

Estas creencias, sin embargo, no son elecciones conscientes que se puedan aceptar o rechazar de manera individual, sino que surgen del espacio colectivo, de la herencia familiar y de todos los ámbitos en que cada persona participe. Se trata de una construcción social que comienza a partir del nacimiento de los individuos, quienes potencian ciertas características y habilidades según su sexo e inhiben otras, de manera que quienes los rodean, les dan un trato diferenciado que se refleja en cómo se relacionan con ellos, dando lugar a la discriminación de género. No obstante, es mediante la interacción con otros medios que cada persona obtiene información nueva que la conduce a refirmar o a replantear sus ideas de lo femenino y lo masculino.

Durante siglos, en la cultura mexicana se han construido (igual que en otros contextos) estereotipos masculinos que caracterizan a los hombres como proveedores de hogar, jefes de familia y, en cierta medida, como los tomadores de decisiones.<sup>50</sup>

Cuando el trabajo productivo se considera responsabilidad propia del varón, éste se encuentra en posición de controlar y manejar los recursos económicos y tecnológicos a los que está estrictamente ligado el ejercicio del poder, tanto público como privado. Por el contrario, el trabajo que la mujer realiza en el hogar es de consumo inmediato y, por ello, invisible y no valorado económica ni socialmente.

Respecto a la opinión de las mujeres sobre los roles de género, datos de la ENDIREH del año 2003 señalan que un 43 por ciento de las mujeres que no sufren violencia contestó al encuestador que: “una buena esposa debe obedecer a su pareja en todo lo que él ordene”. Sin embargo, entre las mujeres que sufren violencia por parte de su pareja, la proporción es menor (36 por ciento). Esto podría evidenciar que la obediencia hacia el esposo genera menos violencia en la pareja; además de constatar que la asignación de los estereotipos continúa vigente en nuestra sociedad y, desafortunadamente, marcando pautas de conducta en detrimento de las mujeres.

A la pregunta de que una mujer “puede escoger a sus amistades aunque a su esposo no le gusten”, las respuestas difieren también, según la condición de violencia: 54 por ciento de las mujeres que no la padecen dijo que sí podía elegir las, en comparación con el 68 por ciento del total de las que

enfrentan violencia, que no comparte esa respuesta. En este último grupo también es más alto el porcentaje de las que opinaron que “la mujer es libre de decidir si quiere trabajar” (80 por ciento), mientras que en las mujeres que no sufren violencia, la proporción es menor (74 por ciento). Estas cifras podrían confirmar que la “obediencia” de la esposa inhibe o reduce la violencia intrafamiliar.<sup>51</sup>

En otras preguntas, las diferencias entre las mujeres que no reciben violencia por parte del esposo o pareja y las que sí la reciben, disminuyen notablemente.

Otra situación que vale la pena destacar, porque refleja la reproducción de la violencia que se da en el interior de los hogares, consiste en la opinión de las mujeres acerca del “derecho que tienen los padres de pegarles a sus hijos/as cuando éstos se portan mal”. En este rubro, es mayor la proporción de mujeres que sufren violencia y que afirmaron este derecho (20 por ciento), ante un porcentaje levemente menor de aquellas que no padecen violencia y que aceptaron esta misma situación (23 por ciento).<sup>52</sup>

Otro aspecto que se investigó por medio de esta encuesta fue el grado de libertad personal de las mujeres entrevistadas, en donde se encontraron también datos significativos, por ejemplo, que las mujeres que padecen violencia recurren en mayor medida a “pedir permiso” al esposo o la pareja para hacer determinadas actividades relacionadas con su independencia, en comparación con aquellas que no sufren violencia.

Estos aspectos muestran claramente que los estereotipos de género afectan en gran parte a las mujeres, quienes siguen tolerando que la pareja manipule en buena parte sus actividades de recreación y otorgándoles el papel de autoridad.

Por último, otro factor analizado en la ENDIREH 2003 fue el de la toma de decisiones, rubro donde los porcentajes no son excluyentes porque las entrevistadas dieron más de una respuesta. Un dato que llama la atención es que del total de entrevistadas en las dos condiciones (sin y con violencia), la proporción de mujeres que tuvo en cuenta la opinión del esposo para tomar ciertas decisiones es muy grande.<sup>53</sup>

Estas cifras marcan tendencias que reafirman la importancia de los roles de género al interior de los hogares y permiten plantear la idea de que la obediencia y/o sumisión de las mujeres hacia su esposo o pareja es un factor que puede reducir los índices de violencia, hecho por demás preocupante porque confirma una hipótesis: cuando la pareja ejerce control sobre la mujer y la subordinación y el sometimiento son tolerados socialmente, la violencia se toma como natural.

## Poder y matrimonio

Safilios-Rothschild define el poder marital como el grado en el cual un miembro de la pareja controla los actos de una relación, determinando este control las dinámicas de las necesidades, preferencias y deseos del otro, mientras que Bernhard lo define como fuerza, control e influencia.<sup>54</sup>

En lo que toca a la distribución de poder, ésta se halla vinculada con aspectos de género. De esta forma, debido a expectativas sociales y roles sexuales que indican la superioridad-inferioridad de hombres y mujeres en una cultura determinada, el control es sustentado diferencialmente por cada uno de los miembros de la relación. Las expectativas y normas marcan y socializan a sus integrantes para ejercer superioridad o inferioridad en diferentes áreas de la relación.

42

De acuerdo con Díaz-Loving,<sup>55</sup> en la cultura mexicana la obediencia y la abnegación forman expresiones de poder que van amalgamadas al afecto. Es precisamente esta mezcla de amor y poder la que debe conceptualizarse y estudiarse para comprender los procesos que le subyacen. Se considera que la relación de pareja es una magnífica oportunidad de manifestar poder, ya que en ella que se establecen reglas y fórmulas de poder que adquieren un único y común acuerdo. Es un enfrentamiento de afectos, signos, símbolos, estilos, valores y creencias individuales que buscan imponerse, medirse o retraerse a favor del establecimiento de un contrato, definiéndose así el nuevo poder y su correlación de fuerzas.

Rivera Aragón y Díaz-Loving realizaron una investigación sobre el significado del poder en México, mostrando un panorama basado en la psicología social y en perspectivas de familia. Los resultados de esta investigación señalan que la definición de poder en hombres y mujeres está relacionada con el autoritarismo y la imposición en la toma de decisiones de la pareja. Esta definición es más frecuente en las mujeres que en los hombres. La definición de poder como interacción (toma de decisiones conjunta), fue propuesta más por los hombres que por las mujeres. El poder como manifestación fue sugerido más por las mujeres que por los hombres.

Según Cartwright,<sup>56</sup> el poder es “una relación entre dos agentes; no es en absoluto un atributo de un agente en particular”. Y, según el mismo autor, el poder marital emana de la relación entre esposo y esposa, sin ser atributo absoluto de uno solo de los cónyuges. La pareja misma es el mejor contexto para considerar los conflictos maritales, mientras que el poder puede entenderse mejor si lo relacionamos con la noción de interdependencia.

## Características de la violencia en pareja

Walter propone que en la violencia de pareja existe un ciclo, compuesto por las siguientes fases:

**Fase de tensión:** La mujer golpeada usa muchas estrategias para manipular y controlar la mayor cantidad de factores en el ambiente y a las personas. Con frecuencia atribuye a situaciones externas la conducta abusiva, tiene esperanzas de que la situación cambie, excusa esta conducta y en general se aísla de personas que pueden ayudarla. Este aislamiento exacerba el terror psicológico. Esta fase puede durar de meses a años.

**Episodio Violento:** Se caracteriza por la descarga incontrolada de las tensiones acumuladas en la fase anterior. Su duración es más breve que las otras fases; puede variar entre dos y 24 horas y llegar a prolongarse por una semana. La violencia es brutal, dañina y a veces mortal. En esta fase, la mujer no cuenta con los elementos para evitar la agresión y, cuando termina, está consciente de todo lo ocurrido. Durante la golpiza, la mujer experimenta intenso terror y miedo a ser herida severamente o asesinada. Un sentimiento prevaleciente en esta fase es que resulta inútil tratar de escapar. Muchas mujeres no buscan ayuda durante o después del episodio, y otras pueden no deprimirse o quebrarse emocionalmente hasta días o meses después. Después del episodio violento, el hombre suele mostrarse arrepentido de lo sucedido y pide perdón a la mujer. La mujer que vive en una relación de violencia suele “engancharse” psicológicamente con este perdón y siente otra vez esperanzas de que todo va a cambiar. La ilusión de interdependencia se solidifica, ambos realmente necesitan emocionalmente del otro, ella cuidándolo y él pidiendo el perdón.

**Luna de miel:** Es un periodo en el que el abusador puede exhibir cariño y ternura a la esposa. Sin embargo, tarde o temprano, la tensión se vuelve a acumular.<sup>57</sup>

El ciclo de violencia puede tomar diferentes patrones y no necesariamente mostrar un orden secuencial. Con el tiempo suelen hacerse más frecuentes los brotes de violencia, acortándose o desapareciendo el perdón y la reconciliación. El hecho de que la mujer experimente este ciclo y perciba el maltrato como incontrolable, puede llevarla a creer que nada de lo que ella haga (u otras personas) cambiará la situación.

Los datos de varias investigaciones suelen mostrar lo que pudieran ser manifestaciones diferentes de la violencia que ocurren en el ámbito doméstico. Algunas pueden ser esporádicas y más o menos simétricas, pero otras pueden ser frecuentes, severas y marcadas por la desigualdad.

Las mujeres involucradas en esta última forma de violencia no suelen reconocerla con facilidad, debido a que, por la misma tolerancia sociocultural, la “normalizan” por medio de mecanismos de distorsión cognoscitiva.<sup>58</sup> Por otro lado, se ha encontrado que muchas de estas mujeres no cuentan con recursos para pedir ayuda, o no pueden escapar de una relación violenta, o no son apoyadas por el sistema cuando deciden hacerlo.

Las razones más comunes por las que las mujeres maltratadas no dejan a sus abusadores, según Johann, son principalmente el no tener un lugar seguro a dónde acudir, razones económicas, miedo, estar preocupadas sobreviviendo día a día, experiencias previas de haber intentado escaparse, o haberse separado y luego haber sufrido más violencia, el ser más fácil permanecer en una situación familiar que vivir separada del abusador aunque con el mismo miedo al abuso, el que la violencia no se detenga cuando termine la relación, la esperanza de que el maltratador cambie, y el creer que no pueden sobrevivir por sí mismas.<sup>59</sup>

De la misma forma, Johann propone otra razón que considera sumamente importante para explicar por qué las mujeres se quedan en relaciones violentas y evitan cooperar con quienes tratan de ayudarlas a parar el abuso. Se trata de el hecho de amar al hombre “a pesar de todo”. La autora comenta que este puede ser casi un amor obsesivo en el que el miedo a perder a un hombre es más grande que el miedo al abuso, al cual la mujer se ha condicionado. Este amor puede prevalecer hasta que el abuso sea tan severo o amenace tanto su vida, que la mujer se dé cuenta de que tiene que pararlo de alguna forma.

### **Violencia en pareja y perspectiva de género**

La perspectiva de género<sup>60</sup> es una nueva manera de ver e interpretar los fenómenos sociales que se refieren a las relaciones entre hombres y mujeres. Dicha perspectiva supone tomar en cuenta las diferencias entre los sexos y analizar, en cada sociedad y en cada circunstancia, las causas y los mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad entre hombres y mujeres.

La Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia define la violencia como: “cualquier acto u omisión que cause daño o sufrimiento emocional, físico, económico o sexual -incluso la muerte- tanto en el ámbito privado como en el público”. La violencia de género es un fenómeno social que se manifiesta tanto en lo privado como en lo público: violencia familiar, de pareja, escolar, comunitario y patrimonial.



La violencia de género se presenta en todas las sociedades sin importar nivel socio económico, adscripción política, raza, lugar de residencia, tipo de cultura. En todo caso lo que varía es su prevalencia y expresiones. Las consecuencias de la violencia en parejas o ex parejas son iguales o más graves que las que resultan de agresiones de extraños,<sup>61</sup> observándose altos costos económicos, sociales y de salud en general. Sin embargo, dichos costos se acentúan con mayor énfasis en las mujeres de escasos recursos económicos, con un menor nivel de escolaridad, y en mujeres que no trabajan o que trabajan en condiciones precarias, que viven en zonas indígenas o rurales y que no tienen acceso a servicios de salud.

La violencia hacia las mujeres implica sufrimiento (emocional, físico, económico, sexual) a través del sometimiento, discriminación y control que se ejerce hacia ellas en todo el desarrollo de su vida, desde el seno familiar, en las relaciones de noviazgo, de pareja y, en muchos casos, aún después de la disolución de la relación de pareja.

Una de las características de la violencia en la pareja es que en promedio, las mujeres permanecen en una relación violenta diez años. El límite o alto a la violencia en la pareja está relacionada con la intervención de los hijos, sobre todo adolescentes que se encuentran ya en capacidad de intervenir en los conflictos de sus padres. Sin embargo, otros factores que determinan la permanencia están relacionados con la situación económica, cultural, la toma de conciencia, la capacidad individual o grupal para resistir o enfrentar la imposición arbitraria de control sobre sus conductas, o la violación a sus derechos, del apoyo de redes familiares, sociales e institucionales. Se requiere del empoderamiento de las mujeres para terminar con dichas relaciones de violencia, lo cual no es tarea fácil pues además de ese empoderamiento<sup>62</sup> se requiere del apoyo institucional con visión de género.

La perspectiva de género plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre hombres y mujeres mediante acciones tendientes a redistribuir equitativamente las actividades entre los sexos (en los ámbitos público y privado), valorar de manera justa los distintos trabajos que realicen hombres y mujeres (trabajo doméstico y servicios), modificar las estructuras sociales, los mecanismos, reglas, prácticas y valores que reproducen la desigualdad, así como fortalecer el poder de gestión y decisión de las mujeres.

Es importante la implementación de políticas públicas transformadoras que tomen en cuenta las necesidades de hombres y mujeres y sus relaciones, con el objetivo de propiciar una redistribución más equitativa y democrática de responsabilidades y recursos. A estos programas debe agregarse la capacitación al personal encargado de operar dichos programas y un análisis del alcance de dichas políticas, que tienen como

fin último superar deficiencias en las condiciones de vida, así como disminuir los índices de violencia de manera general y en particular de las mujeres ya que son estas quienes se ven más afectadas por la misma.

**Capítulo II**  
**El Divorcio en Aguascalientes**



## Capítulo II. El divorcio en Aguascalientes

### 2.1. Algunos antecedentes históricos y legales

En el México Independiente, las Leyes de Reforma cambiaron lo que hasta entonces era la única reglamentación sobre el estado civil de las personas, es decir, la que tenía una base religiosa. Según la religión católica, el matrimonio era un sacramento destinado a unir almas, y este vínculo era el fundamento y el origen de la familia. Era el punto de partida de la legitimidad de la prole.<sup>1</sup> Pero con el advenimiento de los liberales y las Leyes de Reforma surgió, el 23 de Julio de 1859, la Ley del Matrimonio Civil, que enfrentó resistencia, pues ahora se consideraba al matrimonio solamente como un contrato. Cinco días después surgió la Ley sobre el Estado Civil de las Personas.

Esa Ley no contemplaba el divorcio. Fue hasta que surgió el Código Civil de 1884, cuando se estableció el divorcio, en los artículos 226 y 227 donde se establecieron los efectos del divorcio y sus causales, respectivamente. El Artículo 226 estipulaba que el divorcio no disolvía el vínculo del matrimonio, sino que sólo aceptaba el divorcio en cuanto al lecho y habitación. El Artículo 227 establecía, como causales legítimas de divorcio, las siguientes: el adulterio de alguno de los cónyuges; que el marido hubiese prostituido a su mujer; la incitación o la violencia hecha por un cónyuge al otro para cometer algún delito; la corrupción de los hijos; el abandono del domicilio conyugal sin justa causa; la sevicia, las amenazas o las injurias graves de un cónyuge para con el otro; la acusación falsa hecha por un cónyuge contra el otro; la negativa de uno de los cónyuges a administrar al otro alimento conforme a la ley; los vicios incorregibles de juego o embriaguez; una enfermedad crónica e incurable que fuera contagiosa o hereditaria, y el mutuo consentimiento.

La Ley Sobre las Relaciones Familiares, del 9 de abril de 1917, contempló las mismas causas de divorcio que el Código Civil de 1884. Sin embargo, la nueva ley establecía que el divorcio sí disolvía el vínculo matrimonial y dejaba a los cónyuges en aptitud de contraer otro. Por lo que se deduce que la disolución del vínculo matrimonial se dio en nuestra legislación civil en el México Post-revolucionario.

El divorcio consistía entonces en la ruptura del vínculo matrimonial y producía dos efectos: el de la ruptura en sí misma, y el de otorgar a los cónyuges la facultad de contraer nuevo matrimonio.

Por otra parte, la actual legislación civil en Aguascalientes, en el Artículo 288 del Código Civil establece lo mismo, que el divorcio disuelve el vínculo matrimonial y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro. Las causales de divorcio que contempla este Código Civil, en el artículo 289, son las

siguientes: el adulterio de uno de los cónyuges; el hecho de que la mujer dé a luz durante el matrimonio un hijo ilegítimo; la propuesta del marido para prostituir a su mujer; la incitación o la violencia hecha por un cónyuge al otro para cometer algún delito; los actos inmorales que corrompan a los hijos, ya sean de ambos o bien de uno solo de ellos, así como tolerar su corrupción; padecer sífilis, tuberculosis, o cualquiera otra enfermedad crónica o incurable que sea también contagiosa o hereditaria, y la impotencia incurable que sobrevenga después de celebrado el matrimonio; padecer enajenación mental, idiotismo o imbecilidad incurable; la separación del domicilio conyugal por más de seis meses consecutivos sin causa justificada; la separación del hogar conyugal originada por una causa que sea bastante para pedir el divorcio, si se prolonga por más de un año sin que el cónyuge que se separó entable la demanda de divorcio; la declaración de ausencia legalmente hecha, o la de presunción de muerte, en los casos de excepción en que no se necesita para que se haga ésta que preceda la declaración de ausencia; la sevicia, las amenazas o las injurias graves de un cónyuge para el otro; la negativa de los cónyuges de darse alimentos, de acuerdo con lo dispuesto en la legalidad; la acusación hecha por un cónyuge contra el otro, si resultare calumniosa; haber cometido uno de los cónyuges un delito que no sea político, pero que sea infamante, por el cual tenga que sufrir una pena de prisión mayor de dos años; los hábitos de juego o de embriaguez o el uso indebido y persistente de drogas enervantes, cuando amenazan causar la ruina de la familia; cometer un cónyuge contra la persona o los bienes del otro, un acto que sería punible si se tratara de persona extraña; el mutuo consentimiento; la separación de los cónyuges por más de dos años, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; las conductas de violencia familiar cometidas por uno de los cónyuges contra el otro o hacia los hijos de ambos o de alguno de ellos; el incumplimiento injustificado de las determinaciones de las autoridades administrativas o judiciales que se hayan ordenado, tendientes a corregir los actos de violencia familiar hacia el otro cónyuge o los hijos, por el cónyuge obligado a ello.

### **La violencia como causal de divorcio**

Entre las causales de divorcio, en lo particular, encontramos entonces las conductas de violencia<sup>2</sup> familiar cometidas por uno de los cónyuges contra el otro, o hacia los hijos de ambos o de algunos de ellos. Asimismo, el incumplimiento injustificado de las determinaciones de las autoridades administrativas o jurídicas que se hayan ordenado tendientes a corregir los actos de violencia familiar hacia el otro cónyuge o los hijos, por el cónyuge obligado a ello. Esta causa de divorcio conlleva dos aspectos, por un lado el desacato a una orden de autoridad que amerita una sanción y, por el otro, proteger la integridad física y psíquica de los miembros de la familia.<sup>3</sup>

En relación con la violencia familiar, nuestro Código Civil establece en el Título Sexto un Capítulo III, llamado De la Violencia familiar, y en sus artículos 347 bis y tercero, establece que:

·Los integrantes de la familia tienen derecho a que los demás miembros les respeten su integridad física y psíquica, con el objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación en el núcleo social. Al efecto contarán con la asistencia y protección de las instituciones públicas de acuerdo con las leyes.

·Los integrantes de la familia están obligados a evitar conductas que generen violencia familiar.

En la legislación local se entiende por violencia familiar el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves, que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro miembro de la misma que atente contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones; siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio o exista relación de parentesco, matrimonio o concubinato.

### **Protección jurídica de la mujer**

En la violencia de género la mujer muchas veces resulta estar más vulnerable que el hombre, no sólo en su integridad física, sino también en su integridad como persona, pues la violencia tiene repercusiones psicológicas, espirituales, económicas y sociales. Por tanto, actualmente se están elaborando normas jurídicas específicas enfocadas a su protección, así como a la de los niños, pues ambos son los miembros de la sociedad considerados como más vulnerables, no sólo a nivel nacional, sino también internacional. En el espectro de la sociedad actual, la mujer sigue siendo vulnerable en sus relaciones sociales, laborales, y también en sus relaciones matrimoniales.

Dentro de nuestra Constitución Política, el proteger a la familia constituye la base fundamental para proteger los derechos de la mujer, como integrante de una familia, como miembro vital para el desarrollo de la sociedad. Lo que conocemos en nuestro país como Garantías Individuales, constituyen la declaración mexicana de Derechos Humanos. Carbonell considera que mientras los derechos del hombre son ideas generales y abstractas, las garantías, que son su medida, son ideas individualizadas y concretas.<sup>4</sup>

Por esta razón evocaremos las garantías individuales que protegen a la familia y a la mujer. Los constitucionalistas establecen una clasificación de las garantías individuales, pero sólo como un método para su mejor

comprensión. La declaración de las garantías individuales se divide en tres grandes partes: los derechos de igualdad, libertad y seguridad jurídica. Enfocaremos aquí solamente los derechos de igualdad y libertad.

Entre las garantías de igualdad, el artículo 4º constitucional consagra la igualdad de derechos sin distinción de sexo, es decir, el varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Podríamos considerar que la igualdad legal del hombre y la mujer bastaría para proteger la vulnerabilidad de la mujer en sus relaciones matrimoniales, sin embargo, han sido necesarias normas jurídicas específicas para su protección, e incluso ha sido necesaria la creación de instituciones para preservar su integridad.

Asimismo, el artículo 4º constitucional establece las garantías que se refieren a las libertades de la persona humana en su aspecto físico: independencia para la planeación familiar, es decir, toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el esparcimiento de sus hijos. La protección a la familia y las libertades que otorga nuestra ley fundamental a la persona permiten la regulación jurídica de las familias. Sin embargo, todavía es necesario establecer políticas públicas tendientes a proteger a la familia, que tomen en cuenta las importantes variaciones en los arreglos familiares, en su estructura y funciones, que protejan de manera directa a sus miembros y a la institución misma del matrimonio, que realice acciones que ayuden a resolver las causas que inciden en su desintegración y que normalmente forman parte de crisis sociales y económicas.<sup>5</sup>

Pero también el Derecho protector de la familia y el matrimonio debe establecer dentro de sus normas jurídicas la forma de disolver los vínculos matrimoniales, no como una forma de desintegración de la familia, sino para proteger a cada uno de sus miembros cuando el vínculo matrimonial que los une provoca conflictos irreparables entre sus miembros y vulneran la integridad de ellos, en sus derechos más elementales: la libertad, el respeto a su dignidad humana, su integridad física, psicológica y espiritual.

Por otra parte, los tratados internacionales firmados por México, forman ya parte de nuestras leyes y tienen la misma fuerza y aplicación que nuestro derecho interno. Muchas naciones consideran que, aunque la mujer sea la parte débil en los conflictos matrimoniales, es el pilar de la familia, es la que sostiene la unión e integración de la misma, así como las tradiciones, los valores y el soporte moral y espiritual de la familia y por ende de la sociedad misma. El hecho mismo de que una mujer sea atacada y violentada por los miembros de la familia, vulnera la institución misma del matrimonio, y es por ello que los organismos internacionales buscan dar protección a la mujer.



Hablar de los derechos de la mujer, es remitirse a la historia de la humanidad en la que prevalece la discriminación de la mujer en el sentido más amplio de la palabra. Pero ahora debemos retomar los derechos de la mujer y el papel que desempeña en la actual sociedad. En nuestro país, por razones de creencias y costumbres, se sigue muchas veces relegando a la mujer, pisoteando su dignidad humana, considerándole como un objeto de trueque para obtener bienes materiales, impidiendo su libre decisión y su libre expresión, coartando su libertad para desarrollarse como ser humano. La tradición de que la mujer debe jugar un papel pasivo y de sumisión en el matrimonio no es aún dato del pasado.

Los Derechos de la Mujer están conformados por los siguientes derechos: derechos políticos, que comprenden el derecho al voto y a ocupar puestos de elección popular; los derechos laborales, que comprenden tanto las licencias especiales por maternidad y lactancia como el derecho a un salario igual al del varón por trabajo similar y la no discriminación por razón de sexo en la contratación; los derechos a la instrucción, que abarcan todos los niveles educativos; los derechos humanos generales que, tratándose de las mujeres, son fácilmente violados como el derecho a la protección a la salud de mortalidad y morbilidad materna por causas ligadas a estos hechos; los derechos reproductivos, que constituyen el derecho a una maternidad libre y voluntaria.

Las acciones que se encuentran en el mismo nivel de estos derechos, y que están encaminadas a evitar la violencia contra la mujer en razón de su sexo, van desde la tutela contra la violación, el estupro o cualquier otra clase de hostilidad relacionada con la sexualidad, hasta acciones para prevenir y evitar la violencia doméstica.<sup>6</sup>

Cabe señalar que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo.<sup>7</sup>

A nivel internacional, México ha adquirido compromisos en materia de Derechos Humanos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; así como para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer en cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad, velando que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación.<sup>8</sup>

Si deseamos alcanzar la equidad de género en nuestro país, es necesario comenzar en el núcleo familiar, que es donde se genera la formación de las nuevas generaciones y la forma de relacionarse el varón y la mujer a través de la educación basado en el amor y respeto de la pareja, que como padres deberán inculcar a sus hijos e hijas la igualdad del varón y la mujer en todos los campos y alcanzar su desarrollo pleno, tanto individual como social.

En este sentido, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en lo que se refiere a Matrimonio y Familia establece, entre otros, los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución.<sup>9</sup>

Ahora bien, en cuanto a las acciones del Estado podemos decir que las políticas públicas tienden a la incorporación de la perspectiva de género desarrollando programas, proyectos y acciones que garanticen a todas las mujeres la igualdad de oportunidades y la no discriminación para alcanzar una sociedad más equitativa, justa y democrática.<sup>10</sup> No debemos soslayar que el Estado Mexicano tiende en sus políticas públicas a cerrar la brecha de las desigualdades entre hombres y mujeres, reformando leyes y códigos para erradicar la discriminación de la mujer, partiendo de las estrategias que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

México participa en el objetivo universal de difundir y proteger el pleno goce de los derechos humanos. Por eso ha promovido la creación de organismos que tienen como objetivo asegurar el respeto irrestricto de estos derechos y pugnar por su defensa, implementando como una de las estrategias de este objetivo, la de actualizar el marco normativo para responder a las demandas de una sociedad cada vez más preocupada por el respeto a los derechos fundamentales del individuo y reafirmar su compromiso de trabajar estrechamente con instituciones sociales y el poder legislativo para que se reconozcan en la legislación los derechos humanos en su connotación más amplia y contemporánea.

### **Legalidad y divorcio en Aguascalientes**

Respecto al divorcio, nuestro Código Civil local contempla como causal de divorcio, en forma clara y específica la violencia de género, como quedó asentado en párrafos anteriores.

El Plan Nacional de Desarrollo reconoce que es doblemente injusto que las mujeres sigan sufriendo desigualdades, violencia y maltrato. Asume la obligación que tiene la sociedad y el gobierno de lograr la igualdad efectiva entre los géneros. La acción del Estado consiste, pues, en promover acciones para una vida sin violencia ni discriminación y en implementar políticas encaminadas a defender la integridad, la dignidad y los derechos

de todas las mujeres, incorporando la perspectiva de género de manera transversal en los ejes que conforman este plan. El objeto en este rubro es eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar igualdad de oportunidades para que las mujeres y hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.<sup>11</sup>

En este sentido se considera que el Estado Mexicano ha emprendido reformas legislativas tanto en el ámbito federal como en el local, en lo relativo al matrimonio, al divorcio, cumpliendo con los compromisos internacionales en esta materia y en general para actualizar el marco normativo para responder a la sociedad en el respeto irrestricto a los derechos humanos y su defensa. De igual forma el Estado Mexicano ha creado instituciones para lograr la equidad entre hombres y mujeres, como el Instituto Nacional de la Mujer y a los respectivos institutos estatales, que velan de manera permanente para erradicar la discriminación de la mujer, propiciar su pleno desarrollo en todos los ámbitos sociales, llevando a cabo investigaciones que arrojen propuestas viables para la protección de la mujer en sus derechos, en su integridad física y el respeto a su dignidad como persona, como es el apoyo a investigaciones con enfoque de Género.

A manera de conclusión provisional nos permitimos mencionar algunos aspectos que, en la práctica jurídica, pueden denotar algunas cuestiones que de suyo no siempre se ven reflejadas en los datos estadísticos sobre el divorcio en México, en específico en nuestra Entidad.

En cuanto al número de divorcios por año en Aguascalientes, en las estadísticas se deben depurar dos cuestiones: a) existen casos en que la sentencia de divorcio no es ejecutoriada, es decir, no se cumple la resolución del Juez, que bajo oficio le ordena al Director del Registro Civil levantar el acta de divorcio correspondiente, por lo que al no cumplimentarla sigue subsistente el matrimonio dentro de las estadísticas de la institución. Esta situación es por la desavenencia que surge entre los divorciados, quienes no quieren erogar más gastos que de alguna manera benefician al ex cónyuge.

Dentro del proceso civil, en este caso en lo familiar, las partes deben impulsar el proceso, el juez no actúa de oficio. A tal efecto, en muchas ocasiones los promotores del juicio de divorcio ante la autoridad jurisdiccional (Juez Familiar) dejan de promoverlo, quedando inconcluso el procedimiento de divorcio, como es el caso de divorcios por mutuo consentimiento, toda vez que dados los conflictos de la pareja no logran ponerse de acuerdo y/o alguno de ellos no quiere concederle el divorcio al otro, esto refleja que sus relaciones de pareja son irreconciliables o que, en el mejor de los casos, al pretender divorciarse, el juicio de divorcio los reconcilió.

El que los divorcios se lleven a cabo en nuestro Estado bajo la causal de mutuo consentimiento, abandono de hogar y separación de los cónyuges por más de dos años, pudiera tener como fondo que en algunos casos exista violencia intrafamiliar, cuyo efecto, principalmente tiene de fondo violencia física, pues se puede llegar a lesiones que pongan en peligro la vida, por lo tanto, es un hecho punible del derecho penal. Muchas veces las partes llegan al acuerdo de disolver el vínculo matrimonial por vía del mutuo consentimiento, en virtud de que no necesitan justificar los motivos del por qué de la decisión de divorciarse.

## **2.2 El divorcio en Aguascalientes**

56

El presente apartado tiene como finalidad presentar un diagnóstico estadístico sobre los divorcios efectuados en Aguascalientes en los años comprendidos entre el 2000 y el 2005, tomando como base las estadísticas oficiales del INEGI.<sup>12</sup>

A partir de las siguientes variables se podrá conocer la magnitud del divorcio en Aguascalientes, así como el tipo de trámite mediante el cual se realizan, las principales causas de los divorcios judiciales, la duración legal y social del matrimonio, sobre la asignación de la pensión alimenticia, y acerca de los divorcios por lugar de residencia rural-urbano. Sobre las parejas divorciadas se presentan cifras que dan cuenta de su nivel de escolaridad, su condición de actividad, posición en el trabajo, y tipo de inactividad.

Esta información es de suma importancia porque refleja las transformaciones recientes en la composición y descomposición de las familias, así como las características de las parejas que han optado por la disolución de su matrimonio.

Partiendo del conocimiento del fenómeno es posible implementar políticas orientadas a tratar de disminuir la incidencia de divorcios en el Estado, o bien a reorientar las ya existentes.

Las variables seleccionadas son presentadas en gráficos que permiten apreciar las diferencias por año. La información detallada de cada una de las variables y para cada año (2000-20005) aparece en los anexos del presente trabajo.

## **Total de divorcios efectuados en Aguascalientes entre 2000 y 2005**

De acuerdo con el análisis realizado para éste periodo y, respecto al número total de divorcios efectuados en Aguascalientes en el año 2000 se tiene que fueron 780, en el 2001 se registraron 950, en el 2002 se presentaron 980, en 2003 el número ascendió a 1 mil 128 divorcios, en tanto que para 2004 se registraron 1 mil 235, y en el 2005 lo hicieron 1 mil 226, observándose un ligero descenso de 9 casos con respecto a los de 2004.

### **Relación Divorcios-Matrimonios 2000-2005.**

Tomando como base de comparación la relación divorcios-matrimonios, (la cual nos indica el número de divorcios efectuados por cada 100 matrimonios), se tiene que para el año 2000 la tasa fue de 11 divorcios por cada 100 matrimonios, ocupando Aguascalientes el sexto lugar a nivel nacional.

En el año 2001 Aguascalientes ocupó el quinto lugar nacional con 14.4 divorcios por cada cien parejas. En el año 2002 Aguascalientes se mantuvo en el quinto lugar con 15.1 divorcios por cada cien matrimonios. En el año 2003 Aguascalientes se encontró en el cuarto lugar a nivel nacional con 18.9 divorcios; en el año 2004 Aguascalientes ocupó el quinto lugar con 20.8 divorcios por cada cien matrimonios. En el año 2005, ocupó el tercer lugar con 20.4 divorcios por cada cien matrimonios.

Los datos reflejan que, en un lapso de 5 años, en Aguascalientes la relación divorcios-matrimonios pasó de un promedio de 11 en el año 2000 a 20.4 en el año 2005, lo cual significa que el número de divorcios en el estado de Aguascalientes se duplicó en un periodo de tiempo relativamente corto.

Cabe mencionar que fue en el año 2000 cuando se registró el incremento más significativo en el número de divorcios, con respecto a los reportados antes de esa fecha, pues el número de divorcios “necesarios” efectuados en Aguascalientes en el año de 1994 fue de 91; en 1995 subió a 102; en 1996 fue de 98, en 1997 subió a 136, en 1998 sumaron 122, en 1999 se registraron 160 y, para el año 2000, este tipo de divorcio se incrementó a 740.

Con respecto a los divorcios voluntarios se tiene que en 1994 se registraron apenas 292 casos en tanto que en el 2004 se registraron 940, siendo las causas más comunes de divorcio entre 1994 y 1999 el mutuo consentimiento, abandono del hogar, sevicia, amenazas o injurias, adulterio, y separación del hogar conyugal.<sup>13</sup>

## Edad promedio al matrimonio.

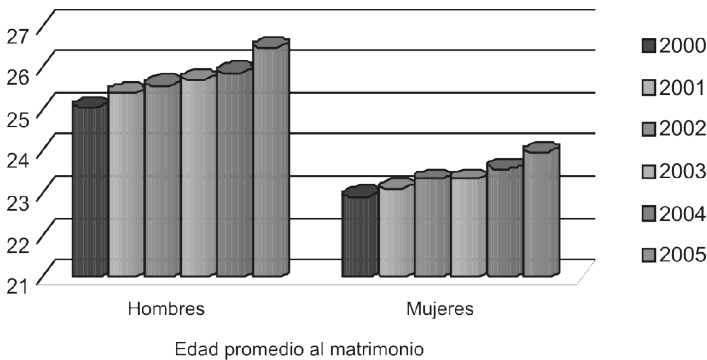
De acuerdo con datos del INEGI, en 1992 la edad media al matrimonio para Aguascalientes era de 21.5 años, y en 1995 de 21.9, observándose muy poca variación. En la actualidad la edad promedio al matrimonio refleja una ganancia de un año y medio para los hombres y de un año para las mujeres, entre el 2000 y el 2005. Esto significa que tanto hombres como mujeres están contrayendo nupcias a una edad más avanzada, lo cual en teoría resultaría benéfico, pues se supone que al contar con más edad, se tiene una mayor claridad en cuanto a las expectativas y percepciones del matrimonio y todo lo que éste implica (compromiso, comprensión, respeto, equidad, y protección entre los cónyuges). Sin embargo, a pesar de que la edad al matrimonio presenta un incremento, también el número de divorcios se ha incrementado año con año, lo cual permite plantear que además de la edad existen otros factores que están influyendo en este fenómeno.

58

Según cifras oficiales, en el año 2000 la edad promedio al matrimonio para los hombres fue de 25 años y de casi 32 años al divorcio, lo cual refleja una duración del matrimonio de tan solo 6 años, en tanto que en el 2005 la edad promedio al matrimonio para los hombres era de 26 años, y de 36 años al divorcio, observándose una ganancia en el número de años de casados, comportamiento que reflejan de igual manera las mujeres pues éstas en el 2000 tenían en promedio 22.9 años al matrimonio, en tanto que en el 2005 tenían 24 años y, en éste mismo año, el tiempo transcurrido entre su matrimonio y su divorcio fue de 10 años.

El hecho de que en la actualidad se estén casando a una mayor edad puede deberse a que los cónyuges desean concluir sus estudios, o al hecho de tener un empleo estable que les permita tener un mejor nivel de vida al matrimonio.

### Edad promedio al matrimonio y al divorcio por sexo en Aguascalientes, 2000-2005



### **Divorcios según tipo de trámite.**

La variable “divorcios según tipo de trámite” muestra claramente que, en promedio entre el 2000 y el 2005, el 6.08 por ciento de los divorcios se efectuó por vía administrativa, en tanto que el 93.92 por ciento se tramitó por vía judicial. El divorcio por vía administrativa implica un trámite relativamente sencillo, que se lleva a cabo a través del Registro Civil, en tanto que en el divorcio judicial interviene algún juez de lo familiar, civil o mixto. El divorcio judicial implica una mayor inversión de tiempo y de recursos para las mujeres pues son éstas quienes en su mayoría interponen las demandas de divorcio.

En el 62 por ciento de los casos de divorcio, las mujeres trabajaban y contaban con ingresos propios (aunque es de advertirse que estos eran limitados, pues la gran mayoría eran empleadas y tenía un nivel de escolaridad de secundaria o equivalente). Con estos recursos se enfrentaron a un proceso de divorcio con todo lo que ello implicaba (gastos en honorarios del abogado, pago de transporte para acudir a citas en Palacio de Justicia, gasto en llamadas telefónicas, por mencionar algunos). Esto sin contar con el hecho de que en la mayoría de los casos los juicios son prolongados y pueden alargarse hasta un año o más, dependiendo de factores como quién sea el abogado de una parte, quién sea el abogado de la contraparte, las causales por las que se demanda y la presentación de pruebas. Si no se cuenta con recursos para el pago de un abogado, se recurre a los despachos jurídicos de Universidades, o a instancias como el DIF.

Sin duda alguna un juicio prolongado, como puede llegar a ser un divorcio judicial, implica desviar recursos económicos de la mujer y del hombre que no estaban contemplados en el presupuesto. Si éste no les alcanzaba para satisfacer las necesidades básicas y por ende no tenían capacidad de ahorro, mucho menos tendrían recursos para un gasto de esta naturaleza. Ante ésta situación algunas mujeres que enfrentaron un proceso judicial, además de invertir en el, probablemente debieron asumir solas la manutención de los hijos, así como gastos de vivienda, educación, transporte, etc., debido a la negativa de la ex pareja a contribuir con dichos gastos en tanto se resolvía el caso, agravándose así la situación de esas mujeres. Es importante señalar que las variables proporcionadas por el INEGI no dan cuenta de toda ésta problemática que gira en torno al divorcio, y los estudios o investigaciones en el Estado son muy escasos, por lo que se requiere hacer más estudios que ayuden a profundizar en lo anteriormente expuesto.

Por otra parte, para las mujeres que no trabajan y que inician un juicio, la situación se torna aún más difícil, pues tienen que buscar un empleo, o bien vender algunas de sus pertenencias, o recurrir a la familia de origen o a los amigos para salir adelante.

De estas mujeres que no trabajaban, el 92 por ciento se dedicaba a los quehaceres del hogar, y un 4.17 por ciento se encontraba estudiando en el momento de divorciarse, lo cual quiere decir que probablemente tuvo que abandonar sus estudios o pedir apoyo a su familia de origen. Son muchas las implicaciones al iniciar un juicio de divorcio, y las mujeres las están enfrentando solas y quizá con un mayor peso que los hombres.

Para los hombres la situación también es complicada pues tienen que buscar donde vivir, a menos que hubiesen abandonado el hogar previamente para irse a vivir con otra pareja. También puede ser que recurran a su familia de origen o a los amigos. Sin embargo, el inicio de un juicio les implica la erogación de recursos y, aunque un 82 por ciento de los hombres que se divorciaron entre el 2000 y el 2005 se encontraba trabajando, la mayoría trabajaba como empleado y, al igual que las mujeres tenía una escolaridad de secundaria o equivalente, por lo que se puede inferir que sus ingresos también eran limitados.

Del total de los hombres que no se encontraban trabajando, un 56 por ciento estaba buscando trabajo y un trece por ciento se encontraban estudiando. Aquí cabría preguntarse, si no tenían trabajo y además se encontraban estudiando ¿con qué recursos contaban para la manutención de su familia? éste pudo ser un factor que, en hombres con tales características, pudiera haber influido en las razones de su divorcio.

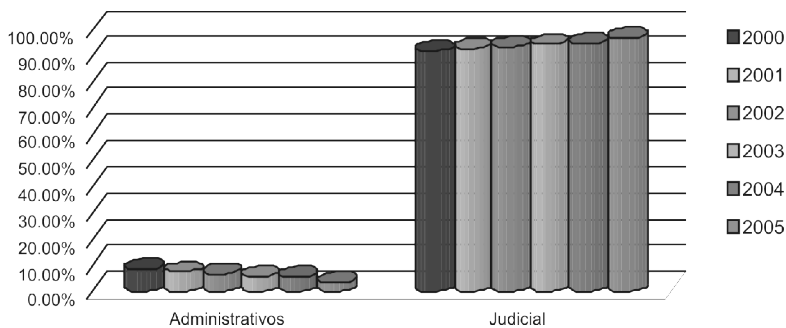
Un 28 por ciento de los hombres que no trabajaban correspondía a los pensionados, y si partimos del hecho de que en México las pensiones son en general sólo para subsistir, el iniciar un juicio implica desviar recursos al proceso, además de tener que pagar la pensión alimenticia una vez terminado el caso. Este dato nos lleva a reflexionar en torno a lo que estos hombres realmente pueden aportar para la pensión alimenticia en el caso de existir hijos menores de edad, o para la manutención de hijos adolescentes estudiantes, por todo los gastos que ello implica. Y si la madre no trabajaba, podemos pensar que realmente las posibilidades de que éstos hijos continuaran con sus estudios se veían limitadas, por lo que en muchos casos quizá estos hijos se hayan tenido que incorporar a la actividad productiva a una edad temprana para contribuir al ingreso familiar, reduciéndose con ello las posibilidades de tener en un futuro un status mejor que el de sus padres.

Para éstos hombres distribuir un ingreso bajo entre sus propios gastos, los de su nueva familia (cuando ya viven con otra persona) y los de sus hijos anteriores no es tarea fácil, pero mucho menos lo es para la mujer, quien tiene que enfrentarse a las necesidades básicas de sus hijos, como alimentación salud y educación, pues es ésta en la mayoría de los casos quien se queda con los hijos.



Esta es sin duda una prueba de cómo factores como la ocupación, el ingreso, la escolaridad, la situación en el trabajo o la inactividad económica determinan en mucho la manera en que se haga frente al proceso de divorcio y el cómo se enfrentarán a su nueva realidad tanto hombres como mujeres, quedando claro la gran variedad de costos personales, económicos y sociales que implica un divorcio.

### Divorcios según principales tipo de trámite, Aguascalientes 2000-2005



### Número de divorcios según las principales causas de divorcio judicial

Respecto a las causas de divorcio judicial se tiene que, en promedio, entre el 2000 y el 2005, el 74 por ciento de los divorcios se realizó por mutuo consentimiento (o de manera voluntaria). Un 16 por ciento corresponde a la causal “abandono del hogar”, un dos por ciento a la causal “sevicia, amenazas e injurias”, un 3 por ciento a la de “separación del hogar por más de un año”, un 0.26 por ciento a “la negativa a contribuir al sostenimiento del hogar, un tres por ciento a “otras causas”, y un 3.4 por ciento a “la separación por dos o más años”. Como puede observarse, la causal que registra un mayor número de casos es la de abandono del hogar.

En 1996 Rolando Díaz-Loving realizó una investigación con 120 sujetos mexicanos que tenían escolaridad mínima de secundaria, y les pidió que caracterizaran en términos de pensamientos, emociones, sentimientos y conductas cada una de las etapas del ciclo de la pareja, definidas en los siguientes términos: Extraños, Conocidos, Amistad, Atracción, Pasión, Romance, Compromiso, Mantenimiento, Conflicto, Alejamiento, Desamor, Separación, y Olvido. Díaz-Loving encontró que el conflicto se daba cuando los miembros de la pareja no podían llegar a un acuerdo, o tenían dificultades para conciliar sus intereses personales, o cuando existía una falta de entendimiento entre éstos. Dada esta problemática, no se deseaba estar con la pareja, no había interés en ella, y eventualmente se trataba de vencer al otro y lastimarlo.

El estudio consideraba el conflicto como inevitable, que requiere de entereza para enfrentarlo y que puede provocar ruptura o bien, ayudar a madurar a la pareja. Entre las posibles causas del conflicto se encuentra la infidelidad, el incumplimiento de responsabilidades y el egoísmo. También considera que durante el conflicto surgen una serie de emociones y sentimientos negativos asociados al debilitamiento del amor y su efecto en el individuo, en sí mismo y en la interacción. En el primer caso se observan angustia, dolor, tristeza, frustración, preocupación, culpa y arrepentimiento. En el segundo caso, en la interacción con la pareja se observan reacciones de enojo, desagrado, desconfianza, desesperación, rencor, odio y temor.

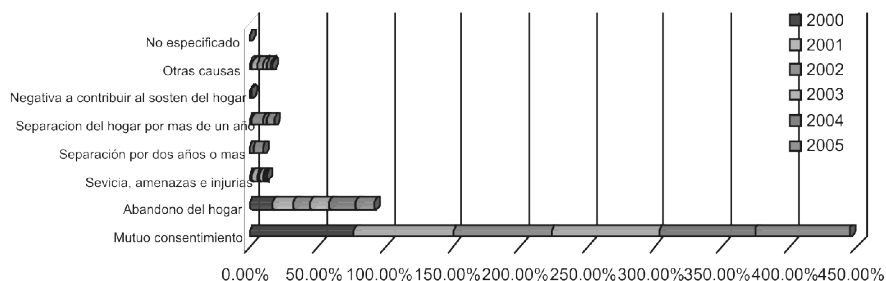
Entre las conductas propias de ésta etapa de conflicto se pudo observar un tipo de comunicación que conducía a grandes discusiones a veces innecesarias, agresividad y pleitos o peleas. El alejamiento consistía en el distanciamiento físico y emocional causado por diferencias entre la pareja, por infidelidad, falta de pasión o de comprensión, que provocaba una pérdida de interés, de compromiso con la pareja y un deseo de no compartir. Esta etapa, consideraba el estudio; conducía al olvido. Además, por una parte, había desagrado hacia la pareja, desconfianza, resentimiento, rencor, y enojo; y, por otra, desesperación, dolor/sufrimiento, frustración, inseguridad y sentimiento de soledad.

La etapa del desamor se definió en el estudio de Díaz-Loving como falta de amor, interés e ilusiones en la pareja, así como pérdida de la atracción física. Otras razones del desamor, se consideró que eran los conflictos emocionales que creaban la idea de fracaso. Esto repercutía en la autoestima de las personas, no había aceptación del otro, creaba una necesidad de afectarle y enfriaba la relación. Todo esto hacía que se pensara en el divorcio.

Desde el punto de vista Psicológico las parejas atraviesan por diferentes ciclos, viviendo en cada uno de ellos diferentes emociones que es importante conocer si se quiere profundizar en lo que está detrás del divorcio. Pero cabría precisar que esas relaciones de pareja se desarrollan en la familia que, desde el enfoque de género, no se conceptualiza como una unidad armoniosa y consensual, sino más bien como un sistema de relaciones de poder, donde la identidad individual y social de cada uno de los miembros de la familia define la direccionalidad, grado e intensidad de los conflictos.

Aunado a estos factores se encuentra una red de creencias y estereotipos tradicionales con respecto a la familia mexicana, donde resaltan el machismo y su correlativo maternalismo, la sacralización familiar, rasgos de personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a hombres y mujeres a través de un proceso de

construcción social que es histórico y que tiene una gran influencia, no solamente en la familia, sino en las relaciones de pareja y en las cuales podemos encontrar explicación al por qué del abandono de hogar, a la violencia intrafamiliar y de género, y al divorcio. Sobre la relación violencia-divorcio se profundiza en el último capítulo del presente estudio.



### Duración legal del matrimonio.

Los datos que tienen que ver con la duración legal del matrimonio, esto es, el tiempo transcurrido entre la fecha de celebración del matrimonio y la fecha de resolución o sentencia ejecutoria del divorcio permiten precisar que, en promedio, el 50 por ciento de los matrimonios tuvieron una duración legal de 10 años y más, el 27.5 por ciento duraron entre uno y cinco años, el 19.08 por ciento permaneció casado entre 6 y 9 años, en tanto que los que duraron casados menos de un año fueron el 0.32 por ciento de los casos. Si bien es cierto que la mayoría de los que se divorciaron duran 10 años de casados, el restante 50 por ciento de las parejas no alcanzó a llegar a los 10 años de matrimonio. Esta situación no es privativa del Estado de Aguascalientes pues, a nivel nacional, la etapa del matrimonio en la que ocurren más divorcios es cuando justamente los cónyuges tienen 10 años de casados.

Desde el punto de vista de la Psicología las parejas atraviesan por una serie de etapas, en las que los miembros de la misma viven situaciones diferentes dependiendo de su edad, la de sus hijos, y de su situación laboral. Estos factores, aunados a los anteriormente expuestos, permiten dimensionar la complejidad en las relaciones de pareja, y la gran influencia de los factores económicos, sociales y culturales en éstos.

En la etapa de 0 a 3 años de casados o unidos generalmente se da la llegada del primer hijo, paralelamente a la adaptación de la vida conyugal siendo un proceso de ilusión-desilusión que implica varios cambios. A la etapa de 4 a 7 años de casados se le conoce como el periodo de reproducción, dónde los hijos dependen de los cuidados físicos de los padres, ocurren cambios en la pareja donde existen descuidos por dedicarles más tiempo a los hijos, y por tanto, puede haber cierto

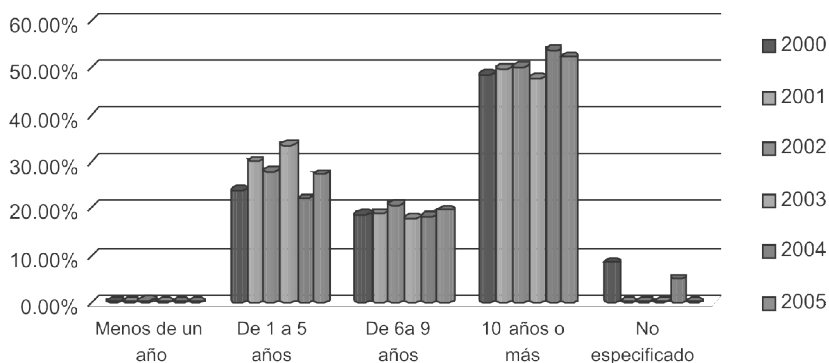
distanciamiento. En la etapa de 8 a 14 años de casadas o unidas se encuentra a las familias con hijos que inician la adolescencia, donde se da un desequilibrio entre la libertad y la responsabilidad. En esta etapa es común experimentar un aburrimiento en la pareja y por tal motivo se pueden suscitar reproches o resentimientos.<sup>14</sup>

La etapa de 15 a 21 años de casados se caracteriza por tener hijos en la adolescencia o que recién salieron de ella. En esta etapa el equilibrio de la familia se altera, los hijos cambian física y psicológicamente, buscan un crecimiento y una identidad, piden independencia y exigen más de la estructura familiar. Algunas veces estos cambios que experimentan los hijos plantean a la pareja la necesidad de cuestionarse como tal. La crisis del adolescente puede afectar la relación con sus padres, e incluso obligarlos a enfrentarse como pareja, sus metas, equilibrio emocional y económico. Esto sucede cuando los padres se acercan a una edad comprendida entre los 40 y los 50 años de edad.

La etapa de 22 a 31 años de parejas casadas o unidas la han denominado como "del nido vacío". En esta etapa puede decirse que existe un reforzamiento de las costumbres, de las pautas de comunicación y de las conductas adquiridas a lo largo de la vida conyugal, o bien darle un nuevo enfoque a la vida personal y de pareja, al irse los hijos de casa, lo cual implica que un encuentro de los miembros de la pareja, cara a cara, en un estado más sereno que puede ser enriquecedor. En la etapa de 32 a 41 años de casadas o unidas las parejas, en general se presentan ciertas limitaciones desde el punto de vista físico, la energía de cada miembro de la pareja ya no es la misma que antes, comienza el sentimiento de la vejez. Es una etapa de mucho sufrimiento para el varón, pues al culminar su etapa laboral, se cuestiona que hará cuando se jubile, o dónde lo emplearán al rebasar los 65 años de edad. Dependiendo de su vida afectiva y de su personalidad, puede sentir deseos de atraer a mujeres más jóvenes para sentirse admirado o joven, mientras que por su parte las mujeres viven la etapa de la menopausia, que representa el final de su vida reproductiva. Todo esto puede afectar profundamente la vida en pareja.

Determinar cuál de los factores es el que más influye en la disolución matrimonial no es tarea fácil, pues a pesar de que se conocen las causales más recurrentes por las cuales se entablan las demandas de divorcio (desde el punto de vista jurídico), de conocer la duración del matrimonio, y de haberse encontrado evidencia de violencia en dichas parejas de acuerdo al diagnóstico realizado, no es posible indicar cuál fue el principal motivo que detonó la separación, sin embargo esto permite orientar investigaciones más profundas.

## Divorcios según duración legal del matrimonio, Aguascalientes 2000-2005



### Mujeres y Hombres divorciados por lugar de residencia.

Ahora bien, los datos referentes a hombres y mujeres divorciados por lugar de residencia habitual (en zona rural o urbana) y según la “duración social del matrimonio”, (esto se refiere al tiempo transcurrido entre la fecha de celebración del matrimonio y la fecha de presentación de la demanda del divorcio) encontramos que, tanto en el área urbana como en el área rural, la duración social de la mayoría de los matrimonios fue también de 10 años y más. Aunque es importante mencionar que en el área rural los matrimonios que duraron entre 1 y 5 años superan el 40 por ciento en promedio, en tanto que en el área urbana los matrimonios con la misma duración social alcanzan en promedio un 30 por ciento, lo cual significa que en el área rural ésta etapa inicial del matrimonio fue más crítica.

En años recientes ha surgido en la socio-demografía interés en las consecuencias de las pautas de nupcialidad prevalecientes en diferentes sectores sociales sobre la dinámica familiar y las condiciones de la mujer en el hogar. Este esfuerzo multidisciplinario ha permitido impulsar el estudio de estos temas desde un enfoque de género, pues éste da cuenta del influjo que los valores subyacentes y las costumbres imperantes tienen en el matrimonio, el noviazgo y la elección del cónyuge, así como en los motivos para casarse, en las expectativas con relación a la vida en pareja y en el significado que se atribuye al matrimonio, tanto por hombres como por mujeres. No obstante, este es un campo todavía poco explorado. Las evidencias disponibles se refieren a estudios de casos en áreas rurales y a pequeñas muestras de mujeres y hombres en los sectores medios y populares urbanos. Con respecto a los sectores campesinos, sólo recientemente se han observado cambios en las pautas matrimoniales, porque hasta hace pocos años la elección de pareja, las prácticas del cortejo y el matrimonio de los miembros del hogar eran decisión del jefe del hogar. Sin embargo, la contribución de las mujeres jóvenes al ingreso

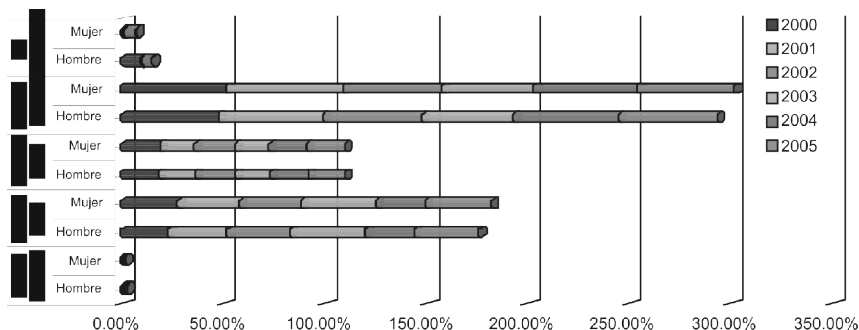
económico familiar les ha dado un mayor poder de decisión en la elección del cónyuge.<sup>15</sup>

Según Brígida García, los estudios realizados sobre los motivos para contraer matrimonio sugieren que, en las áreas urbanas, las mujeres -en especial en los sectores medios- asumen un papel más activo en la formación de sus familias. Así por ejemplo, mujeres entrevistadas en la Ciudad de México hace 20 años, mencionaban que se casaban principalmente por afecto y cariño, por el deseo de tener hijos y, para lograr seguridad económica. Estudios recientes sugieren que los motivos para casarse varían de acuerdo con el sector social de pertenencia: solamente las mujeres con recursos económicos estables, poco conflictivas y que se casan después de los 20 años, lo hacen porque están enamoradas. En situaciones de pobreza e inestabilidad, las mujeres con frecuencia se unen o contraen matrimonio a edades muy tempranas para huir de la pobreza y de los conflictos familiares.

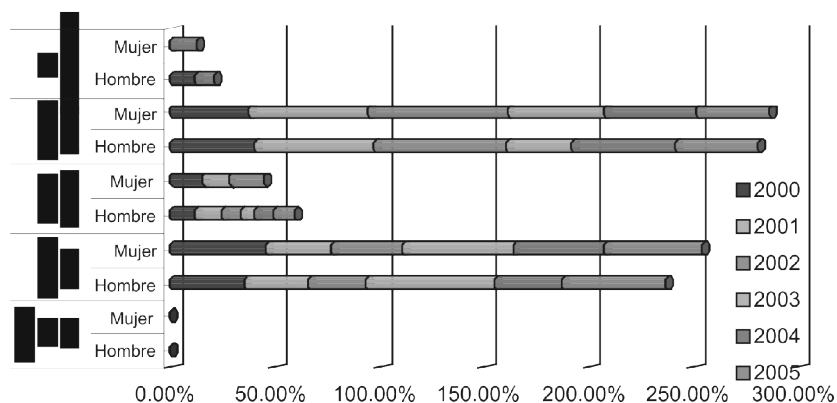
En suma, en las representaciones femeninas sobre el significado del matrimonio adquieren gran importancia las nociones de compromiso, comprensión, respeto y protección entre la pareja. Por otro lado, los hijos representan un elemento fundamental para la conservación de la relación conyugal y la satisfacción marital, así como la condición femenina (grado de escolaridad, experiencia laboral prematrimonial, y la condición rural-urbana que subyace al ambiente de socialización de la mujer).

Estos factores, aunados a los expuestos por la psicología referentes a los ciclos por los que atraviesan las parejas, sin duda alguna están influyendo en la relación de pareja. Sin embargo, tendría que profundizarse en este tema mediante la investigación, para llegar a determinar cuáles son los factores de mayor peso en la formación de la pareja, así como en los que los llevan a disolver su vínculo matrimonial.

### Hombres y mujeres divorciadas en el área urbana según duración social del matrimonio, Aguascalientes 2000-2005

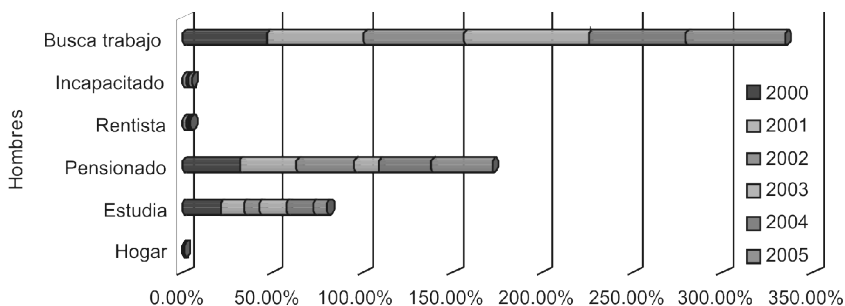


## Hombres y mujeres divorciadas en el área rural, según duración social del matrimonio, Aguascalientes 2000-2005



Del total de los que no trabajaban, el 21.28 por ciento en promedio se encontraba estudiando, el 28.74 estaba pensionado, el 1.55 eran rentista, el 1.28 se encontraba incapacitado y el 55.93 en promedio buscaba trabajo mientras se estaba divorciando.

## Hombres divorciados según tipo de actividad no económica, Aguascalientes 2000-2005









La incorporación de la mujer al trabajo ha propiciado cambios en sus roles tradicionales. Cambios que no han sido aceptados del todo puesto que en muchos casos los hombres consideran que la mujer no debe trabajar, pues piensan que es a ellos a quienes compete tal actividad. En otros casos, sobre todo en sectores populares, existe una fuerte presión social, pues si la esposa trabaja se considera al hombre como un mantenido. En niveles económicos altos se considera en algunos casos que la mujer no tiene necesidad de trabajar, pues los ingresos de él son suficientes para tener un nivel de vida decoroso.

En otros casos, la incorporación de la mujer al trabajo es necesaria pues los ingresos de la pareja no son suficientes para cubrir las necesidades básicas de alimentación, salud, y vivienda. En otros casos el que la mujer trabaje, obedece exclusivamente a que la mujer desea hacerlo, a pesar de todos los obstáculos y de las implicaciones como la doble jornada. De acuerdo con estadísticas del INEGI, las mujeres trabajan en promedio 14 horas diarias, sumando las de trabajo doméstico y las de trabajo fuera de casa, en tanto que los hombres cubren su horario de trabajo fuera de casa y ya, quedándoles tiempo libre para el ocio o el esparcimiento. En algunos empleos, las mujeres que se ausentan por problemas con los hijos, son obligadas a trabajar más horas o tiempos extras, para recuperar el tiempo en que se ausentaron, lo cual implica que entre el trabajo laboral y el doméstico no les queda tiempo para el descanso, mucho menos para el esparcimiento.

La doble jornada para las mujeres es realmente desgastante especialmente en mujeres pobres, porque no tienen la posibilidad de pagar una ayuda para los quehaceres domésticos, por lo que su jornada comprende ir al trabajo y además ayudar a los hijos en las tareas escolares, cocinar, hacer el aseo de la vivienda, asear a los hijos y procurar una buena atención y un máximo de bienestar para su marido.

Es probable que las mujeres de clase media; profesionistas; tengan mejores condiciones de trabajo, un mejor salario y la oportunidad de movilidad social. Dentro de su ámbito familiar, si su ingreso y su pareja lo permiten, pueden estas mujeres comprar comida preparada y contratar a alguien para que realice los quehaceres del hogar, aunque el resto de las actividades las realice ella, quedándole un poco de tiempo para ella o para retroalimentar su relación de pareja, sin embargo, también tienen una doble jornada.

A partir de los datos analizados anteriormente podría decirse que, el hecho de que el 62 por ciento de las mujeres divorciadas contaran con un trabajo, probablemente les permitió tomar la decisión de divorciarse, aunque también es probable que el hecho de que ellas trabajaran les haya ocasionado problemas de pareja, pues como ya se vio están por un lado

los patrones tradicionales y por el otro los modernos y tal parece que los hombres no terminan de adaptarse a éstos últimos. En el mejor de los casos, los hombres pueden ver con agrado el ingreso de la mujer al mundo del trabajo pero, por otro lado, pueden no estar dispuestos a sacrificar todas las ventajas de las que siempre han gozado, como puede verse a continuación.

De acuerdo con los resultados arrojados por una investigación realizada recientemente por investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes,<sup>16</sup> de un total de 2 mil 737 mujeres casadas entrevistadas que contaban con un empleo, se encontró que los principales motivos por los que ellas tenían conflictos con su pareja eran, en orden de importancia los siguientes: porque ella le dice o le recuerda sus obligaciones a él, porque él dice que ella no le dedica suficiente tiempo o atención a él, porque ella dedica demasiado tiempo a su trabajo o por su horario de trabajo, porque ella no cumple cuando quedan en algo y, en último lugar, porque él dice que ella es muy posesiva o absorbente.

Las mujeres que no trabajaban dijeron tener conflictos con su pareja por los mismos motivos que expresaron las mujeres que sí trabajan, con excepción del argumento que tiene que ver con que ella dedique demasiado tiempo a su trabajo, puesto que ella no tiene un empleo.

De las mujeres que trabajaban, el 19.1 por ciento dijo percibir menos de 1 salario mínimo; el 26.7 por ciento de 1 hasta 2 salarios mínimos; el 15 por ciento de 2 hasta 3 salarios mínimos; el 24.2 por ciento de 3 a 5 salarios mínimos; el 11.4 por ciento más de 5 y hasta 10, y tan sólo un 3.5 por ciento percibía más de 10 salarios mínimos.

De acuerdo con el análisis de las variables “tipo de conflicto” y “salarios que ellas perciben” se encontró que a las mujeres que más les dicen que son muy posesivas o absorbentes son aquellas que perciben de 2 a 3 salarios mínimos, en tanto que a las que perciben más de 10 salarios mínimos no se les dice tal cosa.

De las mujeres que manifestaron tener conflictos por el hecho de que la visitaran o ella visitara amistades o familiares se encuentra que las que perciben menos de un salario mínimo son a quienes más se les reclama tal hecho, mientras que a quienes menos se les reclama tal acción son las que perciben entre 5 y hasta 10 salarios mínimos.

De las que tienen conflictos porque sus esposos consideran que ellas no les obedecen son aquellas mujeres cuyos ingresos son muy bajos (menos de un salario mínimo y hasta dos). Aunque cabe resaltar el hecho que a aquellas que perciben hasta 10 salarios mínimos también se les repite constantemente que no obedecen, siendo las que perciben entre 5 y 10

salarios mínimos las que tienen menos conflictos por este reclamo. Las mujeres que dicen tener conflictos porque sus parejas les dicen que por todo lloran son las que perciben menos de un salario mínimo y hasta tres. En contraparte, las que tienen un mayor ingreso son a las que menos se les dice que siempre lloran por todo.

Otro de los motivos por los que se presenta conflicto en las relaciones de mujeres que perciben un ingreso, es que los hombres consideren que ellas les recuerden sus obligaciones. De acuerdo con el análisis por nivel de ingreso se detectó que son las parejas de las mujeres que perciben entre uno y cinco salarios mínimos quienes se molestan por dicha causa. De las mujeres que mencionan tener conflictos por el hecho de que salir de su casa, se encontró que nuevamente son las mujeres de menores ingresos a quienes se les reclama tal acción, siendo las de mayores ingresos las que menos conflictos tienen por dicha causa, aunque sí se presentaron casos con ese problema.

El hecho de que las mujeres no deseen tener relaciones sexuales con su pareja, es otra de las principales causas de molestia en los varones, y son las mujeres que perciben menos ingresos en quienes es más recurrente el problema, en tanto que en las de mayor ingreso es mucho menos frecuente

De acuerdo con esta investigación queda claro que las tensiones y conflictos que viven estas mujeres casadas que trabajan y que perciben un ingreso tienen que ver con lo que sus parejas esperan, en el sentido de que se comporten de acuerdo a un rol tradicional, pues el hecho de que ellas les recuerden sus obligaciones a ellos implica que tradicionalmente son ellos quienes dicen como se tienen que hacer las cosas y en qué momento, lo cual pone en tela de juicio su autoridad tradicional.

En contraparte, cuando la mujer sale de casa a trabajar espera de su pareja comprensión y una distribución equitativa del trabajo doméstico, y que atiendan por igual las necesidades de sus hijos. Sin embargo el hombre considera que el trabajo doméstico y el cuidado de los hijos son funciones que ella tiene que seguir desempeñando, a pesar de que el tiempo de que dispone para ello no sea suficiente. En el caso de éstas mujeres pareciera ser que están tomando conciencia de que viven situaciones de abuso, al tener doble jornada de trabajo, y por lo cual esperan un cambio de actitud de su pareja, cambio que probablemente nunca llega, pues modificar comportamientos implica tomar conciencia de que se está actuando mal, y también implica voluntad para cambiar y, más aún, cristalizar esa voluntad.

Las mujeres que no trabajan viven el mismo conflicto, aunque en menor proporción. Quizá estas mujeres les recuerdan a sus parejas sus obligaciones porque tienen muy interiorizado que el rol del hombre es el de proveedor del hogar. Si las condiciones no le permiten al hombre tener un ingreso suficiente para ello, un empleo seguro, entonces no puede cumplir cabalmente con ese mandato. Aunque también puede darse el caso de que ellos tengan hábitos de juego, alcoholismo o drogadicción, lo cual implica desviar los recursos familiares para satisfacer esos hábitos, por lo que la mujer le recuerda que primero están las necesidades de su familia, pues es ella quien funge en la mayoría de los casos como administradora de los recursos, y quien enfrenta el reclamo de los hijos por no tener comida, vestido, educación y otras cosas.

Con respecto al motivo de conflicto en la parejas a causa de que ellas trabajan y no les dedican suficiente tiempo o atención a ellos podría entenderse que, desde el punto de vista de los varones, el “ser bien atendidos” supone que la mujer actúe conforme al rol tradicional, en el que ésta debe preparar personalmente los alimentos de la familia y servirlos; tener siempre ropa limpia y ordenada para toda la familia, estar en casa cuando él llegue para que resuelva cualquier necesidad que él pudiera tener, escucharlo y orientarle, en fin, todas esas acciones que realizaba su madre con él cuando era soltero. Sin embargo, esto no es posible porque la actividad laboral de las mujeres implica estar fuera del hogar al menos medio día, y por tanto tiene que recurrir, cuando el ingreso lo permite, a la compra de comida o al pago por la ayuda en los quehaceres domésticos. Este reclamo pone pues de manifiesto que, aunque el varón acepte que la mujer trabaje, muchas veces no está dispuesto a perder los privilegios que se asocian con el papel tradicional de las mujeres.

Referente al conflicto ocasionado por el hecho de que las mujeres que trabajan dedican demasiado tiempo al trabajo, se puede decir que las condiciones de trabajo para hombres y mujeres en muchos casos son inequitativas en cuanto a prestaciones, horarios, y salarios, por lo que para acceder a un ingreso mayor las mujeres tienen que trabajar horas extras, o demostrar con mayor productividad que es merecedora de ese trabajo, pues existe el fenómeno de la competencia.

Probablemente a los hombres no les ha quedado claro esta cuestión de la inequidad laboral, y esperan que sus parejas realicen las mismas acciones que ellos pero en menor tiempo, aún y cuando la exigencia para ellas en el ámbito laboral sea mayor. Lo que parece estar de fondo en éste reclamo hacia la mujer es el hecho de que no cumple con todo lo que él espera de ella, de acuerdo al rol tradicional, como se mencionó anteriormente.

## Hombres y mujeres divorciados según su nivel de escolaridad

Precisando un poco más en cuanto a la variable de escolaridad encontramos que, en el caso de los hombres, en promedio y para los seis años observados, el 1.31 por ciento del total no tenía escolaridad, el 20.35 por ciento tenía estudios de primaria, el 25.36 por ciento tenía estudios de secundaria o equivalente, el 18.83 por ciento tenía estudios de preparatoria o equivalente, el 18.65 estudios profesionales, el 3.29 una carrera técnica, el 0.20 por ciento tenía otros estudios, y el 12 por ciento no especificó su nivel de escolaridad.

74

En el caso de las mujeres el 0.82 por ciento en promedio no tenía escolaridad, el 21.32 por ciento tenía primaria, el 30.70 secundaria o equivalente, el 18.20 preparatoria o equivalente, el 16.45 carrera profesional, el 5.26 carrera técnica, el 0.71 otros estudios y un 6.49 por ciento no especificó su escolaridad.

Estos datos reflejan que no existe una diferencia significativa en cuanto al nivel de escolaridad en las parejas divorciadas. Es sólo en el nivel de licenciatura donde se observa una diferencia desfavorable de dos puntos porcentuales para las mujeres, mientras que en el resto de los niveles educativos se observa que las mujeres tienen mejor nivel escolar.

De manera general se tiene que el 45.71 por ciento de los hombres cuenta con educación básica, el 18.83 con educación media, y el 21.94 con nivel técnico y/o superior.

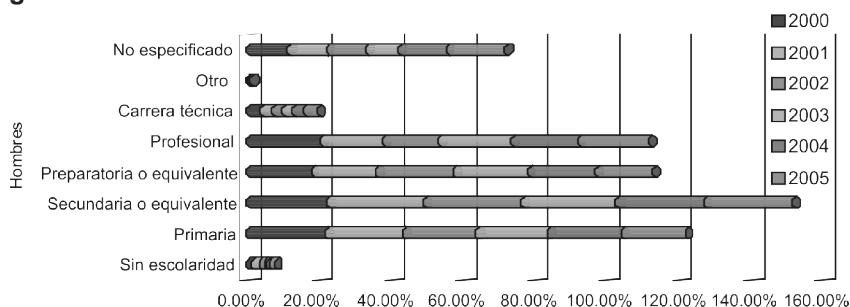
En el caso de las mujeres, el 52.02 por ciento de los casos tiene educación básica, el 18.20 educación media y el 21.71 nivel profesional y/o técnico.

El aumento de los niveles educativos de las mujeres no solo ha favorecido su participación en las actividades económicas, sino que también ha provocado nuevos comportamientos respecto a la formación de pareja y respecto al momento de comenzar a tener hijos. El hecho de que la pareja tenga la misma escolaridad debe verse como una ventaja pues, hasta cierto punto, podría decirse que puede haber empatía, similitud en las expectativas, ambientes similares. Sin embargo, también puede significar tal vez una competencia, o una amenaza desde el punto de vista masculino, porque entre más educación tenga la mujer será más consciente de su situación desventajosa en su relación de pareja, podrá tener acceso a un empleo mejor remunerado, tener un salario igual al de él, deseará no tener tantos hijos, tendrá su propio círculo de amistades, etc. lo que implica no centrar su atención únicamente en la pareja. Así también, al trabajar la mujer educada estará más tiempo fuera de casa y, desde la perspectiva de ellos, tal vez descuidará a los hijos y conocerá a hombres con diferentes formas de ser, lo cual representa un riesgo para ellos. Lo anteriormente expuesto se resume en un proceso que se ha dado en

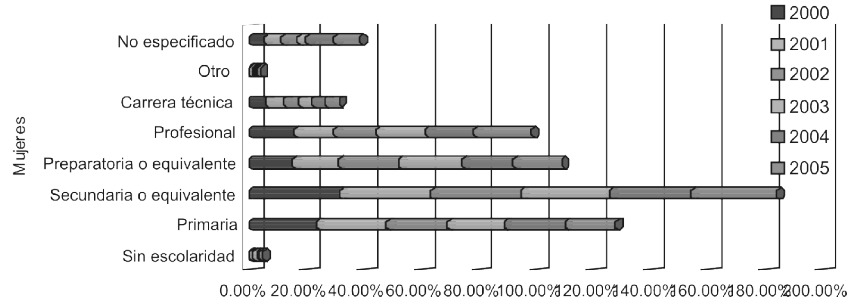
llamar “empoderamiento de las mujeres”, en el que el anterior sentido de superioridad masculina queda minimizado.

Las cifras presentadas anteriormente reflejan que, independientemente del nivel de escolaridad, las mujeres están tomando la decisión de separarse, probablemente porque tomaron conciencia de su situación y porque en el 62 por ciento de los casos contaban con un empleo que les ayudara a enfrentar su nueva situación.

### Hombres Divorciados según su nivel de escolaridad, Aguascalientes 2000-2005



### Mujeres divorciadas según su nivel de escolaridad, Aguascalientes 2000-2005



### Divorcios judiciales según la persona a quien se le asigna la pensión alimenticia

En cuanto a la persona a quien se le asigna la pensión alimenticia encontramos que, en promedio, en el 74.29 por ciento de los casos se asignó a los hijos, en el 1.56 por ciento de los casos a la esposa e hijos, en el 0.47 por ciento de los casos a la esposa, en el 0.46 por ciento al esposo e hijos, y en el 13.39 por ciento de los casos a ninguno, esto en virtud de que no había hijos o porque ya eran mayores de edad.

La ley determina la pensión alimenticia con base en la situación económica del deudor alimenticio, en la mayoría de los casos se fija entre un 40 y un 50 por ciento del salario que el padre percibe, ya sea quincenal o mensualmente, el cual es descontado automáticamente por orden de juez, a través de las empresas o instituciones donde labore. En el caso de personas que trabajan por su cuenta, pueden hacer el depósito a través de un banco. El monto designado para pensión alimenticia debe ser suficiente para cubrir las necesidades de alimentación, educación, salud, vestido, esparcimiento y vivienda.

Podemos decir que al menos el 70 por ciento de los hijos de padres divorciados sí tienen asegurada su pensión alimenticia, por ser sus padres empleados, obreros, patronos o empresario, pues como se mencionó anteriormente, se les descuenta de su sueldo automáticamente.

Los hijos de trabajadores no remunerados, por cuenta propia y de aquellos que no cuentan con trabajo, tienen menos posibilidades de recibir regularmente su pensión alimenticia, pues ésta no es descontada de manera automática. Además de que en éste tipo de trabajadores el salario es muy variable y el empleo muy inestable, lo que da como resultado que se retrasen en el pago de la pensión, o que no cumplan con lo pactado.

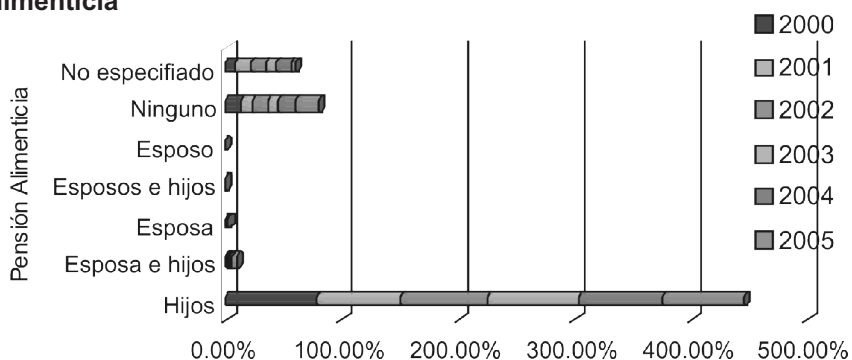
El 62 por ciento de las mujeres que se divorciaron entre el 2000 y el 2005 se encontraban trabajando, lo cual significa que su ingreso podría resolver el problema cuando el padre no cubriera a tiempo o definitivamente no aportara la pensión alimenticia.

El mayor problema lo enfrentan sin duda las mujeres que no trabajaban en el momento de divorciarse, o aquellas que se encontraban estudiando, sobre todo si nunca habían trabajado o tenían un nivel de escolaridad bajo, pues en la mayoría de los empleos requieren a personas con experiencia, y en el caso de las estudiantes, que fueron el 4.17 por ciento del total de las que no trabajaban, seguramente tuvieron que abandonar sus estudios para conseguir un empleo, salvo que contaran con el apoyo de su familia de origen.

Para profundizar en este aspecto se tendría que recurrir a la entrevista con dichas mujeres, para poder conocer de viva voz si sus hijos reciben la pensión alimenticia y, de no ser así, identificar los recursos con los que cuentan para hacer frente a su situación.



## Divorcios Judiciales según persona a quien se le asigna pensión alimenticia



### Principales consecuencias del divorcio

Independientemente del motivo del divorcio, sucede que en la familia nuclear se lleva a cabo una ruptura. Esto, a su vez genera en cada uno de los miembros de ésta una etapa de duelo durante la cual se pueden experimentar sentimientos de ira, culpa, tristeza y ansiedad, mientras que se acepta la pérdida. Resulta importante señalar que esta etapa no debe generalizarse, pues existen casos donde la relación estaba tan dañada en el momento del divorcio, que la ruptura más bien representó una solución eficaz al problema.

Asimismo, con el divorcio se desorganiza el sistema familiar, el cual tiende a dividirse dos partes, encabezadas por los cónyuges, y en las que cada uno de ellos trata de establecer su propia identidad, independientemente de su ex pareja. De esta manera, el padre que tiene la custodia de sus hijos debe asumir nuevos roles, nuevas responsabilidades y distintos niveles de autoridad, reconstruyendo y reafirmando así su propia identidad. Además, esto le permite generar una nueva organización dentro de su familia, específicamente con sus hijos, reforzando los lazos con ellos y con su familia de origen, restaurando poco a poco el orden en el sistema familiar, el cual, muchas veces, se da en forma dolorosa.

A pesar de que los miembros de la pareja den término al divorcio legal, no siempre se da al mismo tiempo el rompimiento de la relación afectiva entre éstos. El divorcio emocional se presenta cuando los cónyuges empiezan a distanciarse poco a poco hasta llegar a un total desprendimiento emocional. Esto, junto con lo anterior, promueve la reconstrucción de una identidad independiente en cada uno de los miembros de la pareja. Sin embargo, este proceso requiere tiempo, sobre todo al considerar aquello que sigue uniendo a la pareja, como son los hijos y los sentimientos, así como algunos trámites y cosas materiales.

Por otra parte, es importante considerar que el divorcio no es un evento que se da de manera aislada, sino que está inmerso en un conjunto de eventos mucho más grande y complejo como es la sociedad, cuyos miembros muchas veces tratan a los divorciados en forma diferente a como eran tratados antes de su divorcio, sobre todo cuando intentan formar una nueva familia, y los tratan en forma más diferente aún dependiendo de si éstos son hombres o son mujeres.

En relación al divorcio, Ortiz Tirado<sup>17</sup> ha acuñado el término “mujeres víctimas” para designar a las mujeres que realizan un intento por rehacer su vida después del divorcio, pero que se enfrentan a prejuicios machistas y sexistas, sobre todo porque en las sociedades latinoamericanas son vistas como un peligro para la estabilidad de otros matrimonios e incluso, en algunas ocasiones, se llega a dudar de su reputación. A pesar de esto, aproximadamente un 70 por ciento de las mujeres divorciadas y viudas que intentan formar una nueva familia, logran hacerlo.

En lo que respecta a México, cabe mencionar que en muchas partes del país no hay lugares adecuados donde las mujeres, en particular las divorciadas, puedan conocer a una posible nueva pareja sin poner en riesgo su integridad física y emocional. Además, existen prejuicios que la sociedad ha generado en torno a su condición, pues muchas personas ven mal que establezca nuevas relaciones de pareja. Además, si la mujer no trabaja tiene menos posibilidades de conocer a personas del sexo opuesto.

De manera general, la mujer divorciada queda también bajo el juicio moral de sus hijos. Si decide salir con alguien, sus hijos reaccionan (de manera diferente, dependiendo de su edad), y la mujer puede tener sentimientos de culpa por dejarlos en las noches, a pesar de que exista alguien que los cuide. Este sentimiento puede incrementarse si, después del divorcio, la mujer tiene que trabajar cuando antes no lo había hecho, o bien trabajar horas extras para cubrir los gastos que antes eran responsabilidad del ex esposo.

En caso de que aún no se haya establecido legalmente el divorcio, la proyección social de la mujer es más difícil que la del hombre, pues ella recibe sanciones mucho más severas en caso de que se le descubra violando la ley. Por esta razón, eventualmente varios abogados la previenen de ser vista en compañía de otro hombre durante este periodo, ya que el ex marido puede aprovechar la situación para generar complicaciones legales.

Dado que, como señala Ortiz, el divorcio no solo afecta a la familia nuclear, sino también a la familia de origen, es común que cuando la mujer comienza a salir con otras parejas, sus padres se sientan nerviosos. Esto,

genera en los padres conductas que anteriormente tenían, las cuales van desde una llamada telefónica sin importar la hora para que su hija no se sienta sola, hasta atribuirse el cuidado, vigilancia y censura de los actos de su hija, escudándose en su preocupación por los nietos. A esto se suman los comentarios, desaprobaciones y preguntas de otros miembros de la familia de origen y extensa, tales como hermanos, tíos, primos, etc., rasgo típico de las familias mexicanas y latinas en general. Todo esto desestabiliza a la mujer y pone en jaque su nueva relación.

En cambio, otras mujeres dedican todo su tiempo libre a sus hijos y al hogar. La tensión y el cansancio que acumulan se traduce algunas veces en resentimientos contra los hijos, mal humor y estados depresivos, perjudiciales para ella y quienes están a su alrededor.

Respecto a los hombres divorciados, Ortiz Tirado acuña el término “hombres libres” para referirse a la situación personal y social que enfrentan. En comparación con el 70 por ciento de mujeres que vuelven a casarse después de una separación o divorcio, se estima que el 83 por ciento de los hombres lo hace y, la mayoría, en un periodo no mayor a tres años. Esto queda sustentado con otras estadísticas, que señalan que un 80 por ciento ya tiene con quien salir antes de divorciarse, mientras que otro 20 encontrará pareja en un lapso relativamente corto. Dicha situación es promovida por la sociedad actual, la cual les pone menos obstáculos que a las mujeres para relacionarse después de un divorcio.

Como consecuencia de que los hombres rara vez conservan la custodia de sus hijos, tienen mayores posibilidades para conocer una mujer y salir con ella sin necesidad de involucrarlos, sobre todo al inicio de la relación. No obstante, debido a la cultura machista en la que está sumergido, el hombre suele no expresar con soltura sus emociones y sus sentimientos y, por tal motivo, les resulta muy difícil aceptar una nueva relación delante de sus hijos, independientemente de que ésta sea buena.

Según Ortiz, el hombre divorciado suele incurrir en varios errores. El primero de ellos es temer que sus hijos le guarden resentimiento por haber sido él quien se fue de la casa, sobre todo si no aporta el dinero suficiente o es impuntual al recoger y llevar a sus hijos durante las visitas. Otro error es el de prometerles muchas cosas que, si no cumple, hace que sus hijos le pierdan confianza. En otras ocasiones suele hablar mal de su ex mujer ante sus hijos. Un error común es el de satisfacer todos los deseos de sus hijos, lo cual aprovechan los hijos para manipular el afecto de sus padres.<sup>18</sup>

## **Consecuencias para los hijos**

Como ya se mencionó, el divorcio tiene repercusiones en diferentes niveles de la estructura familiar y social. Se podría decir que, después de los miembros de la pareja que se divorcia, los hijos son los más afectados. Entre más pequeños son, más dificultades tendrán para entender el por qué de la separación de sus padres, lo que produce que eventualmente se nieguen a que la situación entre ellos cambie. Pero todo esto dependerá muchísimo de la forma en que se desarrolle el proceso de separación. De esta manera, las consecuencias psicológicas que la ruptura conyugal puede generar en los hijos dependerán, en gran medida, de la etapa de desarrollo en la que éstos se encuentren.

80

Si el divorcio se da durante el embarazo o durante los primeros meses de vida, es probable que el niño se vea afectado por el estado anímico de la madre, lo que puede repercutir en su desarrollo físico. Si éste se lleva a cabo cuando el niño tiene entre uno y seis años, no comprende lo que es una separación ni lo que ésta implica lo que, sumado a la ausencia de uno de los padres, genera en él sentimientos de negación y culpa, reaccionando de formas muy opuestas: o se convierte en alguien muy obediente (pensando en que si él se porta bien su padre volverá) o en alguien agresivo o rebelde. Durante este periodo también suelen hacerse presentes el temor al abandono, sentimientos de pérdida y tristeza, los cuales se reflejan en males somáticos, tales como trastornos del sueño, de alimentación y adopción de conductas regresivas.

Si el hijo tiene entre 6 y 9 años cuando sus padres se divorcian, aparecen sentimientos de rechazo y se hacen presentes fantasías de reconciliación. También se hacen presentes problemas de lealtad, los cuales se acentúan durante el periodo de la adolescencia. Los niños entre 9 y 12 años de edad suelen manifestar sentimientos de vergüenza por el comportamiento de sus padres, y cólera o rabia hacia aquel que tomó la decisión de separarse. Durante los 13 y los 18 años, la separación de los padres causará problemas éticos, y provocará, por lo tanto, fuertes conflictos entre la necesidad de amar al padre y la madre y la desaprobación de su conducta, siendo la lealtad el mayor de sus dilemas. Los sentimientos que predominan son tristeza, soledad y depresión, los que a su vez influyen en la aparición de conductas delictivas, como drogadicción, vagancia, bajo rendimiento escolar, actividad sexual y embarazo prematuro.

Es importante señalar que el sexo del niño determina la forma en que repercute el divorcio. Según L. Flores, profesora de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México, de entre los hijos de padres divorciados, los varones son los más perjudicados puesto que, como se espera más entereza de ellos y se piensa que pueden salir adelante solos, reciben menos atención y exteriorizan menos sus emociones.

**Capítulo III**  
**La Violencia**  
**¿Causa de Divorcio en Aguascalientes?**



## Capítulo III. La violencia ¿causa de divorcio en Aguascalientes?

### 3. 1. Violencia hacia la mujer en Aguascalientes y en México.

A continuación se presenta un panorama general de las mujeres hidrocálidas de 15 años o más casadas o unidas con incidentes de violencia en los últimos 12 meses, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), realizada en 2006 por el Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), haciendo un comparativo con los valores correspondientes a los Estados Unidos Mexicanos. Estos datos nos permiten conocer la magnitud del fenómeno de la violencia en Aguascalientes, así como las principales características de las mujeres que reportan haber vivido violencia en los últimos 12 meses.

83

A nivel nacional encontramos que, de un total de 21 millones 631 mil 993 mujeres de 15 años y más, 8 millones 656 mil 871 reportaron haber vivido algún incidente de violencia (emocional, económica, física y sexual). En Aguascalientes, las mujeres de 15 años y más casadas o unidas suman 217 mil 538 y de éstas 95 mil 067 declararon haber vivido acciones violentas en su contra durante los últimos 12 meses. En el estado de Aguascalientes existen 1 millón 095 mil 296 personas, siendo 531 mil 614 (48.5 por ciento) hombres y 563 mil 682 (51.5 por ciento) mujeres.

Mujeres de 15 años y más casadas o unidas que reportaron violencia en México y Aguascalientes, 2006			
Lugar	Mujeres de 15 años o más casadas o unidas	Mujeres que reportaron violencia	Porcentaje
México	21'631,993	8'656,871	40.01
Aguascalientes	217,538	95,067	43.70

Fuente: Elaboración propia con datos de ENDIREH, 2006.

Esto quiere decir que, a nivel nacional, el 40 por ciento de las mujeres mayores de 15 años o más casadas o unidas reportaron violencia, mientras que en Aguascalientes este porcentaje se elevó a 43.70, mostrando así ser levemente superior al nacional. Ahora bien, hay que notar que este porcentaje se aproxima al 50 por ciento, lo cual es un indicador elevado, que indica gran incidencia de violencia entre estas mujeres, aunque aquí no se especifica tipo de violencia.

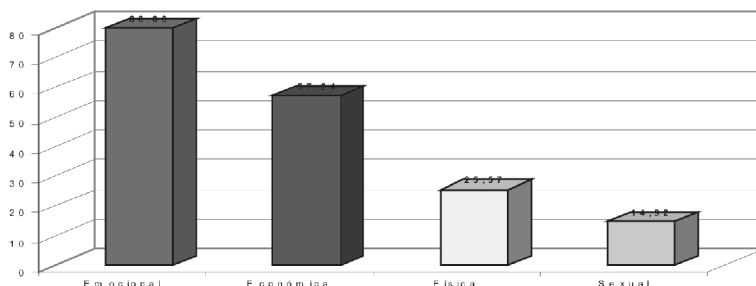
#### Tipos de violencia

Según el tipo de violencia reportada por estas mujeres en los últimos doce meses en el momento de realizar la Encuesta ENDIREH 2006, encontramos lo siguiente.

En el nivel nacional, el 80 por ciento de las mujeres reportó incidentes de violencia emocional, un 57.24 por ciento de estas mujeres reportó

violencia económica, un 25.57 por ciento reportó violencia física, y un 14.92 por ciento violencia sexual. Cabe señalar que la suma por tipos de violencia no coincide con el total de mujeres violentadas porque cada mujer pudo haber reportado uno o más tipos de violencia.

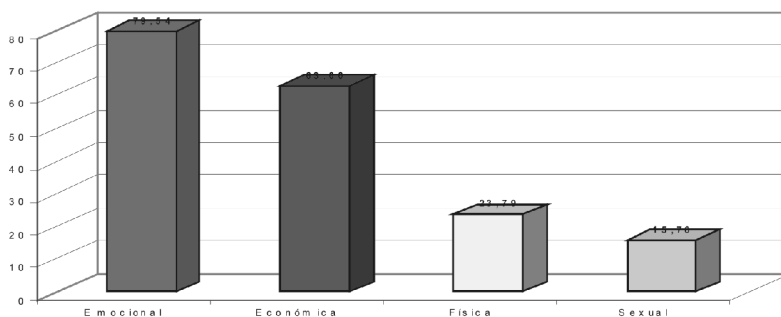
**Mujeres de 15 años y más casadas o unidas, según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses. México 2006.**



Fuente: Cálculos propios con base en resultados de la ENDIREH, 2006.

En Aguascalientes, del total de mujeres violentadas, que suman 95 mil 067, el 79.54 por ciento corresponde a las que sufrieron incidentes de tipo emocional, el 63 por ciento a las que reportaron incidentes de violencia económica, el 23.79 por ciento, a las que reportaron violencia física, y el 15.76 por ciento a las que reportaron incidentes violentos de tipo sexual. Queda claro que los incidentes de tipo emocional ocupan el primer lugar, tanto a nivel nacional como en Aguascalientes.

**Mujeres de 15 años y más casadas o unidas, según tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses, en Aguascalientes, 2006.**



Fuente: Cálculos propios con base en resultados de la ENDIREH,



Tipo de violencia reportada, a nivel nacional y local en 2006, en porcentajes				
	Emocional	Económica	Física	Sexual
Nacional	80.00	57.24	25.57	14.92
Aguascalientes	79.54	63.00	23.79	13.76

2006. Fuente: elaboración propia con base en los resultados de ENDIREH, 2006

El anterior cuadro nos indica que los porcentajes son muy similares, tanto a nivel nacional como local, lo cual muestra que el tipo de violencia que viven las mujeres, en general, es principalmente de tipo emocional, seguido por la violencia económica y, muy por debajo, se ubica la violencia física y sexual.

### Violencia por grupos de edad

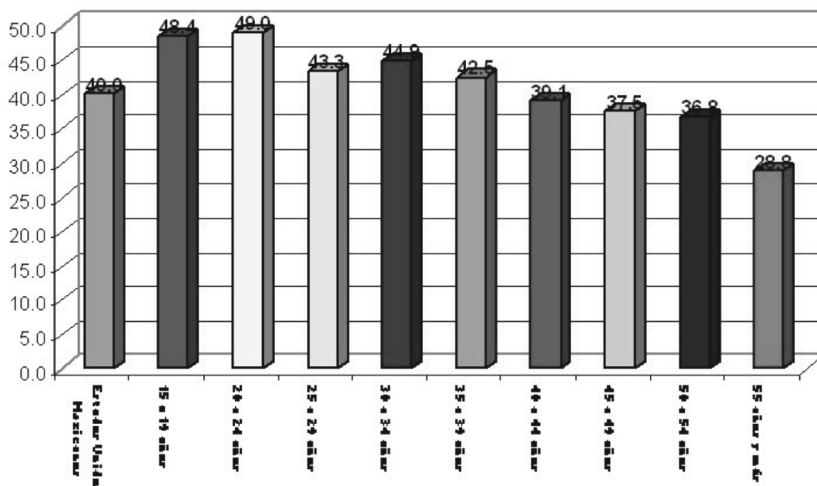
Los datos nacionales reflejan que de los 8 millones 656 mil 871 mujeres de 15 años y más casadas o unidas que en los últimos 12 meses vivieron algún incidente de violencia según su nivel de instrucción, el 25.79 por ciento son mujeres sin instrucción o primaria incompleta, 48.57 tienen de primaria completa a secundaria completa, y el 25.59 cuenta con estudios de postsecundaria.

Independientemente del nivel de instrucción de las mujeres, en primer lugar se encuentra la violencia emocional, en segundo lugar la violencia económica, en tercer lugar la violencia física y en cuarto lugar la sexual.

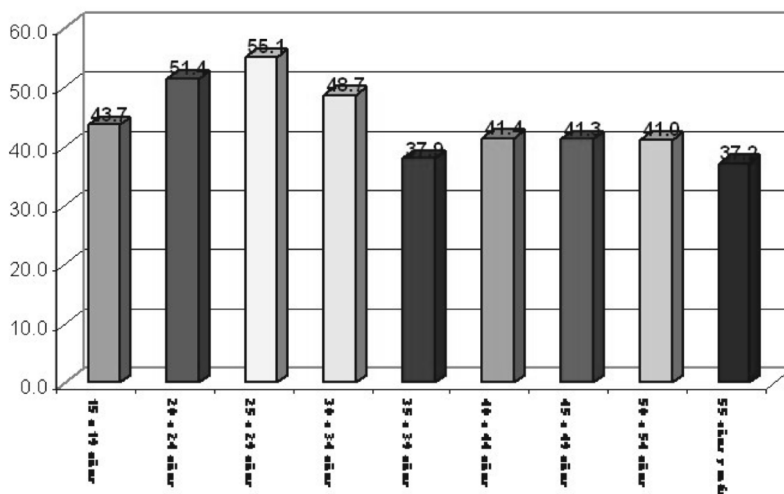
De acuerdo con el análisis por grupos de edad se tiene que las mujeres casadas o unidas que registran incidentes de violencia, tanto a nivel nacional como para el caso de Aguascalientes, se ubican en el rango de 15 a 34 años en los que se registra una mayor incidencia de violencia; observándose una disminución gradual conforme se tiene mayor edad.

Cabe destacar que, en Aguascalientes, de las mujeres que tienen entre 20 y 24 años que están casadas o unidas, el 51.4 por ciento han tenido incidentes de violencia en los últimos 12 meses, en tanto que las mujeres de 55 años y más registran un 37.2 por ciento.

**Distribución de mujeres casadas o unidas, por grupos quinquenales de edad según condición de violencia hacia ellas por parte de su pareja en los últimos 12 meses. México, 2006.**



Fuente: Cálculos propios con base en resultados de la ENDIREH, 2006.



Fuente: Cálculos propios con base en la ENDIREH, 2006.

Mujeres casadas o unidas violentadas, por grupos de edad, México y Aguascalientes, 2006 en porcentajes									
	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 a 54	55 a 59
México	48.4	49.0	43.3	44.9	42.5	39.1	37.5	36.8	28.8
Ags	43.7	51.4	55.1	48.7	37.9	41.4	41.3	41.0	37.2

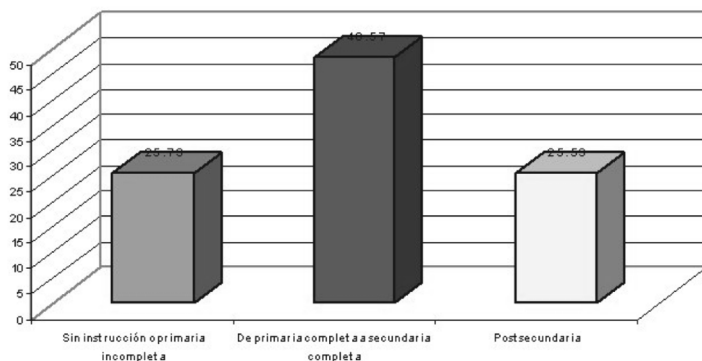
Aunque en todos los grupos de edad se encuentran porcentajes similares, según el cuadro anterior, tanto a nivel nacional como local el grupo de edad más afectado parece ser el de 15 a 34 años, comenzando a declinar la violencia a partir de esa edad.

### Violencia y nivel de instrucción

En Aguascalientes, de las 16 mil 967 mujeres de 15 años y más casadas o unidas, que reportaron haber vivido incidentes violentos en los últimos 12 meses encontramos que el 21.55 por ciento corresponde a las que no tienen instrucción o tienen primaria incompleta; el 54.67 por ciento son mujeres que tienen estudios de primaria completa a secundaria completa y el 23.77 por ciento son mujeres que tienen estudios de postsecundaria.

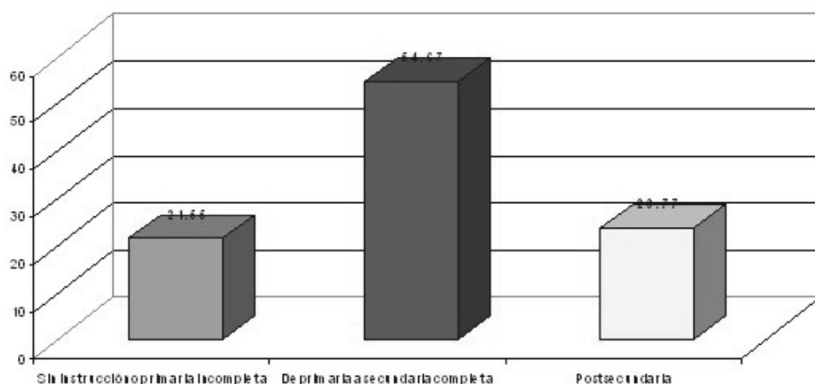
Asimismo, a nivel nacional del total de las mujeres que tienen estudios de primaria completa a secundaria completa, el 48.57 por ciento reporta haber tenido incidentes de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses, lo cual pone de manifiesto que es en este grupo de mujeres y éste grado de escolaridad donde se reportan más actos de violencia.

### Distribución de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, por nivel de instrucción según condición de violencia hacia ellas por parte de su pareja en los últimos 12 meses, México, 2006.



Fuente: Cálculos propios con base en la ENDIREH, 2006.

**Mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, por nivel de instrucción según condición de violencia hacia ellas por parte de su pareja en los últimos 12 meses, Aguascalientes, 2006.**



Fuente: Cálculos propios con base en la ENDIREH, 2006.

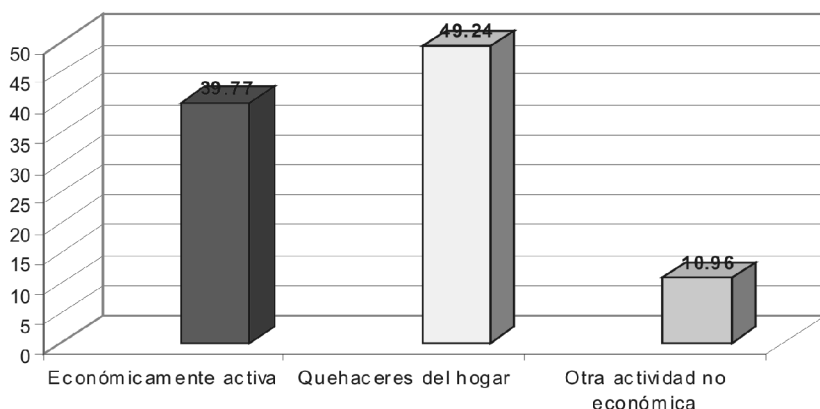
Nivel de Instrucción	Sin instrucción o primaria incompleta	De primaria a secundaria incompleta	Postsecundaria
Nacional	25.79	48.57	25.59
Aguascalientes	21.55	54.67	23.77

El cuadro anterior nos muestra que tanto en Aguascalientes como a nivel nacional el mayor porcentaje de mujeres que reportaron violencia tienen incompleta su educación básica.

**Violencia y condición económica**

De acuerdo con los datos a nivel nacional para las mujeres de 15 años y más, casadas o unidas que reportaron haber vivido incidentes de violencia durante los últimos 12 meses por parte de su pareja, encontramos que el 39.77 por ciento corresponde a las mujeres económicamente activas; el 49.24 por ciento a las que se dedican a los quehaceres del hogar; en tanto que el 10.96 por ciento es para las que tienen otra actividad no económica. Lo anterior puede verse en la siguiente gráfica.

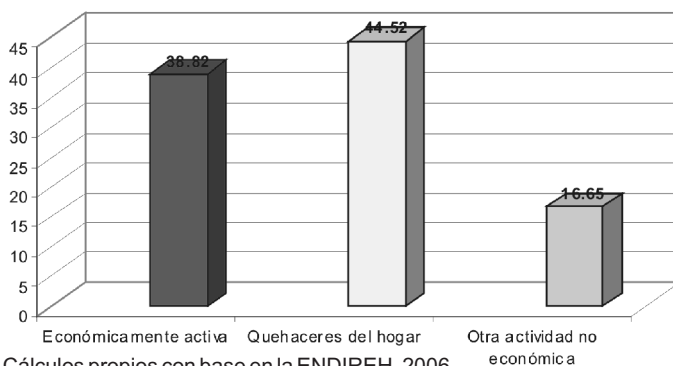
**Distribución de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, por condición de actividad según condición de violencia hacia ellas por parte de su pareja en los últimos 12 meses, México 2006.**



Fuente: Cálculos propios con base en ENDIREH, 2006.

En Aguascalientes, del total de mujeres que reportaron violencia, un 38.82 por ciento corresponde a mujeres económicamente activas; un 44.52 por ciento a mujeres que se dedican a los quehaceres del hogar; en tanto que un 16.65 por ciento a mujeres que se dedican a actividades no económicas.

**Distribución de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, por condición de actividad según condición de violencia hacia ellas por parte de su pareja en los últimos 12 meses, Aguascalientes, 2006.**



Fuente: Cálculos propios con base en la ENDIREH, 2006.

En este caso Aguascalientes se encuentra por debajo del promedio nacional ya que en los tres rubros según condición de actividad los valores son inferiores. Aunque tanto a nivel nacional como para Aguascalientes son las mujeres que se dedican a los quehaceres del hogar las que sufren más violencia.

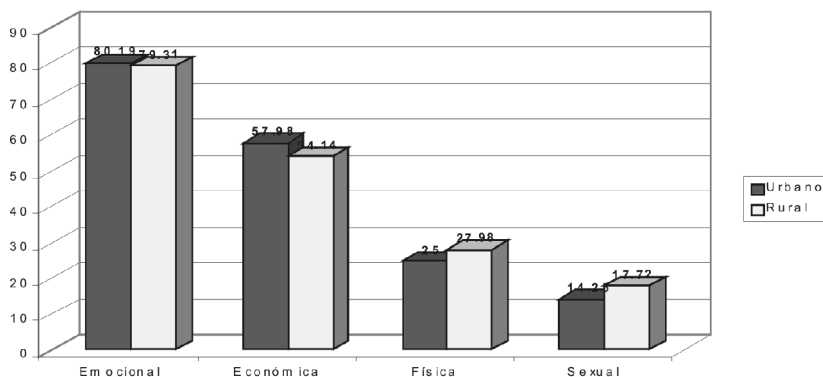
## Violencia y lugar de residencia

En todo México, del total de mujeres de 15 años o más casadas o unidas que en los últimos 12 meses sufrieran algún tipo de violencia por parte de su pareja encontramos que el 76.78 por ciento corresponde a mujeres que radican en el ámbito urbano, mientras que el 23.22 por ciento corresponde a mujeres que viven en el medio rural.

De las que viven en el ámbito urbano, en todo México, un 42.15 por ciento reportó incidentes de violencia, en tanto que un 33.30 del ámbito rural reportó lo mismo. Ahora bien; analizando el tipo de violencia vivida por las mujeres que declararon haber vivido en los últimos 12 meses incidentes violentos, se tiene que en el ámbito urbano el 80.19 por ciento vivió incidentes violentos de tipo emocional, 57.98 por ciento de tipo económico, 25 por ciento de tipo físico y 14.25 por ciento de tipo sexual. De las mujeres que sufrieron violencia en el ámbito rural, el 79.31 por ciento vivió incidentes de tipo emocional, el 54.14 por ciento incidentes de tipo económico, el 27.98 por ciento vivió violencia física y el 17.72 por ciento vivió violencia sexual.

Estos datos revelan que en México, tanto en el ámbito rural como urbano prevalecen los mismos tipos de violencia con porcentajes muy similares, aunque no está por demás resaltar que en el ámbito rural, si lo comparamos con el urbano, la violencia física y sexual es ligeramente superior, en tanto que la violencia emocional y económica son ligeramente inferiores.

### Distribución de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, por condición y tipo de violencia hacia ellas por parte de su pareja en los últimos 12 meses, según ámbito de residencia urbana – rural, México 2006.

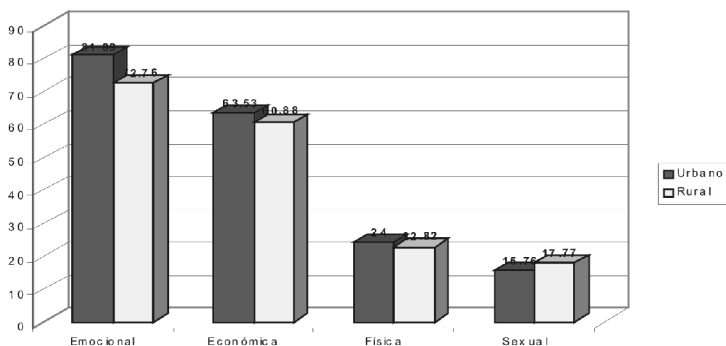


Fuente: Cálculos propios con base en la ENDIREH, 2006

Por su parte, Aguascalientes tuvo 217 mil 538 mujeres de 15 años y más casadas o unidas, y de éstas el 43.7 por ciento reportó incidentes de violencia en los últimos 12 meses. De las 217 mil 538 mujeres, el 81.20 por ciento radica en el área urbana en tanto que el 18.80 por ciento en el medio rural.

De las mujeres que viven en el área urbana y que tuvieron incidentes violentos el 81.09 por ciento declaró haber vivido violencia emocional; el 63.53 violencia económica; el 24 por ciento violencia física, y el 15.76 violencia sexual. De las que radican en el área rural y que reportan de igual manera incidentes violentos, el 72.76 por ciento reportó violencia emocional, el 60.88 violencia económica; el 22.82 violencia física, y el 17.77 violencia sexual.

**Distribución de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, por condición y tipo de violencia hacia ellas por parte de su pareja en los últimos 12 meses según ámbito de residencia urbana – rural, Aguascalientes 2006.**



Fuente: Cálculos propios con base en la ENDIREH, 2006

De acuerdo con estas cifras cabe resaltar que la violencia física es ligeramente superior con dos puntos porcentuales en el área urbana comparada con el rural y la violencia sexual es prácticamente igual tanto en el ámbito urbano como rural, observándose por otra parte que la violencia emocional es menor con ocho puntos porcentuales en el área rural.

Si comparamos el ámbito urbano de Aguascalientes con el ámbito urbano nacional los datos son muy similares a excepción de la violencia económica, ya que Aguascalientes está por encima del promedio nacional con casi seis puntos porcentuales.

Tipo de violencia por lugar de residencia en mujeres de 15 años o más casadas o unidas que reportaron violencia en México y Aguascalientes 2006, en porcentajes								
	Emocional		Económica		Física		Sexual	
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural
Nacional	80.19	79.31	57.68	54.14	25.00	27.98	14.25	17.72
Ags	81.09	72.76	63.53	60.88	24.00	22.82	15.76	17.77

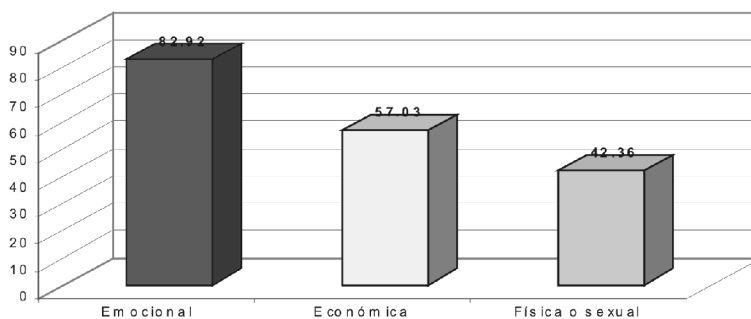
Fuente: elaboración propia con base en la ENDIREH, 2006

El comparativo para el área rural refleja más variaciones, pues Aguascalientes está por debajo en cuanto a la violencia emocional con seis puntos porcentuales, en violencia económica Aguascalientes está siete puntos porcentuales por arriba del promedio nacional, en violencia física Aguascalientes está cinco puntos porcentuales por debajo del promedio nacional, y en violencia sexual casi no hay diferencia.

### Violencia ejercida por las ex parejas

De las mujeres de 15 años y más alguna vez unidas a nivel nacional, las cuales suman un total de 1 millón 783 mil 352, el 30.62 por ciento reportó haber vivido al menos un incidente de violencia en su contra por parte de su ex pareja, después de terminada la relación. De ese total de mujeres el 82.92 reportó violencia emocional, 57.03 por ciento violencia económica, y el 42.36 por ciento violencia física o sexual. Los datos ponen en evidencia que aún después de terminada la relación las mujeres siguen siendo objeto de diferentes tipos de violencia.

### Mujeres de 15 años y más, alguna vez unidas, según tipo de violencia hacia ellas por parte de su ex pareja después de terminada, México, 2006.

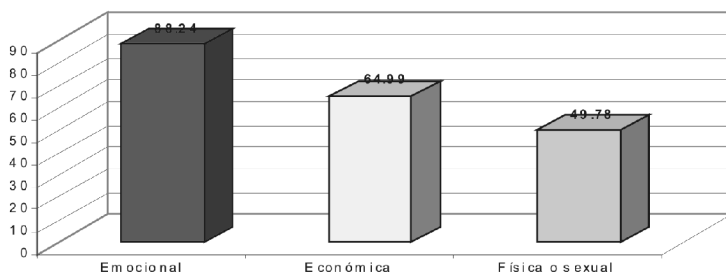


Fuente: Cálculos propios con base en resultados de la ENDIREH, 2006



Los datos para Aguascalientes revelan que el 41.31 por ciento de mujeres alguna vez unidas vivieron al menos un incidente de violencia después de terminada la relación, cifra que está por encima de la media nacional en más de diez puntos porcentuales. En cuanto al tipo de violencia vivida Aguascalientes coincide con los datos nacionales, pues se encontró en primer lugar la violencia emocional, con un 88.24 por ciento de los casos; en segundo lugar la violencia económica con un 64.99 por ciento de los casos; y en tercer lugar se encontró la violencia la física y sexual con un 49.78. Todo indica que el divorcio o la separación no ponen fin al problema de la violencia.

**Mujeres de 15 años y más alguna vez unidas, por tipo de violencia hacia ellas por parte de su ex pareja después de terminada la relación, Aguascalientes, 2006.**



Fuente: Cálculos propios con base en la ENDIREH, 2006.

**Observaciones generales**

Los datos anteriores ponen de manifiesto que las mujeres hidrocálidas vivieron diferentes tipos de violencia simultáneamente (emocional, económica, física y sexual), independientemente de su lugar de residencia, de su nivel de instrucción, de su condición de actividad, y de su estado civil (casadas o unidas y alguna vez unidas).

Esta información permite plantear que la violencia en Aguascalientes es ya un problema social de gran magnitud que está teniendo repercusiones graves como el divorcio y la desintegración familiar, además de que deja varias secuelas en los miembros de la pareja, y específicamente en las mujeres por ser éstas quién mayoritariamente la viven.

### 3.2. La violencia ¿causa de divorcio en Aguascalientes?

El presente diagnóstico responde a la necesidad del Instituto Aguascalentense de las Mujeres de profundizar en cuanto a las causas que dan origen al divorcio en Aguascalientes, así como de conocer si el fenómeno de la violencia es una constante en éstos, en virtud de que el estado ocupa el tercer lugar en divorcios a nivel nacional, tomando como base la relación divorcios/ matrimonios que para 2005 fue de 20.4 divorcios por cada 100 matrimonios. Además de que en Aguascalientes el 43.70 por ciento de las mujeres de 15 años y más reportaron haber sufrido alguna acción de violencia por parte de su pareja en los últimos doce meses; y de las mujeres alguna vez unidas el 41.31 por ciento, esto de acuerdo con resultados de la ENDIREH 2006.

94

La magnitud del fenómeno del divorcio en Aguascalientes ha sido ya expuesto en el capítulo primero. Ahora se presentan los resultados provenientes de la investigación realizada con una muestra de 401 expedientes de divorcios necesarios provenientes de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero familiar, así como del Archivo intermedio de Palacio de Justicia, donde se encuentran los expedientes de los años 2003 a 2005, y del archivo de concentración donde se localizan los expedientes correspondientes a los años 2000 a 2002. Se trabajó adicionalmente con una sub-muestra de 163 expedientes correspondientes exclusivamente a la causal "Abandono del hogar por más de seis meses y dos años", con el fin de profundizar en las causas que habían dado origen a dicho abandono. Por lo que en suma se analizaron un total de 564 expedientes de divorcio correspondientes a los años que van de 2000 a 2005, por ser éste el periodo de análisis determinado al inicio de la investigación.

Las variables analizadas a partir de los expedientes fueron: año en que se registró la demanda; entidad federativa y año en que se efectuó el matrimonio; lugares de nacimiento de él y de ella; domicilio conyugal; causal(es) expresadas en la demanda de divorcio; número de hijos; tipo(s) de violencia ejercida hacia él, hacia ella (emocional, económica, física, sexual); y acciones concretas mediante las cuales se ejerció la violencia (hacia el varón y hacia la mujer). Estas variables no se encuentran contenidas en las estadísticas oficiales del INEGI y fueron seleccionadas con el fin de dar respuesta a las preguntas iniciales de la investigación.

#### **Divorcio y duración del matrimonio**

Es importante precisar que de los 401 expedientes analizados, tan sólo el 22 por ciento concluyeron en divorcio, en tanto que en el 63 por ciento no se ejecutó el divorcio, y en el 15 por ciento no es posible precisar si concluyeron en divorcio o no. Estos datos ponen de manifiesto que existe un alto número de parejas que, habiendo tomado la decisión de divorciarse

y de haber iniciado un proceso, desistió por varias razones. Entre las razones más mencionadas en las demandas se encuentran la falta de aprobación de las acciones por ambas partes; por no llegar a un acuerdo en la pensión alimenticia; porque el demandado desaparece; o porque los actores desisten. Este hecho amerita un análisis más profundo para poder precisar las causas que están de fondo y esto sólo es posible mediante la entrevista directa con parejas que no llegaron a divorciarse, así como indagar si los conflictos que los llevaron a tomar tal decisión fueron resueltos, o si los siguen viviendo lo cual sería muy lamentable no sólo para ellos sino para los hijos. Entre los resultados más significativos del estudio encontramos los siguientes.

### **Años en que se efectuó el matrimonio de los que iniciaron una demanda de divorcio entre los años 2000 y 2005**

<b>AÑO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
1970-1979	17
1980-1989	33
1990-1999	38
2000-2005	12

Fuente: Cálculos propios con base en datos del Poder Judicial.

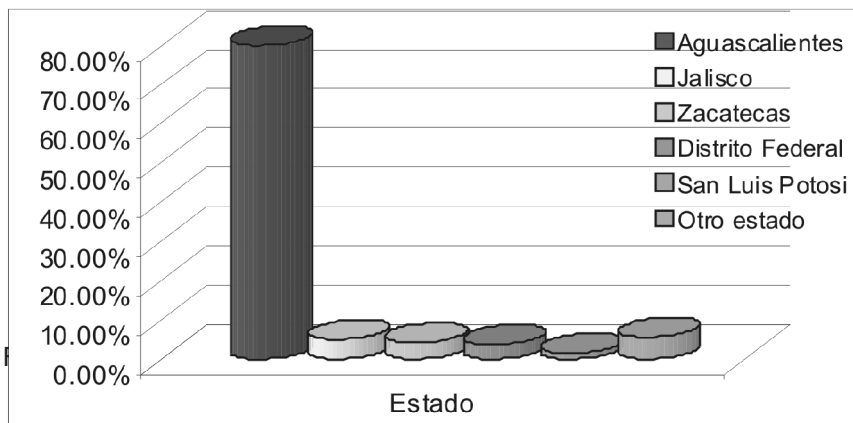
Del total de casos observados, el 38 por ciento de los matrimonios se habían efectuado entre 1990-1999, el 33 por ciento entre 1980-1989, el 17 por ciento entre 1970-1979 y el 12 por ciento entre 2000-2005. Esto significa que quienes más se divorciaron fueron las parejas que tenían entre 6 y 15 años de matrimonio, siguiendo las personas que contrajeron matrimonio en 1980-1989, o sea que duraron entre 16 y 25 años. Los que tenían una relación de matrimonio entre 1 y 5 años fueron los que menos promovieron demanda de divorcio.

### **Divorcio y lugar en que se realizó el matrimonio**

El estado de Aguascalientes y principalmente la ciudad capital a partir de 1980 se vio favorecido por la implementación de diversos mecanismos públicos y privados que impulsaron su desarrollo, convirtiéndose tanto el estado como la ciudad en un polo de atracción, principalmente de población que radicaba en estados vecinos y -derivado de un proceso de descentralización- de personas que habían radicado en el Distrito Federal.

Más de una vez hemos escuchado decir que el fenómeno del divorcio en Aguascalientes se ha incrementado porque son personas de otras entidades quienes se están divorciando y no “la gente buena de Aguascalientes”. Sin embargo los datos arrojan que del total de las parejas que entablaron una demanda de divorcio entre el año 2000 y el 2005, el 80 por ciento efectuó su matrimonio en Aguascalientes, el cinco por ciento en el estado de Jalisco, el 4.2 por ciento en Zacatecas, el 3.7 por ciento en el Distrito Federal, el 1.5 por ciento en San Luis Potosí, y el 5.6 por ciento en otro estado de la República Mexicana.

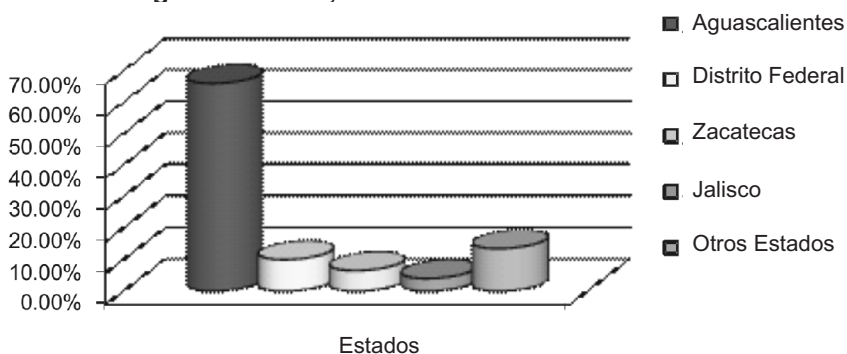
**Lugar donde se realizó el matrimonio, de los que iniciaron una demanda de divorcio, Aguascalientes, 2000-2005.**



**Divorcio y lugar de nacimiento**

En cuanto al lugar de nacimiento de los varones, según los datos derivados de la muestra, la mayoría de éstos (66 por ciento) es originaria de Aguascalientes, el 10 por ciento nació en el Distrito Federal, el 6.5 en Zacatecas y el 4 por ciento en Jalisco. El restante 13.5 por ciento nació en 21 estados diferentes a los anteriores. Esto pone en evidencia que la mayoría de los hombres involucrados en una demanda de divorcio son originarios de Aguascalientes.

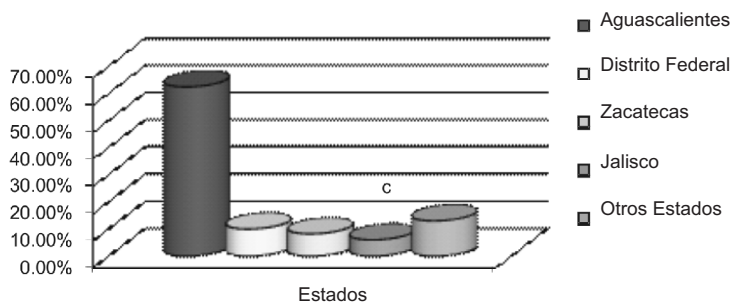
### Lugar de nacimiento de los hombres que iniciaron demanda de divorcio en Aguascalientes, 2000-2005.



Fuente: Cálculos propios con base en datos del Poder Judicial.

En cuanto al lugar de nacimiento de las mujeres, su distribución se da en un patrón similar al de los varones. Son de Aguascalientes el 62.4 por ciento de las mujeres que entablaron demanda de divorcio; son del estado de Zacatecas un 10 por ciento del total; del Distrito Federal un 8.2 por ciento; de Jalisco son un 6 por ciento y de otro estado el 13 por ciento restante. Esto significa que, en conjunto, del total de hombres y mujeres que entablaron demanda de divorcio, un poco más del 60 por ciento son originarios(as) del estado.

### Lugar de nacimiento de las mujeres que iniciaron demanda de divorcio en Aguascalientes, 2000-2005.



Fuente: Cálculos propios con base en datos del Poder Judicial.

## Divorcio y número de hijos

En cuanto al número de hijos de las parejas que entablaron una demanda de divorcio, se encontró que el 50 por ciento tenía entre uno y dos hijos, el 18 por ciento tenía tres hijos; el 9 por ciento tenía cuatro hijos, y el 13 por ciento tenía 5 hijos o más. Sólo el 10 por ciento señaló que no tenía hijos.

Independientemente del número de hijos que se tengan al momento de iniciar una demanda de divorcio es un hecho que éstos se ven involucrados en el proceso y que de alguna manera sufren las consecuencias del mismo. En éste caso tan sólo el diez por ciento de las parejas no tenían hijos, por lo que las consecuencias directas del divorcio las enfrentaron tan sólo la parejas.

98

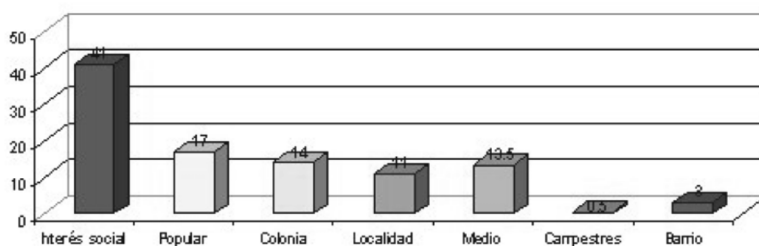
### Número de hijos de las parejas que iniciaron demanda de divorcio, Aguascalientes, 2000-2005.

Número de hijos	Porcentaje
1	25
2	25
3	18
4	9
5 y +	13
Sin hijos	10

Fuente: Cálculos propios con base en datos del Poder Judicial.

## Divorcio y domicilio conyugal

### Divorcio y domicilio conyugal en las demandas de divorcio, Aguascalientes 2000-2005



En cuanto al domicilio conyugal de las parejas que entablaron una demanda de divorcio se encontró que el 41 por ciento vivía en fraccionamientos de interés social, el 17 por ciento en colonias de tipo popular, el 14 por ciento en colonias, el 13.5 en fraccionamientos de tipo medio, el 11 por ciento en otra localidad, el 3 por ciento en un barrio y el 0.5 por ciento vivía en fraccionamientos especiales campestres. El hecho de que casi la mitad de las parejas que se divorciaron vivía en fraccionamientos de interés social nos da una idea del nivel socioeconómico de las parejas, por lo que se pueden orientar programas especiales en las áreas de mayor incidencia.

## Tipos de violencia

A continuación se definen los diferentes tipos de violencia a partir del marco conceptual utilizado en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006, así como las categorías utilizadas para codificar las acciones concretas de violencia encontradas en los expedientes de divorcio. Dichas categorías son producto de una investigación cualitativa, realizada por un equipo de investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes del cual formamos parte y cuyos resultados en torno a la Violencia de Género en Pareja aún se encuentran inéditos. Sin embargo, para comparar los resultados de diferentes investigaciones, hicimos uso de las mismas categorías.

La **violencia emocional** se entiende como aquellas formas de agresión reiterada que no inciden directamente en el cuerpo de la mujer, pero sí en su psique. Incluyen prohibiciones, coacciones, condicionamientos, insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, burlas, abandono, actitudes que busquen devaluar a la mujer y le provoquen deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad. Las acciones concretas de violencia emocional retomadas para la presente investigación son cuatro:

- a) Descalificación:** excluir de lo que él piensa que es correcto, o adecuado (comparar, humillar, insultar y ofender).
- b) Control:** mecanismos de sometimiento que él utiliza para que ella se ajuste a lo que él quiere (amenazar, perseguir, prohibir, vigilar, encerrar).
- c) Distanciamiento emocional:** pérdida de contacto íntimo (abandonar, ignorar, rechazar, mostrar frialdad).
- d) Infidelidad:** establecer una relación íntima emocional o sexual con otra persona.

La **violencia económica** se considera como aquella forma de agresión que el hombre puede ejercer sobre la mujer o viceversa, con el fin de controlar tanto el flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar, como la forma en que dicho ingreso se gasta o el uso de la propiedad y

bienes inmuebles que forma parte del patrimonio de la pareja. Las acciones de violencia económica se clasifican en:

- a) Privación del dinero: no le da o le quita dinero.
- b) Control económico: no la deja trabajar, no le paga, le pide cuentas, la presiona para trabajar o dejar de trabajar, le paga menos.
- c) El no trabaja.
- d) Aportación no equitativa: él no cuida el dinero, ella aporta la mayor parte del gasto.

La **violencia sexual** consiste en actos u omisiones ocasionales o reiterados y cuyas formas de expresión incluyen: inducir la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generan dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la mujer y que generen un daño. Las acciones de la violencia sexual se clasifican en tres:

- a) Forzar a tener relaciones sexuales.
- b) Manosear: caricias sexuales que ella no desea.
- c) Forzar a realizar acciones con una connotación sexual que ella no desea (vestimenta, postura, actos voyeristas).

La violencia física es todo acto de agresión intencional en la que el hombre utilice alguna parte de su cuerpo, objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de la mujer agredida, lo que se traduce en un daño o intento de daño, permanente o temporal, de parte del agresor sobre el cuerpo de ella. Las acciones de violencia física se clasifican en tres:

- a) Violencia física leve: empujones, pellizcos, nalgadas.
- b) Violencia física moderada: golpes con la mano en cualquier parte del cuerpo, excepto la cabeza.
- c) Violencia física grave: golpes con objetos, estrangulamientos, patadas, golpes durante el embarazo, intento de asesinato, agresión con armas.

### **Violencia emocional**

En el 96 por ciento del total de juicios de divorcio observados se encontró evidencia de violencia emocional. En la mayoría de los casos, un 74 por ciento, la violencia era ejercida hacia la mujer. Este tipo de violencia también se manifestó en los hombres, pero en menor medida: 26 por ciento de los casos. Sin embargo, aunque este porcentaje puede considerarse pequeño, hay que notarlo.

De los 264 casos de originarios del estado de Aguascalientes, el 96 por ciento registró violencia emocional. De este porcentaje, el 21.48 por ciento se ejerció hacia los hombres y en el 78.51 por ciento hacia la mujer.



De las personas nacidas en el Distrito Federal se registraron 42 casos, de los cuales 23.81 por ciento declaró haber sufrido violencia emocional hacia él, en tanto el 76.19 por ciento se formó con los casos en los que se ejerció violencia emocional hacia la mujer.

De los 26 casos contabilizados de las personas nacidas en Zacatecas, el 26.81 por ciento correspondió a los hombres afectados por violencia emocional, y el 61.53 por ciento a las mujeres, mientras que el 11 por ciento no registró violencia emocional.

En cuanto a los originarios del estado de Jalisco que registraron violencia emocional fueron 15 casos; siendo 40 por ciento la violencia ejercida hacia el varón y 60 por ciento hacia la mujer. Sólo un caso no registró este tipo de violencia.

El resto de los 64 casos que registraron violencia emocional, de acuerdo al lugar de origen, están distribuidos en otras entidades.

Como se puede observar, independientemente del lugar de origen de los miembros de la pareja son las mujeres las más afectadas a causa de la violencia emocional. Estos datos ponen en evidencia que, en todas las demandas de divorcio entabladas en éste periodo, los demandantes hicieron referencia al hecho de vivir tal violencia. Sin embargo, de acuerdo con las estadísticas oficiales, los divorcios efectuados por la causal “sevicia, amenazas e injurias”, que tiene que ver con la violencia emocional, son pocos.

Para el año 2005 el 0.85 por ciento de los divorcios judiciales se dieron por la causal antes mencionada. Desde el punto de vista jurídico ésta causal es muy difícil de probar, pues quien la invoque debe detallar la naturaleza y modalidades de los malos tratos, para que el juez esté en aptitud de calificar su gravedad y si en realidad configuran la causal.

Esta causal hace referencia a la “crueldad excesiva que hace imposible la vida en común y no un simple altercado o un golpe aislado que puede ser tolerado”. En todo caso la pregunta sería ¿Se justifica la violencia cuando no es excesiva? Ante ésta situación es comprensible el por qué se tiene que asentar en la demanda de divorcio más de una causal, quedando oculto y minimizado el fenómeno de la violencia.

En cuanto a las acciones mediante las cuales se ejerce la violencia emocional se encontró que las más comunes fueron: descalificación y control, con un 21 por ciento de los casos; descalificación, control y distanciamiento, con un 22 por ciento; descalificación con 19 por ciento; todas las acciones 7 por ciento; distanciamiento emocional 6 por ciento; y la infidelidad con un 6 por ciento.

De los 264 casos observados, cuando el esposo era originario de Aguascalientes, encontramos que el 17 por ciento realizaba acciones de violencia emocional mediante la descalificación, 3.4 por ciento mediante el control, 4.9 por ciento mediante el distanciamiento emocional, 6.4 por ciento mediante acciones de infidelidad y 1 caso mediante otro tipo de acciones.

Por tanto las acciones más recurrentes a través de las cuales se ejerce la violencia emocional a las mujeres, cuando el esposo era originario de Aguascalientes fueron la descalificación y el control. La descalificación implica comparar, humillar, insultar y ofender. El control comprende mecanismos de sometimiento que se utilizan para que la otra persona se ajuste a lo que se quiere, utilizando amenazas, prohibiciones, persecución, vigilancia o encierro.

### **Violencia económica**

La violencia económica juega sin duda un papel importante dentro de la generación de los conflictos en las parejas que iniciaron una demanda de divorcio, según lo muestran los resultados, pues en el 69 por ciento del total de casos manifestó haber vivido este tipo de violencia, siendo en el 97 por ciento de esos casos ejercida la violencia hacia ella, mientras que en el 3 por ciento de los casos, hacia él.

En relación al lugar de nacimiento de los que ejercieron violencia económica, en primer lugar se encuentra el estado de Aguascalientes, con 185 casos, correspondiendo el 42 por ciento de éstos a violencia ejercida hacia ella, y el 3.78 por ciento violencia ejercida hacia él. En segundo lugar se ubica los casos de personas que nacieron en el Distrito Federal, que fueron 42. El tercer lugar corresponde a los nacidos en Zacatecas, que registraron un total de 26 casos. En todos los casos la violencia económica fue hacia ella. El cuarto lugar lo ocupan los casos de personas que nacieron en Jalisco, que fueron 10, encontrando que también fue la violencia ejercida contra las mujeres.

Dentro de las acciones más comunes mediante las cuales se ejerce éste tipo de violencia se encontraron las siguientes: privación del dinero en el 62 por ciento de los casos; aportación no equitativa en el 4 por ciento; y en un 34 por ciento de los casos no se encontró evidencia de violencia económica.

Entre los originarios de Aguascalientes encontramos que el 68 por ciento de los casos utilizó la privación del dinero, el 3 por ciento el control económico, en el 0.37 por ciento el marido no trabajaba, en el 3.4 por ciento la aportación no era equitativa, y el 0.37 por ciento señaló otro tipo de acción.

De los que nacieron en el Distrito Federal, hubo 42 casos que utilizaron violencia económica. De ellos, en 28 casos la principal y única acción fue la privación del dinero, los restantes 14 casos no realizaron alguna de éstas acciones.

El mismo patrón se observa entre los originarios de otros estados. De los originarios de Zacatecas se presentaron 26 casos, de los cuales 13 utilizaron privación del dinero como principal acción de la violencia económica, uno utilizó control económico, y en otro caso se expresó aportación no equitativa. Los datos que se tienen para el estado de Jalisco son 16 casos de violencia económica en total, de los cuales 8 fueron por privación del dinero, uno por control económico, uno por aportación no equitativa, y seis no pertenecieron a este tipo de violencia.

Los datos anteriores muestran que la principal acción mediante la cual se ejerció violencia económica, y en mayor proporción hacia la mujer, fue la de privación del dinero, lo cual implica no dar dinero o quitarlo. La aportación no equitativa se da cuando un miembro de la pareja no cuida el dinero, o bien cuando uno de los dos aporta la mayor parte del gasto.

Independientemente del lugar de origen de los demandantes, fueron las mujeres quienes principalmente la vivieron, pues son ellas a quienes les toca administrar los recursos familiares. El hecho de que no les den dinero o se los quiten, el hecho de que su pareja no cuide el dinero, o el hecho de que ellas aporten la mayor parte del ingreso familiar, genera con frecuencia tensiones en la pareja, mismas que fueron expresadas en las demandas de divorcio entabladas por ellas. Esto puede significar que estas mujeres tomaron conciencia de que vivían en una situación de inequidad que, aunada a la vivencia de violencia emocional, las llevó a tomar la decisión de divorciarse.

### **Violencia sexual**

Este tipo de violencia se presentó en 19 casos, y 15 de ellos corresponden a los originarios de Aguascalientes. En 4 casos fueron los hombres los afectados por ésta, y en 11 fueron las mujeres. Cabe señalar que en 382 casos no se encontró evidencia de violencia sexual.

De los 19 casos en que se encontró violencia sexual, en 14 hubo acciones referentes a forzar a la pareja a tener relaciones sexuales, en tres casos las acciones fueron forzar a realizar acciones con una connotación sexual que no deseaba la pareja -como utilizar ciertas vestimentas o realizar ciertas posturas o actos en la relación sexual-, y en dos casos las acciones se refieren al hecho de recibir caricias sexuales que no se deseaban.

Tal vez este tipo de violencia sea la menos denunciada porque tradicionalmente se ha considerado que dentro del matrimonio todo es permitido. Sin embargo, estas acciones son sinónimo de abuso de poder, donde el objetivo último es someter al otro mediante el uso de la fuerza. En este tipo de acciones es poco probable que no se utilicen también la violencia emocional y la violencia física al mismo tiempo.

Aunque son pocos los casos en los que se presentó este tipo de violencia, no se puede negar su existencia y tampoco se puede negar el hecho de que probablemente estas acciones orillaron a estas parejas a entablar la demanda de divorcio. Hay que recordar que las relaciones de pareja donde no existe el respeto para el otro en todos los sentidos, no hay buena convivencia posible.

### **Violencia física**

De un total de 401 casos observados, en el 53 por ciento se encontró evidencia de violencia física. En el 26.41 por ciento de estos casos, la violencia fue leve, esto significa que hubo sólo empujones, pellizcos y nalgadas); en el 51.89 por ciento de los casos la violencia que fue moderada, lo que implica que hubo golpes con la mano en cualquier parte del cuerpo excepto en la cabeza; y en el 21.7 por ciento de los casos hubo violencia física grave, lo cual implica que hubo golpes con objetos, intentos de estrangulamiento, patadas y golpes durante el embarazo, intento de asesinato, y/o agresión con armas.

De un total de 214 casos registrados con evidencia de violencia física se encontró que en el 83 por ciento de los casos esta violencia fue ejercida hacia la mujer, en tanto que en el 17 por ciento de los casos fue ejercida hacia el hombre.

En cuanto al lugar de origen de él, Aguascalientes ocupó el primer lugar con 101 casos en los que se encontró violencia física. De estos, el 17 por ciento fue violencia ejercida hacia el hombre, mientras que el 84 por ciento de los casos fue ejercida hacia la mujer.

El segundo lugar fue ocupado por los originarios del Distrito Federal, reportando 17 casos. Tres de ellos fueron de violencia hacia él y 14 de violencia hacia ella. Entre estos casos se dieron 4 de violencia física leve, 9 de violencia física moderada, y 4 de violencia física grave.

El tercer lugar lo ocuparon los originarios de Zacatecas, que reportaron 14 casos de los cuales sólo uno fue de violencia hacia el hombre, y 13 de violencia hacia la mujer. En 6 casos se presentó violencia física leve, en 4 casos violencia física moderada, y en 4 casos violencia física grave.

El cuarto lugar lo ocuparon los originarios de Jalisco, con tres hombres que declararon haber sufrido violencia física, y cuatro mujeres que declararon haber sufrido violencia física. En tres casos se registró violencia física leve, en tres violencia moderada, y solo en violencia grave.

Tenemos entonces que, independientemente del lugar de origen del varón la violencia física se ejerce en la gran mayoría de los casos hacia la mujer, no obstante se identificó un porcentaje de hombres que manifestaron haber vivido éste tipo de violencia por parte de sus esposas, aunque en menor proporción.

El análisis de la violencia realizado a partir de las acciones concretas mediante las cuales se ejerce dicha violencia nos permite ver la gravedad del problema, pues en la mayoría de los casos se da la violencia física moderada que implica recibir golpes con la mano en cualquier parte del cuerpo excepto en la cabeza. Los casos de violencia física grave aunque son menos, implican una severidad mayor que pone en riesgo la vida de la persona.

Las consecuencias del uso de violencia física tiene consecuencias en quienes conforman la pareja, así mismo a las y los hijos. Las personas sometidas a situaciones crónicas de violencia física son propensas a sufrir depresión, tienen mayores problemas de salud y se aíslan de familiares y amigos, provocan una disminución en el rendimiento laboral, problemas de ausentismo laboral y hasta puede repercutir en accidentes laborales por la falta de concentración. En el caso de los niños y adolescentes que son testigos de la violencia emocional y física muestran trastornos de conducta escolar y dificultad en el aprendizaje, además de que éstos niños y jóvenes tienden a reproducir tales conductas violentas en sus futuras relaciones, perpetuándose así el problema. También es posible que incurran en conductas delictivas.

### 3.2.3. Causas de divorcio

De acuerdo con el análisis de los casos que iniciaron una demanda de divorcio durante los años que van del año 2000 al 2005, encontramos que no se asienta una sola causal de divorcio, sino que en la mayoría de los casos se manifiestan varias. Para efectos de la resolución, el juez analiza, evalúa y determina -con base en la presentación de pruebas- la causal o causales por las que dictará la sentencia de divorcio.

#### Principales causales de divorcio asentadas en las demandas, Aguascalientes 2000-2005.

106

Causal	PORCENTAJE
XI Sevicia, amenazas e injurias	70
XII Negativa de los cónyuges a darse alimentos	36
XV Hábitos de juego, embriaguez o uso de enervantes	27
XIX Violencia familiar	23
I Adulterio	20
IX Separación del hogar por más de un año	12
XIII Acusación de un cónyuge a otro, resultando calumniosa	7

Fuente: Elaboración personal con base en datos del Poder Judicial.

Como puede observarse en el cuadro anterior la causal que más se repitió fue la número XI, en un 70 por ciento de los casos. Esta causal se refiere a la sevicia (crueldad, malos tratos), las amenazas o las injurias graves de un cónyuge para el otro. Esta causal se relaciona, además de la violencia física, con la violencia emocional.

La causal XII, que se refiere a la negativa de los cónyuges proveen los alimentos indispensables identificando dicha acción en el 36 por ciento de los casos. Esta causal tiene que ver con la violencia económica.

Se relaciona con la causal XV, que se refiere a los hábitos de juego, embriaguez, o al uso indebido y persistente de drogas y enervantes, amenazando causar la ruina de la familia, se presentó en el 27 por ciento de los casos. Esta causal se relaciona con la violencia económica.

Otra causal que resultó importante es la XIX con el 23 por ciento de los casos. Se refiere a las conductas de violencia familiar cometidas por uno de los cónyuges hacia el otro, hacia los hijos de ambos o de alguno de ellos.

La causal I se refiere al adulterio de uno de los cónyuges, y se presentó en el 20 por ciento de los casos. Tiene que ver, eventualmente, con violencia emocional y sexual.

La causal IX se define como la separación del hogar por parte de uno de los cónyuges, originada por una causa que sea suficientemente grave para pedir el divorcio, si se prolonga por más de un año, sin que el cónyuge que se separó entable la demanda de divorcio. Esta causal se presentó en el 12 por ciento de los casos. Se relaciona muchas veces con violencia emocional pues, al separarse del hogar se presenta generalmente distanciamiento emocional y pérdida de contacto íntimo. También en ocasiones tiene que ver con violencia económica, cuando el cónyuge separado deja de aportar ingreso económico a su familia.

Por último, la causal XIII se fundamenta en la existencia de identificando este tipo de causal tiene relación con la violencia emocional identificando en los casos analizados el 7%.

### **Tipos de Violencia y causales de divorcio**

La violencia económica se relaciona directamente con las causales XII y XV. La causal XII es la negativa de los cónyuges de darse alimentos, y la XV es la de tener un cónyuge hábitos de juego, embriaguez o uso de drogas. Esta relación resultó estrechamente significativa. Tiene que ver con los ingresos de hogar y la forma de utilizar los recursos monetarios, las acciones realizadas observadas tienen que ver con la privación del dinero, el control económico, las aportaciones no equitativas al hogar y el hecho de que el varón no trabaje. Esto significa que en las demandas de divorcio en las cuales se asentaron las causales antes mencionadas, también se encontró evidencia de violencia económica.

La violencia emocional se asocia con la causal XI que comprende la sevicia (maltrato), las amenazas o las injurias graves de parte un cónyuge hacia el otro. También tiene que ver con la causal V, que comprende actos inmorales efectuados por el marido o por la mujer con el fin de corromper a los hijos, ya sea de ambos o bien de uno solo de ellos, así como la tolerancia de esa corrupción. Otra de las causales que se asocia con la violencia emocional es la X, que se da cuando uno de los cónyuges se separa del hogar por más de un año, o cuando se presume su muerte, o en los casos de excepción en que no se necesita que preceda una declaración de ausencia.

En cuanto a la violencia física, la encontramos asociada principalmente con la causal XI, que es la sevicia, injurias graves o amenazas de un cónyuge hacia el otro, con la causal XV, que se es cuando uno de los cónyuges tiene hábitos de juego, embriaguez o usa drogas, causando así desavenencia familiar. La violencia física también se asocia con la causal XVII, que es cuando existe mutuo consentimiento por parte de los cónyuges para divorciarse. Esto significa que, en las demandas de divorcio en las que se asentaron las causales antes mencionadas, también se encontró evidencia de violencia física.

La violencia sexual la asociamos con cinco causales. La I, que se refiere al adulterio; la V que tiene que ver con actos inmorales que tienen el fin de corromper a los hijos, ya sea de ambos o bien de uno solo de ellos; la causal VI, que es cuando uno de los cónyuges padece una enfermedad contagiosa, crónica o incurable que sea también hereditaria, y es también cuando existe impotencia incurable, detectada después de celebrado el matrimonio; La violencia sexual también la asociamos con la causal XII, que se refiere a la negativa de los cónyuges de darse alimentos; por último, con la causal XIX, que se refiere a las conductas de violencia familiar cometidas por uno de los cónyuges contra el otro o contra los hijos de ambos o de alguno de ellos. Esto significa que en las demandas de divorcio en las que se asentaron las causales antes mencionadas, también encontramos evidencia de violencia sexual.

### **Otras causales de divorcio en relación con la violencia**

La causal que se refiere a los hábitos de juego, embriaguez o uso de drogas, que es la número XV, se encontró relacionada con la violencia sexual, mediante la acción de forzar a tener relaciones sexuales. También la encontramos asociada con acciones de violencia emocional como son las descalificaciones del cónyuge, control, distanciamiento emocional e infidelidad.

La causal que se refiere a la negativa de los cónyuges de darse alimentos, que es la número XII, la encontramos directamente relacionada con acciones de violencia económica, que implica privación del dinero, control del mismo, o situaciones como cuando el varón no trabaja o hace aportaciones no equitativas al hogar. También la encontramos relacionada con acciones de violencia emocional como descalificar a la pareja, ejercer control sobre ella, distanciarse emocionalmente y serle infiel.

La causal XIX se refiere a las conductas de violencia familiar cometidas por uno de los cónyuges contra el otro o hacia los hijos de ambos o de alguno de ellos. Esta causal la encontramos relacionada con acciones de violencia económica, como es la privación del dinero, el control



económico, y la no aportación —o aportación inequitativa- de ingresos al hogar por parte de el varón de la pareja.

El adulterio, que es la causal número 1, es asociada con acciones de violencia emocional que implica acciones como descalificar al cónyuge, controlarlo, o distanciarse emocionalmente. Además, la encontramos relacionada también con la violencia sexual, que implica forzar a la pareja a tener relaciones sexuales, o a realizar acciones con una connotación sexual que ella no desea. También la encontramos relacionada con la violencia económica, privando al cónyuge de dinero, controlando sus gastos, aportar en forma inequitativa ingreso al hogar o bien no aportar nada.

La sevicia, amenazas e injurias graves se relacionan con acciones de violencia económica y violencia sexual. Cabe destacar que las acciones de violencia sexual (forzar a tener relaciones sexuales o realizar acciones no deseadas con connotación sexual) tienen mayor asociación con la sevicia, amenazas e injurias que con acciones de violencia económica.

La separación del hogar conyugal se relaciona principalmente con acciones de violencia económica que comprende privación del dinero, control económico y situaciones como cuando él no trabaja o aporta en forma no equitativa. La separación del hogar se relaciona con acciones de violencia emocional que son: descalificación, control, distanciamiento emocional e infidelidad. Se relaciona poco con acciones de violencia sexual. Con la que no existe asociación significativa, por parte de la separación del hogar es con las acciones de violencia física.

Al relacionar el consentimiento mutuo con acciones de violencia emocional, encontramos 87 casos en los que se dio la descalificación del cónyuge, control y distanciamiento emocional. En 28 casos se encontraron todas esas acciones juntas. Por algo las pusieron en la misma causal.

### **La causal definida como Violencia Familiar**

La causal XIX se refiere a conductas de violencia familiar cometidas por uno de los cónyuges contra el otro o hacia los hijos de ambos o de alguno de ellos. Esta causal la encontramos relacionada con violencia emocional en un 24 por ciento de los casos, de los cuales el 70 por ciento fue ejercido hacia ella y 30 por ciento hacia él.

La causal de Violencia Familiar y las acciones de la violencia emocional efectuadas se presentaron principalmente en casos en los que hubo, infidelidad, distanciamiento emocional, descalificación del cónyuge o intento de controlar sus acciones. Todas estas acciones de violencia

familiar se dieron entre cónyuges o bien de parte de uno de ellos hacia los hijos.

La violencia económica se relaciona con la causal definida como Violencia Familiar en un 23 por ciento de los casos. De éstos, un 95 por ciento se ejerció hacia la mujer y un cinco por ciento hacia el varón. Las principales acciones realizadas fueron privación del dinero, control económico, y aportación no equitativa al ingreso familiar.

La violencia física se encontró relacionada en el 20 por ciento de los casos con la causal de Violencia Familiar. De este porcentaje, la mayoría de los casos (88 por ciento) muestran que se ejerció hacia la mujer y sólo en un doce por ciento hacia el varón. Las acciones de violencia se ubicaron en la categoría de violencia física moderada y violencia física leve.

De acuerdo con los datos analizados, no resultó muy significativa la correlación entre la causal XIX conocida como Violencia Familiar y los actos que comprende la violencia sexual.

En éstas demandas también quedaron asentadas otras causales como: la negativa de los cónyuges de darse alimentos, sevicia, amenazas e injurias, hábitos de juego o embriaguez, la acusación calumniosa hecha por un cónyuge contra el otro, pero también otras como el padecer enajenación mental, idiotismo o imbecilidad incurable

### **Recapitulación de este apartado**

Los datos anteriores ponen de manifiesto la existencia de violencia emocional, económica, física y sexual en las demandas de divorcio, pues en un 70 por ciento de los expedientes se asentó la causal que se refiere a sevicia, amenazas e injurias.

En el 36 por ciento de los casos se asentó como causal la negativa de los cónyuges de darse alimentos. En el 27 por ciento figuraron los hábitos de juego, embriaguez o uso de drogas. En el 23 por ciento de los casos apareció la causal que tiene que ver con conductas de violencia familiar cometidas por uno de los cónyuges contra el otro o hacia los hijos de ambos o de alguno de ellos.

En el 20 por ciento de las demandas se asentó la causal de adulterio. En el 12 por ciento se argumentó como causal la separación del hogar conyugal por más de un año y en el siete por ciento la acusación calumniosa. El resto de las causales no resultaron muy significativas, excluyendo las de separación del domicilio conyugal por más de seis meses consecutivos sin causa justificada y la de separación de los cónyuges por más de dos años. Cabe recordar que los porcentajes de las causales antes mencionadas no

suman el cien por ciento, en virtud de que en una misma demanda se asentaron varias causales.

Las correlaciones aquí planteadas muestran evidencia de las diferentes acciones mediante las cuales se ejercieron los diferentes tipos de violencia.

El análisis realizado mediante las categorías utilizadas permitió poner al descubierto acciones concretas mediante las cuales se ejerce violencia en las parejas, y presentan evidencia de que son mujeres quienes más padecen la violencia, siendo éstas quienes, en su mayoría entablaron las demandas de divorcio. Con estos resultados no se pretende victimizar a la mujer, sino poner en claro cuál su situación en torno al divorcio y la violencia en pareja, para ofrecer elementos que sirvan a las instituciones públicas para emprender acciones tendientes a disminuir la violencia en pareja.

### **Violencia en casos de separación de más de seis meses y hasta dos años**

De los 163 casos de cónyuges separados por más de seis meses y hasta dos años, tan sólo en el 40 por ciento de los casos se efectuó el divorcio, mientras que en el 60 por ciento restante las demandas no se cumplimentaron y por tanto el divorcio no causó ejecutoria. En 84 casos la demanda de divorcio fue interpuesta por mujeres, en otros 84 casos fue interpuesta por los varones, en 21 casos ambos la entablaron, por mutuo consentimiento.

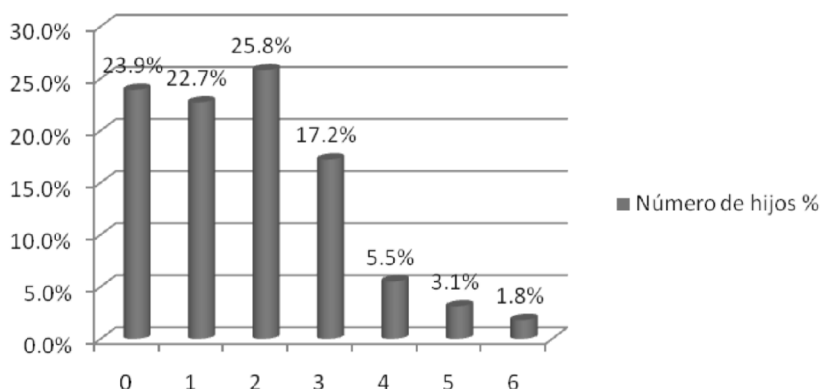
De los 163 casos de separación del hogar analizados, se encontró que un 73.6 por ciento pertenece a matrimonios contraídos en Aguascalientes, un 8 por ciento en Jalisco, un 7.4 por ciento en Zacatecas, un 5 por ciento en el Distrito Federal, este mismo porcentaje representa a parejas unidas en la ciudad de México. El 1.2 por ciento son matrimonios contraídos en Guanajuato, y otro porcentaje igual en Veracruz. Con 0.6 por ciento cada uno tenemos matrimonios efectuados en Colima, Puebla, Sinaloa y Yucatán.

Según el domicilio conyugal tenemos que un 28.2 por ciento de las parejas que se divorciaban declararon tener su domicilio en fraccionamientos de interés social, un 20.9 por ciento en colonias, un 16 por ciento en fraccionamientos de tipo populares, un 15.3 en fraccionamientos de tipo medio, un 13.5 por ciento en otros municipios del estado, un 3.7 por ciento en alguno de los barrios de la ciudad de Aguascalientes, el 1.2 por ciento en condominio, el 0.6 por ciento en fraccionamientos campestres, y el 0.6 por ciento en fraccionamientos de tipo residencial.

## Tipos de violencia y número de hijos

En esta muestra de 163 casos de divorcio se registró que el 23.9 por ciento de las parejas no tenía hijos, el 22.7 por ciento tenía un solo hijo, el 25.8 tenía dos hijos, el 17.2 por ciento tenía tres hijos, el 5.5 por ciento tenía 4 hijos, el 3.1 por ciento cinco hijos y un 1.8 seis hijos.

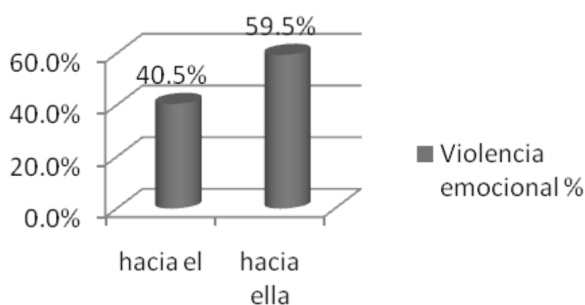
### Número de hijos %



Fuente: Cálculos propios con base en expedientes del Poder Judicial

En los 163 casos analizados se encontró evidencia de violencia emocional. En el 40.5 por ciento se observó violencia emocional hacia él, y en el 59.5 por ciento emocional hacia ella. Dentro de las acciones con las que se ejerció este tipo de violencia tenemos que en el 68 por ciento de los casos se presentó distanciamiento emocional, en el 11 por ciento descalificación, control y distanciamiento, en el 8.6 por ciento distanciamiento emocional e infidelidad. En el 6.7 por ciento de los casos se presentaron todas las acciones de violencia emocional, en el 3.1 por ciento se presentó descalificación y distanciamiento, y en el 1.2 se presentó control y distanciamiento.

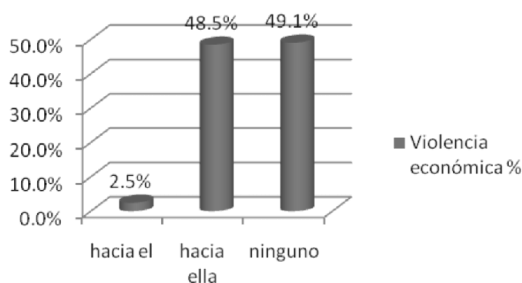
## Violencia emocional %



Fuente: Cálculos propios en base a datos del Poder Judicial

En los 163 casos analizados encontramos que el 50.9 por ciento presentó violencia económica; de estos, un 2.5 fue violencia ejercida hacia el varón y un 48.5 por ciento hacia la mujer. En cuanto a las acciones que se llevaron a cabo para ejercer este tipo de violencia tenemos que en todos los casos se presentó la privación del dinero.

## Violencia económica %

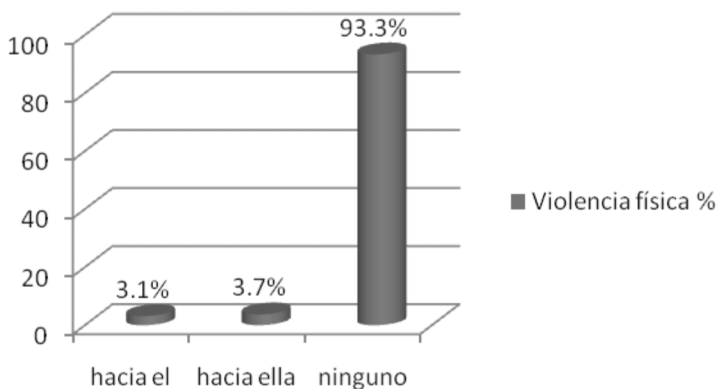


Fuente: Cálculos propios en base a datos del Poder Judicial

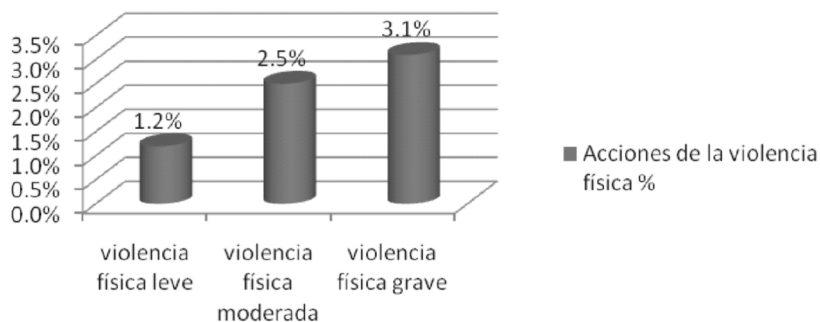
Solo se presentó un caso de violencia sexual, y la forma de ejercerla fue forzando a la mujer a tener relaciones sexuales.

Sólo en el 6.7 por ciento de los casos se presentó violencia física; de este porcentaje el 3.1 fue de violencia hacia él y en el 3.7 por ciento hacia ella. En cuanto a las formas de ejercerla tenemos que un 1.2 por ciento resultó ser violencia leve, un 2.5 por ciento de moderada y un 3.1 por ciento resultó ser grave.

## Violencia física %



## Acciones de la violencia física %

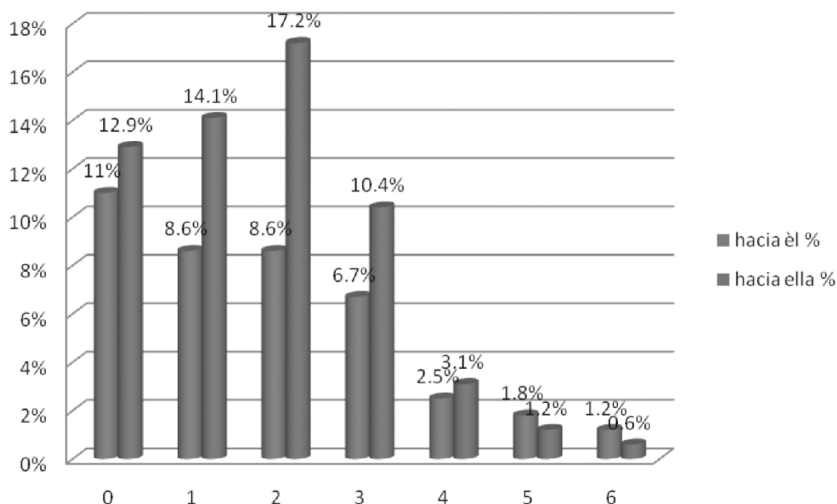


Fuente: Cálculos propios con base en datos del Poder Judicial

En los casos en los que la pareja no tenía hijos encontramos que se presentó violencia emocional hacia el varón en 18 casos, y hacia la mujer en 21, en conjunto tenemos que representan el 23.9 por ciento del total.

En los casos en que la pareja tenía un solo hijo también se presentó violencia emocional, en 14 ocasiones hacia el varón y en 23 hacia la mujer. De los casos en los que la pareja tenía dos hijos encontramos que 14 presentaron violencia emocional hacia el varón, y 28 hacia la mujer. De los casos en los que la pareja tenía tres hijos, 11 presentaron violencia emocional hacia el varón y 17 hacia la mujer.

### violencia emocional-no. de hijos

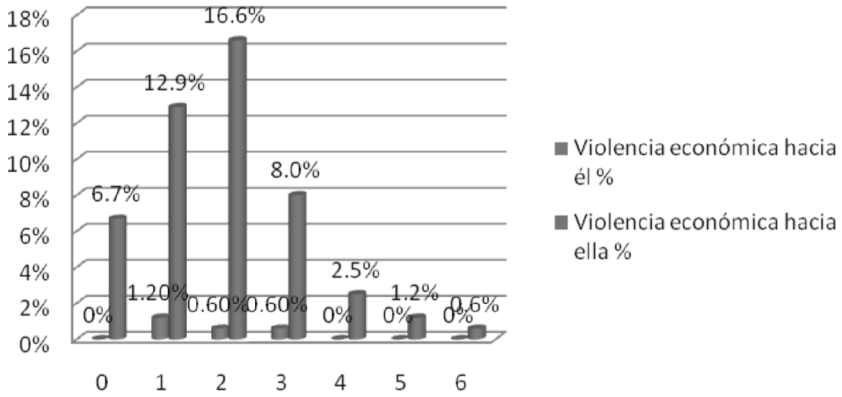


Fuente: Cálculos propios con base en datos del Poder Judicial

De entre los 39 casos en los que las parejas no tenían hijos, 11 presentaron violencia económica hacia ella, lo cual representó un porcentaje de 6.7. En los 37 casos en los que la pareja tenía un solo hijo encontramos dos casos de violencia económica hacia el varón y 21 hacia la mujer.

En los casos en que la pareja tenía dos hijos, una sola vez se presentó violencia económica hacia el varón y 27 hacia la mujer. En los casos con tres hijos, hubo uno de violencia económica hacia el varón y 13 hacia la mujer.

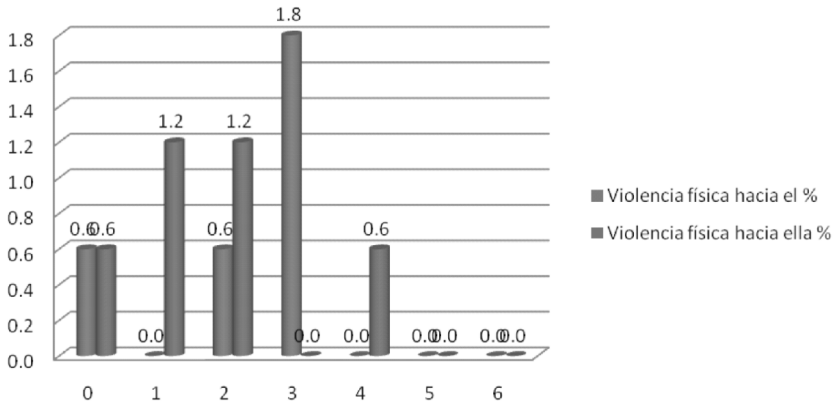
## violencia economica- no de hijos



Fuente: Cálculos propios en base a datos del Poder Judicial

En las parejas que no contaban con hijos se presentó violencia física hacia el hombre en una ocasión y en otra hacia la mujer. En los casos en que la pareja tuvo un hijo, hubo dos demandas de divorcio con violencia física hacia la mujer. En los casos en los que la pareja tuvo dos hijos tenemos un caso con violencia física hacia el varón y dos casos hacia la mujer. En los casos en los que la pareja tuvo tres hijos tenemos tres de violencia física hacia el varón.

## violencia física-no. de hijos



Fuente: Cálculos propios en base a datos del Poder Judicial

Se presentó solo un caso de violencia sexual, correspondió a una pareja que tenía un hijo solamente.



## Tipo de violencia y lugar de nacimiento

En lo referente al ejercicio de la violencia emocional, relacionada con el lugar de nacimiento de el varón encontramos que en los casos en que el hombre nació en Aguascalientes se presentó en un 25.2 por ciento violencia emocional hacia él, y en un 32.5 por ciento violencia emocional hacia ella.

En los casos en los que el hombre nació en el Distrito federal, encontramos que éstos representan el 8.6 por ciento del total de casos en los que se presentó violencia emocional, hacia él en un 3.1 por ciento y hacia ella en un 5.5. Los casos en los que el hombre había nacido en Zacatecas y que se dio violencia emocional fueron un 8.6 por ciento del total, presentándose esta violencia hacia el varón en un 3.1 por ciento de los casos, o hacia ella en un 5.5.

En los casos en los que el hombre había nacido en Jalisco, encontramos que en 4 casos se presentó violencia emocional hacia él y en 7 casos se presentó violencia emocional hacia ella. Representando el 6.7 por ciento del total de los casos.

Encontramos violencia económica en el 50.9 por ciento de los casos, distribuidos de la siguiente manera. En el caso de los hombres que nacieron en Aguascalientes, tenemos que se presentó un caso en el que se ejercía violencia económica hacia él, mientras que hubo 45 casos en que la violencia se dirigía hacia la mujer. De los hombres que nacieron en el Distrito Federal se encontró que en un caso se ejercía este tipo de violencia hacia él y en 5 casos hacia ella. En los casos en los que se reportó que el hombre había nacido en Zacatecas, tenemos que se presentó violencia hacia él en uno de los casos, mientras que hacia ella se presentó en siete casos. De los hombres que nacieron en Jalisco tenemos que en un solo caso se presentó violencia económica hacia él, y en cuatro hacia ella. Estos datos ponen en evidencia que independientemente del lugar de origen de él se ejerce la violencia económica y preponderantemente hacia la mujer.

En esta submuestra se presentó un caso de violencia sexual, y corresponde a un originario de Aguascalientes, quien ejerció la violencia hacia la mujer.

En lo referente a violencia física relacionado con el lugar de nacimiento tenemos los siguientes resultados. Este tipo de violencia se presentó en el 6.8 por ciento del total de casos. De este porcentaje, entre los originarios de Aguascalientes, se presentó violencia física hacia el varón en un caso y hacia la mujer en cuatro. Tomando en cuenta a los hombres que nacieron en el Distrito Federal se encontró que la violencia física se presentó hacia

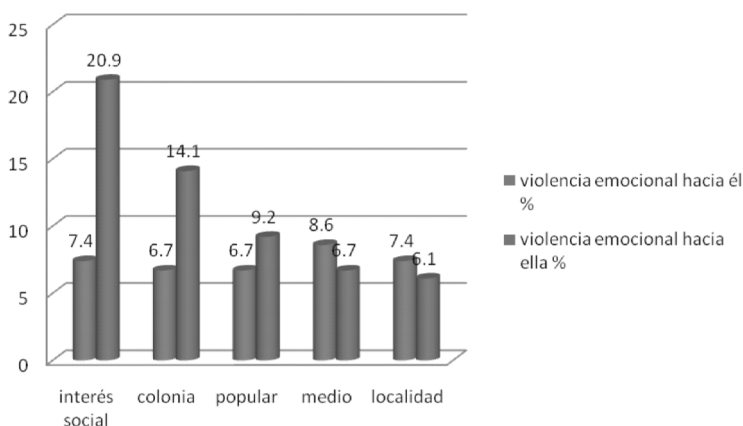
el varón en dos casos. En los casos en los que el hombre nació en Jalisco tenemos un caso, en el cual la violencia se presentó hacia el varón.

### **Violencia y domicilio conyugal**

De los casos en los que la pareja vivía en fraccionamientos de interés social tenemos que se presentó violencia emocional hacia el varón en 12 ocasiones y en 34 casos se presentó violencia emocional hacia ella. Estos cinco casos representan el 28.2 por ciento del total. En los casos en los que la pareja vivía en colonias se registraron 11 casos de violencia emocional hacia el varón y 23 hacia la mujer, representando en conjunto el 20.9 por ciento del total. En los casos en los que la pareja habitaba en fraccionamientos de tipo popular tenemos 11 casos de violencia emocional hacia el varón y 15 hacia la mujer, los cuales representan un 16 por ciento del total. En las parejas que dijeron vivir en fraccionamientos de tipo medio se reportaron 14 casos en los que había violencia emocional hacia él y 15 hacia ella. En éste tipo de fraccionamientos llama la atención el hecho de que la violencia emocional es recíproca en la pareja. En los casos en los que se reportó vivir en otros municipios del Estado tenemos a 12 en los que hubo violencia emocional hacia el varón y diez hacia la mujer. En éstos casos de parejas que viven en fraccionamientos de tipo medio, la violencia emocional es ligeramente superior hacia los hombres.

Estos datos reflejan que la violencia emocional se presenta independientemente del tipo de fraccionamiento o del lugar de residencia (urbano ó rural). En el caso de los fraccionamientos de tipo popular, interés social o colonias, la violencia emocional se ejerce en mayor medida hacia la mujer, en tanto que en parejas que viven en fraccionamientos de tipo medio y en otros municipios, el número de casos de violencia emocional es muy similar entre hombres y mujeres.

## violencia emocional-domicilio conyugal



Fuente: Cálculos propios en base a datos del Poder Judicial

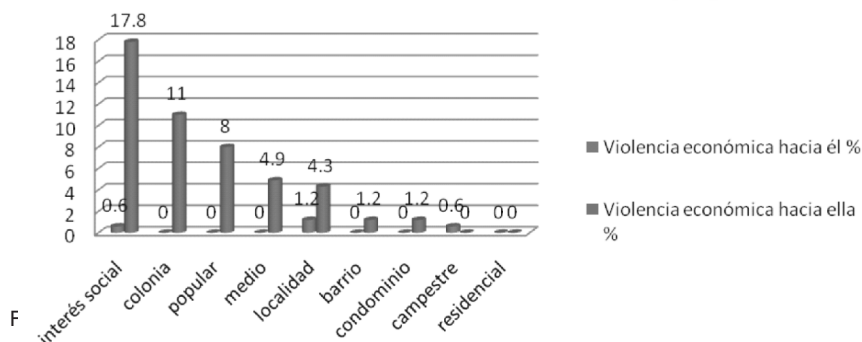
El único caso de violencia sexual que se presentó corresponde a una pareja que vivía en un fraccionamiento de interés social.

En los casos en los que se reportó que la pareja vivía en casas de interés social tenemos que en un caso se presentó violencia económica hacia él y en 29 casos hacia ella.

En los casos en los que la pareja vivía en una colonia tenemos que se presentó violencia económica en 18 casos, siendo en todos los casos violencia hacia la mujer. En los 13 casos en los que la pareja vivía en fraccionamientos de tipo popular encontramos también que en todos ellos la violencia se ejerció hacia la mujer. En los casos en que la pareja vivía en fraccionamientos de tipo medio se presentaron ocho casos de violencia económica hacia la mujer. De los casos en que las parejas radicaban en el resto de los municipios de Aguascalientes, se presentaron dos casos de violencia económica hacia él y siete hacia ella.

Los datos nos indican que la violencia económica se ejerce en su mayoría hacia las mujeres mediante acciones como privación del dinero.

## violencia económica-domicilio conyugal



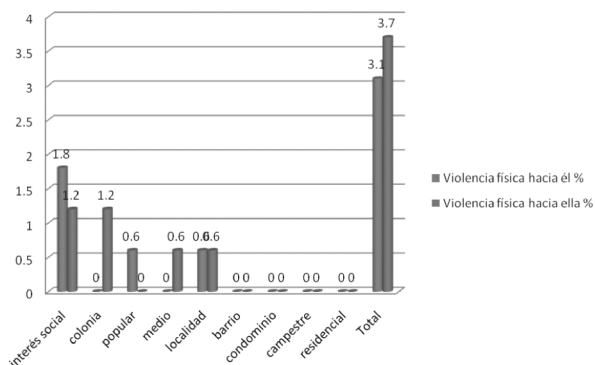
120

En las viviendas de interés social se presentaron tres casos en los que hubo violencia física hacia el varón, y dos casos hacia la mujer.

En las colonias se presentaron dos casos de este tipo de violencia física hacia la mujer. En los fraccionamientos de tipo popular encontramos violencia física en un caso, siendo la violencia ejercida hacia el varón. En los fraccionamientos de tipo medio hubo un caso de violencia física, y fue dirigida hacia la mujer. Con respecto a los que viven en otros municipios de Aguascalientes, se reportó un caso de violencia física hacia el varón y un caso hacia la mujer.

En esta submuestra tanto los casos de violencia física como sexual fueron poco significativos, aunque sí se registraron. Llamen la atención los datos de la violencia física, pues hay variaciones dependiendo del tipo de fraccionamiento, como puede observarse en el siguiente gráfico.

## violencia física-domicilio conyugal



Fuente: Cálculos propios en base a datos del Poder Judicial

Fue la violencia emocional la que más se reportó en las demandas de divorcio cuyas causales tienen que ver con el abandono del hogar. En los fraccionamientos de interés social se ubicó poco menos del 30 por ciento de las parejas, el 20.9 por ciento dijo vivir en colonias, el 16 por ciento en fraccionamientos de tipo popular, el 15.3 por ciento en fraccionamientos de tipo medio, y el 13.5 por ciento en algún municipio diferente al de Aguascalientes.

La violencia económica ocupó el segundo lugar en éstos casos. La violencia física el tercer lugar y la violencia sexual el cuarto.

Estos datos reflejan que quienes entablaron demanda de divorcio en el período analizado (2000-2005) fueron parejas de nivel socioeconómico bajo y medio.

Los principales motivos por los que se abandonó el hogar, expresados en las demandas de divorcio fueron los siguientes: causas injustificadas por parte de ambos, esto significa que el demandante desconocía los motivos por los que su cónyuge había abandonado el domicilio conyugal, pues simplemente había desaparecido; el no querer hacerse cargo de los gastos del hogar, la infidelidad, el no querer vivir con la pareja; y la emigración hacia Estados Unidos.

### **Conclusiones**

Los resultados más sobresalientes provenientes de la investigación documental y de campo son los siguientes.

Las estadísticas oficiales reflejan que las cuatro principales causales de divorcio observadas en Aguascalientes durante el periodo entre el año 2000 y el 2005 son el mutuo consentimiento, el abandono del hogar, la separación de los cónyuges por más de un año, y la sevicia, amenazas e injurias. Sin embargo, en el trabajo de campo en los expedientes del poder judicial encontramos que la causal más recurrente en las demandas de divorcio fue la de "sevicia, amenazas e injurias", en un 70 por ciento de los casos; como segunda causal estuvo la negativa de los cónyuges a darse alimentos, en un 36 por ciento de los casos; la tercera causal fue la que se refiere a los hábitos de juego, embriaguez o el uso indebido y persistente de drogas y enervantes, en el 27 por ciento de los casos; en cuarto lugar encontramos la causal que se refiere a conductas de violencia familiar cometidas por uno de los cónyuges contra el otro o hacia los hijos de ambos o de alguno de ellos, en el 23 por ciento de los casos.

En el fondo está la violencia emocional, la cual se detectó en el 96 por ciento de los casos; la económica en el 69 por ciento; la física en el 53 y la sexual en el 5 por ciento de los casos, resultando las mujeres las más afectadas.

El número de demandas de divorcios en Aguascalientes se incrementó notablemente en el periodo 2000-2005. En el año 2000 se registró un total de 780, en el 2001 el total fue de 950, en el año 2002 fueron 980 demandas, en el 2003 fueron 1 mil 128; en 2004 fueron 1 mil 235; y en el año 2005 fueron un total de 1 mil 226.

La relación entre divorcios y matrimonios al inicio del periodo antes señalado fue de 11 divorcios por cada 100 matrimonios, mientras que para el final del periodo fueron 20 divorcios por cada 100 matrimonios, ocupando con esta cifra el tercer lugar a nivel nacional, después de Baja California y Chihuahua.

Las cifras oficiales reflejan que la edad promedio al matrimonio para el hombre en el año 2000 era de 25 años, y para la mujer de 23 años, mientras que para el año 2005 la edad promedio era de 26 años para el hombre y de 24 años para la mujer. La duración del matrimonio, en promedio era de 10 años y más. Actualmente el divorcio se realiza mediante dos tipos de trámites, el administrativo y el judicial.

En promedio, el 62 por ciento de las mujeres que se divorciaron tenían un trabajo remunerado en el periodo señalado, el promedio de escolaridad en la mayoría de los casos era de secundaria o equivalente, y se empleaban en su mayoría como empleadas y obreras. Para el caso de los varones se tiene que la escolaridad predominante era de secundaria o equivalente, y en cuanto al porcentaje de ocupación, del 82 por ciento. La gran mayoría de los varones que no se encontraban trabajando se debía a que estaban buscando trabajo, otros ya se habían pensionado y algunos otros no trabajaban porque se encontraban estudiando.

De acuerdo con el trabajo de campo, se encontró evidencia de violencia económica en un 69 por ciento de los casos, siendo la privación económica hacia la mujer la principal acción mediante la cual se ejerce dicha violencia. Cabe señalar que éste tipo de violencia se encontró relacionada con los hábitos de juego, embriaguez o el uso indebido y persistente de drogas enervantes, motivos que provocan la desavenencia conyugal y el detrimento en la calidad de vida familiar.

Los resultados del trabajo de campo, en el que se analizaron 401 expedientes de personas que iniciaron demandas de divorcio muestran que, en el 24 por ciento de los casos fueron los varones quienes iniciaron la demanda, mientras que en el 76 por ciento fueron las mujeres quienes la iniciaron. Del total de demandas iniciadas, sólo se llevaron a cabo 88 divorcios los cuales representan el 22 por ciento del total. En el 63 por ciento de los casos el divorcio no fue consumado, y en el 15 por ciento de los casos no fue posible determinar si continuaron o no.

Es importante señalar los motivos principales por los que no llegaron a consumarse los divorcios. En algunos casos, los cónyuges sólo presentaron la demanda de divorcio y ya no regresaron; en otras ocasiones la causa fue la falta de aprobación de las acciones por ambas partes; en otras la causa fue no ponerse de acuerdo en la pensión alimenticia; o sucedió que el demandado desapareció; otra causa fue que ambos actores desistieron y no se divorciaron. Lo anterior demuestra que existe un número de demandas en el que no llega a consumarse el divorcio. Aunque se desconoce el motivo de que las demandas queden inconclusas, es posible que la situación económica no permita proseguir al cónyuge demandante el proceso de divorcio. También es posible que exista una amenaza de violencia por parte del cónyuge demandado, o bien un intento de arreglo de los conflictos. La intervención de los hijos puede ser otra causa de suspensión del juicio de divorcio, y otra podría ser la falta de empleo de algunas mujeres, lo cual no les permite continuar el proceso por falta de recursos, o bien el pensar que, ante la falta de un ingreso personal, no podrán sacar a sus hijos adelante.

Del total de la submuestra de 163 casos en los que los cónyuges iniciaron una demanda de divorcio por la causal de abandono de hogar por más de seis meses y más de dos años, encontramos que solamente en 65 casos hubo divorcio, lo cual representa un 40 por ciento, mientras que el 60 por ciento de los casos no se concluyó. Del total de demandas, en 84 casos la demanda fue contra los hombres, mientras que en 58 casos se presentó la demanda hacia las mujeres, y solamente en 21 casos ambos acudieron a solicitar el divorcio por la causal de mutuo consentimiento.

Las principales causas del abandono de hogar expresadas en las demandas de divorcio fueron las siguientes: en primer lugar, las causas no justificadas tanto de ella como de él, lo cual quiere decir que los cónyuges demandantes desconocen el por qué del abandono, porque los cónyuges que abandonaron el hogar simplemente desaparecieron sin explicaciones. En segundo lugar como causa de abandono estuvo el hecho de que el cónyuge que se fue no quería hacerse responsable de los gastos del hogar, lo cual denota una ausencia de responsabilidad y de compromiso, generalmente del varón, lo cual puede indicar que el rol tradicional de proveedor en el hogar se está transformando. En tercer lugar como causa de abandono estuvo el irse a vivir uno de los cónyuges con otro hombre u otra mujer según el caso. En cuarto lugar, quien abandonó (él o ella) se fue del hogar por la razón de que ya no quería vivir con su cónyuge. En quinto lugar como causa de abandono estuvo el hecho de que el varón se fue a trabajar a Estados Unidos en busca de un mejor nivel de vida para su familia pero no regresó, pues encontró nuevas expectativas de vida, nueva pareja, y un nuevo hogar, por lo que dejó sola a la esposa e hijos anteriores, encontrándose ahora la nueva familia sin dinero la mujer con la necesidad de ajustarse a la nueva situación y con la

responsabilidad y obligación de convertirse en la proveedora del hogar. Los resultados arrojados por la investigación nos permiten concluir que el divorcio es un problema complejo que es visto de manera diferente dependiendo de la disciplina desde la que sea abordado. Lo mismo ocurre con el fenómeno de la violencia. Sin embargo independientemente del enfoque es innegable el interés de profundizar en los aspectos que dan origen a estos fenómenos, pues si no se conocen las causas difícilmente se podrán plantear soluciones.

En este sentido el trabajo contribuye con un diagnóstico básico sobre el fenómeno del divorcio en Aguascalientes, mostrando evidencia de que existe violencia emocional, económica, física y sexual en la mayoría de los casos analizados. Esto creemos que permitirá plantear nuevas investigaciones a fin de profundizar en el por qué de la violencia, pues aquí sólo se deja el planteamiento de que existe una gama de factores que inciden en la forma de relacionarse, y que son fruto de las transformaciones políticas, sociales, económicas y culturales que se han venido dando a través de tiempo. Dichas transformaciones han dado como resultado cambios en la estructura y en la dinámica familiar, en la que prevalece todavía un sistema de relaciones de poder que propicia la desigualdad de género.

### **3.3. Costos sociales, económicos y de salud derivados de la violencia**

Es un gran avance conocer la magnitud del problema de la violencia, pero se requiere profundizar en los costos que está ocasionando tanto para los violentos como para las víctimas, para la familia, la sociedad y el estado, puesto que la implementación de políticas tendientes a disminuir el problema está implicando un costo muy alto. A continuación serán enunciados los principales costos derivados de la violencia.

#### **a) Económicos**

Disminución de producción económica y pérdida de productividad. La violencia genera inestabilidad emocional en el cónyuge afectado, manifestándose en el rendimiento personal, afectando su capacidad productiva, lo que crea una imposibilidad de rendir a su máxima capacidad física y mental (a causa de lesiones y el stress). Las personas afectadas por la violencia conyugal pueden ausentarse de sus empleos como resultado de lesiones o traumas. En muchas ocasiones se da la rotación constante o la pérdida de empleo, lo cual les impide generar una antigüedad que a la larga les permita jubilarse con buenas prestaciones. Las mujeres pueden perder ingresos, los empleadores pueden perder producción y cargar con los costos de la licencia por enfermedad y la



contratación de reemplazantes de la víctima de violencia.

Reducción en la formación del capital humano. Las mujeres violentadas que faltan constantemente el empleo es probable que reciban menos capacitación o adiestramiento especializado para desarrollar sus actividades, pues a las empresas e instituciones les conviene formar gente que les reditúe.

Aumento en los costos de programas a favor de mujeres violentadas. El costo de los programas para atender mujeres violentadas es en su mayoría sufragado por el estado. Actualmente se invierte en atención psicológica a las víctimas de violencia y en construir refugios. Y aunque los programas de atención a víctimas de violencia se pueden considerar insuficientes por la magnitud del problema, hay que señalar que también se invierte en la creación de Institutos de Mujeres, y en investigaciones que permitirán reorientar las políticas públicas, lo cual incrementa los costos de manera significativa.

Reducción de los ingresos familiares. El acudir a una cita médica, de atención psicológica, o realizar una denuncia implica gastos, y en las mujeres que trabajan y realizan estas actividades en horarios de trabajo les implica descuentos por ausentismo o por incumplimiento de horarios.

Pérdida de Bienes. Cuando la violencia es severa y se pone en peligro la vida, la víctima opta por abandonar el hogar dejando sus bienes materiales, llevándose tan sólo a sus hijos y teniendo que enfrentar después sola su manutención.

Incremento en los gastos médicos. Los gastos que realizan las instituciones de salud, y de asistencia social, o bien los familiares, amigos, o las mismas víctimas para atención médica o bien para tratamientos derivados de la violencia son altos. En algunos casos las mujeres no cuentan seguro de salud, lo cual implica tomar de su gasto cotidiano dinero para su atención médica, lo que representa una desviación de recursos.

## **b) Sociales**

Los costos sociales de la violencia se pueden ver como un sistema complejo y de interrelación que involucra a los subsistemas económico, político, social y cultural. Algunos de ellos son los siguientes.

Inestabilidad política y social. La subordinación de la mujer como una de las causas de la violencia tiene claras consecuencias para la acción de los estados. Para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos, los estados tienen la responsabilidad de actuar como catalizadores del cambio social.

Reducción de la capacidad para ganarse la vida. Las víctimas reducen su capacidad para hacer una contribución productiva a la familia, la economía y la vida pública. La mujer que sufre violencia generalmente tiene baja autoestima y esto no le permite desarrollarse como persona, pues siente temor y se arriesga menos. Además, la atención a las víctimas absorbe recursos de los servicios sociales.

Menor participación de la mujer en la vida pública. La mujer violentada tiene menos oportunidades de acceder al espacio público, y normalmente queda restringida al ámbito del hogar. Esto le impide participar en puestos políticos, en la toma de decisiones y en participar en cargos de dirección.

Inestabilidad emocional y desintegración familiar. La violencia propicia muchas veces inestabilidad emocional en la pareja y en la familia, divorcio, desintegración familiar y efectos en los hijos, que se pueden reflejar en un bajo rendimiento, deserción escolar, incorporación a un mercado laboral precario, así como posibilidades de sufrir abuso sexual, caer en la prostitución o incurrir en actos delictivos.

Menos salud. La violencia hace que las mujeres corran un mayor riesgo de tener una mala salud física y reproductiva. Las mujeres embarazadas que sufren violencia física corren el riesgo de que su hijo presente malformaciones, o bien que muera él o ella misma. Las mujeres que sufren tratos abusivos tampoco tienen buen funcionamiento social, y presentan una salud física y mental que acorta su vida.

Costos familiares. Cuando la violencia en la pareja propicia la separación legal de los cónyuges, aumenta la participación de la familia de origen y amigos en el cuidado de los hijos de la pareja separada y en su manutención. Aunque en general esto se da en forma temporal, ocasiona gastos adicionales a familiares y amigos.

Costos para el Estado. El incremento en el número de divorcios a causa de la violencia ha obligado al poder judicial a incrementar la infraestructura y el personal destinado a atender las demandas. Ha requerido servicios que comprenden un sistema de justicia penal especializado, fiscalías especializadas, y un mayor número de juzgados.

Investigaciones sociales. La creciente violencia conyugal ha generado la necesidad de realizar investigaciones sociales que tienen un costo.

Reproducción de la Violencia. Cuando en una pareja se registra violencia, lo más probable es que ésta se reproduzca en sus hijos, perpetuándose así esquemas culturales violentos en la sociedad.

**La violencia es un obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad y concretamente para las mujeres.**

### **c) Salud**

Actualmente el estado y la sociedad están invirtiendo en la prevención de la violencia a través de diferentes mecanismos. Sin embargo se requiere de más recursos para lograr disminuir el problema en materia de salud. Algunos de los principales costos sociales en materia de salud son los siguientes. .

**Problemas de salud para la mujer.** Las mujeres tienen más probabilidades de presentar alguna enfermedad a causa de la violencia, como por ejemplo: cuadros psicóticos derivadas del maltrato psicológico, estrés y trastornos de ansiedad, falta de autonomía volitiva, miedo, o bien incapacidad física crónica.

**Muerte.** En algunos casos, la violencia contra la mujer puede producir hasta la muerte, por lo que se requiere de un mayor número de centros especializados que ofrezcan atención oportuna, así como la contratación de psiquiatras y psicólogos capacitados para su atención.

**Necesidad de servicios de emergencia.** Los trastornos derivados de la violencia contra la mujer han obligado a la implementación de servicios de emergencia, como líneas telefónicas para atención en situaciones de crisis, lo cual genera un alto costo porque el personal contratado necesita tener cierta especialización en la atención a ellas.

**Adicciones.** Las víctimas de violencia tienen mayores posibilidades de adoptar conductas que pueden hacerlas incurrir en adicciones.

## Fuentes consultadas

ABC de Género en la Administración Pública. Primera edición. Instituto Nacional de las Mujeres, México, 2004.

Attié, Thalia. El Matrimonio en la Actualidad. Guía práctica para todos. Trillas. México: 2007.

Carbonell, Miguel. Diccionario de Derecho Constitucional. Instituto de Investigaciones Jurídica/ Editorial Porrúa, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2002.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Código Civil para el Estado de Aguascalientes.

Compilación De Los Principales Instrumentos Internacionales Sobre Derechos Humanos De Las Mujeres, Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM), Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL). Aguascalientes, México, 2007.

Corsi, Jorge (Compilador). Violencia Familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Paidós. Argentina, 1994.

Documentos Básicos De La Reforma Juarista. Edición Conmemorativa del CXXXIII Aniversario de la Instauración del Registro Civil Mexicano, Gobierno del Estado de México. Toluca, México, 1992.

Díaz-Loving, Rolando (Compilador). Antología Psicosocial de la Pareja. Asociación Mexicana de Psicología Social. México: 1999.

Escalón, Edith. El divorcio, solución a relaciones destructivas. En Boletines de prensa de la Universidad Veracruzana. 2005.  
<http://www.uv.mx/boletines/banner/vertical/octubre05/281005/divoreld.htm>. Consultado el 21 de Septiembre de 2007.

García, Brígida, (coord.), "Mujer, género y población en México", El Colegio de México, Sociedad Mexicana de Demografía, México, 1999.

Forward, Susan. Cuando el Amor es Odio. Hombres que Odian a las Mujeres y Mujeres que siguen Amándolos. Grijalbo. México, 1993.

Instituto Nacional de las Mujeres. El Impacto de los Estereotipos y los Roles de Género en México. México.

Leñero Otero, Luis. El Fenómeno Familiar en México, Instituto Mexicano de Estudios Sociales, A.C. México, 1983.

Leñero Otero, Luis, Familias Siglo XXI, Isis Internacional, Ediciones de las Mujeres No. 20. Santiago de Chile, 1994.

Márquez Algara, María Guadalupe. Mediación y Administración de Justicia, Universidad Autónoma de Aguascalientes/ Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, Aguascalientes, México, 2004.

Montoya Tellería, Oswaldo. Nadando contra corriente: buscando pistas para prevenir la violencia masculina en las relaciones de pareja. Puntos de Encuentro. Managua: 1998.

Microsoft Corporation. Matrimonio (Sociología), en Enciclopedia Microsoft® Encarta® Online 1997-2007. Consultado el 29 de septiembre de 2007 en:

[http://es.encarta.msn.com/encyclopedia\\_761574825/Matrimonio\\_\(sociolog%C3%ADa\).html](http://es.encarta.msn.com/encyclopedia_761574825/Matrimonio_(sociolog%C3%ADa).html).

Naciones Unidas, UNICEF, 1994 Año Internacional de la Familia. Familia y Futuro. Un Programa Regional En América Latina Y El Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe / CEPAL. Santiago de Chile: 1994

Ortiz Tirado, Tita. La Segunda Vuelta. Cómo Casarse de Nuevo ¡Y No Volver a Divorciarse en el Intento! Editorial Diana. México: 1999.

Ovalle Favela, José, Teoría General del Proceso, Colección Textos Jurídicos Universitarios, México, 1996.

Pallares, Eduardo, El Divorcio en México, Porrúa, México, 1987.

Periódico Oficial de Aguascalientes. 5 de Nov. 2005.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Gobierno de la República Mexicana, 2007.

Ramírez Rodríguez, Juan Carlos. Madejas Entreveradas. Violencia, Masculinidad y Poder. Varones que ejercen violencia contra sus parejas. Plaza y Valdés. México: 2005.

Ramos Lira, Luciana. Reflexiones para la Comprensión de la Salud Mental de la Mujer Maltratada por su Pareja Íntima. Revista La Ventana. Núm. 16. Universidad de Guadalajara. Jalisco: 2002.

Rodríguez, Teresa; Weinstein, Soledad. Familias Siglo XXI. Isis Internacional. Chile: 1994.

Seguimiento De Los Compromisos Internacionales De México En Materia De Derechos Humanos De Las Mujeres Y Fortalecimiento De La Perspectiva De Género En La Secretaría De Relaciones Exteriores, SRE/UNIFEM/PNUD, México, 2006.

Solís Servin, Gregorio. El Matrimonio. En Sexología.com, <http://www.sexologia.com/index.asp?pagina=http://www.sexologia.com/articulos/matrimonio/matrimonio.htm>. Consultado el 29 de septiembre de 2007.

Weber, Max. Economía y sociedad. Fondo de Cultura Económica. México, 1992.

Páginas Web: [www.unicef.gob](http://www.unicef.gob) y [www.universidadabierta.edu.mx](http://www.universidadabierta.edu.mx)

## Capítulo I

<sup>1</sup> León, Magdalena, "La identidad se construye ¿en la familia?", en Isis Internacional, Familias siglo XXI, Editorial de las Mujeres, Número 20, Santiago de Chile, 1994, p. 29-40.

<sup>2</sup> Ídem, pp. 32-35.

<sup>3</sup> Vargas, Virginia, "El aporte de la rebeldía de las mujeres", citado por Magdalena León en "La identidad se construye ¿En la familia?", en Familia Siglo XXI, Editorial de las Mujeres, Número 20, Santiago de Chile, 1994, p.40.

<sup>4</sup> Magdalena León, "La identidad se construye ¿En la familia?", En Isis Internacional, Familia siglo XXI... op.cit. pp. 38-40.

<sup>5</sup> Olga Grau D., "La familia: un grito de fin de siglo", En Isis Internacional, Familias siglo XXI... op. cit. p. 43.

<sup>6</sup> Leñero Otero Luis, II parte: Familia Cambiante, Capítulo 4, Naturaleza Pluralidad y Prospectiva Del Fenómeno Familiar, En Sociedad Civil, Familia y Juventud. Ensayos de Diagnóstico y de Intervención Social, Centro Juvenil de Promoción Integral, a.c. México, 1992.pp. 98-100.

<sup>7</sup> Op. cit. pág. 295.

<sup>8</sup> Íbidem, p.p. 295 y 296.

<sup>9</sup> Íbidem, p. 296.

<sup>10</sup> Íbidem, p. 298

<sup>11</sup> Rodríguez, R., Familias Siglo XXI, pp. 66 y 67.

<sup>12</sup> Íbidem, p. 300.

<sup>13</sup> Íbidem, pp. 300 y 301.

<sup>14</sup> Organización de las Naciones Unidas, Familia y Futuro. Un Programa Regional En America Latina y El Caribe, ONU, UNICEF, 1994, pp. 20 y 21.

<sup>15</sup> Solis Servin, Gregorio, El Matrimonio... op. cit. p. 1 y 2.

<sup>16</sup> Microsoft Corporation. Matrimonio (Sociología), p. 1.

<sup>17</sup> Thalia, Attié, El Matrimonio en la Actualidad, pp. 82-84

<sup>18</sup> Forward, Susan, Cuando el Amor es Odio. Hombres que Odian a las Mujeres y Mujeres que siguen Amándolos, p. 325.

<sup>19</sup> Ídem, p. 31. Según Susan Forward, existen otros factores que intervienen en que se de una relación en que una mujer se enamore de un misógino, y que se presentan en ambos miembros de la pareja, tales como: las percepciones distorsionadas generadas por corrientes emocionales de los primeros galanteos (incapacidad para ver los "defectos" del nuevo amor); el "sentimiento de desesperación", caracterizado por una necesidad exacerbada de fundirse con el otro, perdiendo incluso la capacidad de distinguirse como un individuo. Otro factor es la fantasía de rescate que fomenta, principalmente en la mujer, el sentimiento de ser necesario y heroico (el hombre misógino necesita ayuda porque, generalmente, se encuentra en dificultades). Sin embargo, no todos los misóginos responden a tales pautas de conducta.

<sup>20</sup> Íbidem, pág. 43-45, 50.

<sup>21</sup> Íbidem, pág. 53.

<sup>22</sup> Íbidem, pág. 56-57.

<sup>23</sup> Íbidem.

<sup>24</sup> Íbidem, pág. 58.

<sup>25</sup> Íbidem, pág. 59, 69, 10.

<sup>26</sup> Ib. pp. 59, 100.

<sup>27</sup> ENDIREH, 2006, p.12

<sup>28</sup> Forward, Susan, Cuando el Amor es Odio. Hombres que Odian a las Mujeres y Mujeres que siguen Amándolos, p. 72.

<sup>29</sup> Íbidem, pág. 88.

<sup>30</sup> Loc. cit.

<sup>31</sup> Corsi, Jorge, Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social, Paidós, Buenos Aires, 1994, p. 23.

<sup>32</sup> Ídem, pp. 23 y 24.

<sup>33</sup> Ídem, p. 30.

<sup>34</sup> Íbidem, pp. 31 y 32.

<sup>35</sup> El maltrato infantil es cualquier acción u omisión, no accidental, que provoque daño físico o

psicológico a un niño por parte de sus padres o cuidadores. Pero esta definición engloba diferentes tipos de maltrato que son las siguientes: abuso físico (acciones no accidentales por parte de los padres o cuidadores que provoquen daño físico o enfermedad en el niño); abuso sexual (es cualquier clase de contacto sexual con un niño por parte de un familiar/tutor adulto, con el objeto de obtener la excitación y/o gratificación sexual del adulto); el abuso emocional (se presenta bajo la forma de hostilidad verbal crónica y bloqueo de las iniciativas infantiles por parte de cualquier miembro adulto del grupo familiar); abandono físico (es un maltrato pasivo, ocurre cuando las necesidades físicas del niño no son atendidas); abandono emocional (es la falta de respuesta a las necesidades de contacto afectivo del niño, e indiferencia frente a los estados anímicos del niño); niños testigos de violencia (son los que presencian situaciones crónicas de violencia entre sus padres, presentando trastornos similares a la de los niños que son víctimas de abuso). *Ibidem*.

<sup>36</sup> Corsi, Jorge, *Violencia familiar...* op. cit. págs. 33-35.

<sup>37</sup> Juan Carlos, Ramírez Rodríguez, *Madeiras Entreveradas. Violencia, Masculinidad y Poder. Varones que ejercen violencia contra sus parejas*, pág. 35

<sup>38</sup> *Ibidem*, pp. 35 y 36.

<sup>39</sup> Ramírez, Juan Carlos, *Madeiras Entreveradas. Violencia, Masculinidad y Poder. Varones que ejercen violencia contra sus parejas*, Plaza y Valdez, México, 2005, p. 27.

<sup>40</sup> Corsi, Jorge, *Violencia familiar...* op. cit., pp. 49-58.

<sup>41</sup> En Ramírez, Juan Carlos, *Madeiras entreveradas...* op. cit., p. 29.

<sup>42</sup> *Ídem*.

<sup>43</sup> *Ibidem*, p 30.

<sup>44</sup> *Ibidem*, p. 30-31.

<sup>45</sup> Montoya Tellería, Oswaldo, *Nadando contra corriente: buscando pistas para prevenir la violencia masculina en las relaciones de pareja*, Puntos de encuentro, Nicaragua, 1998, p. 14.

<sup>46</sup> Ramírez, Juan Carlos, *Madeiras entreveradas...* op. cit., p. 40.

<sup>47</sup> *Ibidem*, pág. 41.

<sup>48</sup> Instituto Nacional de las Mujeres: *El Impacto de los Estereotipos y los Roles de Género en México*, México, 2001, p. 1.

<sup>49</sup> *Ibidem*, p. 2.

<sup>50</sup> *Loc. cit.*

<sup>51</sup> *Ibidem*, pág. 3.

<sup>52</sup> *Loc. cit.*

<sup>53</sup> *Ibidem*, pág. 4.

<sup>54</sup> Díaz-Loving, Rolando, *Antología Psicosocial de la Pareja*, Asociación Mexicana de Psicología Social, México, 1999, p. 169.

<sup>55</sup> *Loc. cit.*

<sup>56</sup> *Ibidem*, pág. 187.

<sup>57</sup> Citado en Ramos Lira, Luciana, *Reflexiones para la Comprensión de la Salud Mental de la Mujer Maltratada por su Pareja Íntima*, Revista La Ventana, número 16, Universidad de Guadalajara, 2002, pp. 144-147.

<sup>58</sup> *Ibidem*, pág. 140.

<sup>59</sup> *Loc. cit.*

<sup>60</sup> Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCD)

<sup>61</sup> INMUJERES, 2004.

<sup>62</sup> Empoderamiento, es el proceso mediante el cual las personas ganan creciente poder y seguridad personal. Involucra la toma de conciencia, la construcción de la confianza y la ampliación de opciones y oportunidades. Las mujeres se empoderan cuando adquieren poder sobre sus vidas.



## Capítulo II

<sup>1</sup>“Documentos Básicos de la Reforma Juarista”, Sociología de las Reformas, Parra, Empresas Editoriales, México 1967. p. 20.

<sup>2</sup> Se entiende por violencia familiar lo dispuesto en el artículo 347 del Código Civil.

<sup>3</sup> Costa Gama Celina, La Familia en el Sistema de Derecho Positivo Mexicano [www.universidadabierto.edu.mx](http://www.universidadabierto.edu.mx)

<sup>4</sup> Carbonell, Miguel. Diccionario de Derecho Constitucional. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Editorial Porrúa. Universidad Autónoma de México. México, 2002. p. 263.

<sup>5</sup> Familias siglo XXI, Ediciones de las Mujeres No. 20. Santiago de Chile, 1994, p. 69.

<sup>6</sup> Carbonell, Miguel, Diccionario de Derecho Constitucional. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Porrúa/ Universidad Autónoma de México, México, 2002, p. 163.

<sup>7</sup> Seguimiento de los compromisos internacionales de México en materia de derechos humanos de las mujeres y fortalecimiento de la perspectiva de género en la Secretaría de Relaciones Exteriores, SRE/UNIFEM/PNUD, México, 2006, p. 466.

<sup>8</sup> Ídem, p. 26-28.

<sup>9</sup> Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las Mujeres, Instituto Aguascalentense de las Mujeres/ Instituto Nacional de las Mujeres/ Instituto Nacional de Desarrollo Social, Aguascalientes, México, 2007, p. 17.

<sup>10</sup> ABC de género en la administración pública, Instituto Nacional de las Mujeres, México, 2004, p. 18.

<sup>11</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. p

<sup>12</sup> INEGI, Estadísticas de Matrimonios y Divorcios. Ediciones 2000 al 2005. México, Capítulo sobre Divorcios.

<sup>13</sup> Márquez Algara, María Guadalupe, “Familia y conflicto en Aguascalientes”, en Revista Investigación y Ciencia, Universidad Autónoma de Aguascalientes, Mayo-Agosto, 2006, pp. 61-67

<sup>14</sup> Attié, Thalia, El Matrimonio en la Actualidad, Trillas, México, 2007.

<sup>15</sup> Esta idea la menciona García, Brígida (coord.), en Mujer, género y población en México, El Colegio de México/ Sociedad Mexicana de Demografía, México, 1999. p. 216.

<sup>16</sup> Vega Ponce, Enriqueta; Flores Castillo, Olivia, De Santiago, Korey, et. al, Violencia de Género en Aguascalientes, manuscrito inédito, UAA-IAM, 2007.

<sup>17</sup> Ortiz Tirado, Tita. La Segunda Vuelta. Cómo Casarse de Nuevo ¡Y No Volver a Divorciarse en el Intento! Editorial Diana. México: 1999, pp. 21-44.

<sup>18</sup> Tirado Ortiz, Tita, La segunda vuelta... op. cit.

## Capítulo III

<sup>1</sup> Estados Unidos Mexicanos, Aguascalientes, México. 2004, p 85, 90-92.

Márquez Algara, María Guadalupe, Mediación y Administración ... op. cit. p.98-99.

<sup>2</sup> Ovalle Favela, José. Teoría General del Proceso, Textos Jurídicos Universitarios, UNAM, México. 1996. p. 79; Y Calamandrei, Piero, Líneas fundamentales del proceso civil inquisitorio. Estudios sobre el proceso civil, Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1961, p. 237.

<sup>3</sup> Ovalle Favela, José, Teoría General ... op. cit. p. 79.



**Sobre  
las autoras**



**Korey de Santiago Correa**

Es profesora e investigadora del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Licenciada en Sociología y Maestra en Población por la UAA. Es miembro de la red de enlaces académicos de género en la Región Centro Occidente de ANUIES y de la Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional, AC. Es comisionada por la UAA para los trabajos del Observatorio de Violencia Social y de Género de la SEPLADE, en la mesa temática sobre Violencia en el Noviazgo. Sus intereses de investigación incluyen: Perfil Socio demográfico de la Mujer en Aguascalientes 1970-1990, Diversidad Social y Comportamiento Electoral en Aguascalientes 1995-2004, Violencia de Género en Parejas en Aguascalientes 2006. Ha participado como ponente en Congresos, Encuentros y Seminarios, y cuenta con publicaciones en memorias y revistas. Recientemente coordinó el proyecto investigación Plan de Ordenamiento Urbano Local Guadalupe de Atlas, Asientos, Aguascalientes, para la Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

**Olivia Flores Castillo**

Estudió la Licenciatura en Sociología y la Maestría en Población en la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Es profesora e investigadora del Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad Autónoma de Aguascalientes desde 1993. Ha participado en diferentes investigaciones como colaboradora. Las más recientes son: Cartografía Urbana y Equipamiento Cultural en Aguascalientes, 2000-2005, Violencia de Género en Pareja en Aguascalientes. En la actualidad participa en el proyecto titulado Contexto Sociodemográfico de una Colonia Periférica: El caso de la colonia Fátima. Desde 1996 es miembro de la Red Nacional de Investigación Urbana; desde 1997 de la Red de Intercambio y Apoyo a la Investigación y Capacitación en Materia de Población de la SOMEDE; desde 2006 pertenece a la Red Regional de Estudios de Género; y desde 2007 pertenece a la Asociación Mexicana de Estudios del Desarrollo Regional.



Coordinadora General  
Lic. Elsa Carolina Guzmán Martínez

Investigación  
Mtra. Korey de Santiago Correa  
Mtra. Olivia Flores Castillo

Editora de contenido  
Dra. Yolanda Padilla Ranger

Diseño  
Ing. Ramiro Medina López  
L.D.G. Jorge Arturo Esparza Rubalcava









AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IAM**  
INSTITUTO AGUASCALENTENSE  
DE LAS MUJERES

**Indesol**  
Instituto Nacional de Desarrollo Social



**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.**

Plaza de la República  
No. 105 Altos, Zona Centro, C.P. 20000.  
Teléfono: 9 10 21 28.  
Correo: [iam@aguascalientes.gob.mx](mailto:iam@aguascalientes.gob.mx)  
[www.aguascalientes.gob.mx/iam](http://www.aguascalientes.gob.mx/iam)